

ÍNDICE

DEL

DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA DE 1894

(Segunda de las Cortes convocadas por Real decreto de 4 de Febrero de 1893, para el día 5 de Abril siguiente.)

Convocatoria.—Apertura.—Terminación de las sesiones.

- 16 de Octubre de 1894. Real decreto de esta fecha, convocando las Cortes para el día 12 de Noviembre.
 12 de Noviembre El Sr. Presidente del Consejo de Ministros declara legalmente abiertas las Cortes del Reino por virtud de autorización que le habia sido concedida por Real decreto de 10 del mismo mes.
 1.º de Julio de 1895. Real decreto de esta fecha, declarando terminada la legislatura.

A

ABARZUZA (Sr. D. Buenaventura), Senador electivo.

Su nombramiento de Ministro de Ultramar, número 1, págs. 4, 5.—Hace dimisión de este cargo y le es admitida, núm. 88, pág. 2342.

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA TOMADO PARTE:

Cuestión de los cambios entre las islas Filipinas y la de Puerto Rico y la Península, núm. 6, páginas 98, 100, 101, 102, 103, 104, 106; núm. 41, págs. 1058, 1063, 1064, 1066, 1067.

Origen de la crisis ministerial ocurrida en Noviembre de 1895. Causas de la formación del nuevo Ministerio; sus propósitos, núm. 8, página 165; núm. 12, págs. 274, 277, 278, 280, 282; núm. 13, pág. 300; núm. 14, págs. 336, 337; núm. 15, págs. 355, 359, 360; núm. 16, págs. 382, 388, 394; núm. 19, págs. 462, 463, 464, 465, 467, 469; núm. 20, págs. 490, 492, 493, 495; núm. 24, pág. 611.

Solución de la cuestión monetaria de Puerto Rico, núm. 15, págs. 341, 343, 345, 346, 347, 348; núm. 46, págs. 1199, 1200, 1203, 1206; número 59, págs. 1561, 1562, 1564, 1566.

Aplicación de la segunda columna del arancel á los artículos de primera necesidad que se importen del extranjero en dicha isla, núm. 22, pág. 530.

Descuento que se aplica á los haberes de las clases

ABARZUZA

pasivas de la pequeña Antilla, núm. 22, páginas 530, 531, 532.

Condonación de contribuciones á los habitantes del término de Sagua la Grande, núm. 22, página 531.

Inhabilitación de la Aduana de dicho punto para la importación de tejidos, núm. 22, pág. 531.

Prisión de varios directores de periódicos de la Habana, núm. 22, pág. 531.

Reunión de la Junta de Moneda para que informe sobre el canje de la de Puerto Rico, núm. 22, págs. 533, 534, 535, 536.

Supresión de algunos impuestos, compensada con lo que tributen las mercancías americanas que allí se importen, núm. 22, págs. 537, 538.

Cumplimiento del artículo de la ley de presupuestos de Puerto Rico, relativo al canje de la moneda circulante en aquella isla, núm. 32, páginas 799, 800, 801.

Supresión de los derechos de carga y del impuesto industrial establecido sobre los azúcares y mieles de Cuba, núm. 33, págs. 820, 823, 825, 826.

Propósitos del Gobierno en cuanto á las relaciones comerciales con los Estados Unidos y la reforma arancelaria en dicha isla, núm. 33, págs. 820, 823, 825, 826.

Exposiciones relativas á la reforma del gobierno y administración de la isla de Cuba, núm. 34, pág. 846.

RESEÑA

DE LAS TAREAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DURANTE LA LEGISLATURA DE 1894

Leyes sancionadas, publicadas en este Cuerpo Colegislador (1).

- Arancel de Aduanas.**—Modificación de la nota 29 (calificación de las lanas), *Apéndice* 11.º al núm. 1.
 —Modificación de los núms. 165 y 166 para armonizarlos con el 163 (lanas), *Apéndice* 2.º al número 108.
- Arenal (Doña Concepción).**—Concesión del bronce necesario para fundir una estatua de dicha señora, *Apéndice* 7.º al núm. 154.
- Avilés.**—Cesión del convento de la Merced al Ayuntamiento de dicha población, *Apéndice* 11.º al número 98.
- Barcelona.**—Aplicación del producto de la venta de la cárcel de dicha ciudad, al objeto determinado ya por otras leyes, *Apéndice* 19.º al núm. 114.
 —Concesión gratuita de los terrenos procedentes de las derruidas murallas de esta ciudad al Ayuntamiento de la misma, *Apéndice* 2.º al núm. 61.
 —Permuta del edificio destinado á Hospital militar en dicha ciudad, por otro nuevo que se edifique, *Apéndice* 6.º al núm. 154.
- Bilbao.**—Saneamiento de la ría.—Declaración de utilidad pública á favor de las obras encaminadas á dicho objeto, *Apéndice* 8.º al núm. 1.
- Blanca.**—Concesión de 10.000 pesetas á este pueblo para remediar los daños causados por las inundaciones, *Apéndice* 5.º al núm. 70.
- Bonilla.**—Condonación de algunas fanegas de trigo que D. Lucio de la Fuente Moya y otros, adeudaban al Pósito de dicho pueblo, *Apéndice* 21.º al núm. 1.
- Canales de riego de los ríos Gévora, Zapatón y Aragón.**—Prórroga para la terminación de las obras, *Apéndice* 22.º al núm. 145.
- Cartagena.**—Declaración de que es aplicable al ensanche de esta ciudad, la ley de 17 de Julio de 1892, *Apéndice* 9.º al núm. 88.
- CARRETERAS:**
- Albacete á Cartagena á la de Murcia á la Puebla de Don Fadrique, *Apéndice* 57.º al núm. 1.
 Albuera á Valverde de Leganés, *Apéndice* 18.º al núm. 154.
 Alcaudete (estación) al pueblo del mismo nombre, *Apéndice* 51.º al núm. 1.º
 Alcolea del Pinar á Canales del Ducado (Variación del trazado), *Apéndice* 67.º al núm. 1.º
 Alcolea del Pinar á Tarragona á la estación de Alcañiz, *Apéndice* 3.º al núm. 98.
 Alcubillas á Cozar, *Apéndice* 46.º al núm. 1.º
 Almarcha á Villarrobledo.—Modificación del trazado, *Apéndice* 14.º al núm. 88.
 Almendralejo á la de Mérida á Badajoz, *Apéndice* 23.º al núm. 154.
 Almonte al puente de Niebla, *Apéndice* 43.º al núm. 154.
 Alto de Milagros á La Vid, *Apéndice* 11.º al núm. 88.
 Inglés á San Hilario de Sacalm, *Apéndice* 54.º al núm. 154.
 Arbucias á Vich, *Apéndice* 5.º al núm. 140.
 Arcos á Villafruela, *Apéndice* 4.º al núm. 61.
 Areas á la de Castro Caldelas á Monforte, *Apéndice* 39.º al núm. 1.º
 Artemisa á Cayajabo y de la de Guanajay á Cabañas á Quiebra-Hacha (Cuba), *Apéndice* 64.º al número 1.º
 Arroyo á Río Grande (Puerto Rico), *Apéndice* 81.º al núm. 154.
 Astorga á Puebla de Sanabria por Santiagomillas, *Apéndice* 16.º al núm. 154.
 Avila.—Varias carreteras en esta provincia, *Apéndice* 56.º al núm. 1.º
 Ayora á Albacete á Teresa de Cofrentes, *Apéndice* 70.º al núm. 154.
 Azuaya á la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, *Apéndice* 53.º al núm. 154.
 Bagá á Escadars, *Apéndice* 6.º al núm. 140.
 Balazote á Múnera, *Apéndice* 15.º al núm. 30.

(1) Además de las 296 leyes que á continuación se enumeran, publicadas en ambos Cuerpos Colegisladores, se han publicado en el Senado las cinco siguientes: *Fuerzas del ejército permanente.*—*Fuerzas navales.*—*Presupuestos de la isla de Cuba.*—*Idem de Puerto Rico.*—*Aplazamiento de las elecciones municipales y provinciales en ambas Antillas.*

- Beáriz á la Hermita y á la de Puente-Caldelas á Portela da Cruz, *Apéndice* 13.º al núm. 88.
- Belchite á Daroca, *Apéndice* 11.º al núm. 61.
- Beranga á la plaza de Meruelo.—Prolongación de esta carretera y cambio de su actual denominación, *Apéndice* 3.º al núm. 61.
- Berria á la de Meruelo á Noja, *Apéndice* 24.º al núm. 112.
- Bóveda á Toro á la de Salamanca á Valladolid, *Apéndice* 10.º al núm. 145.
- Brihuega á Hiendelaencina.—Variación de nombre y prolongación de esta carretera, *Apéndice* 16.º al núm. 30.
- Burgos á Bercedo, *Apéndice* 12.º al núm. 114.
- Burgos á Peña-Castillo al molino de Peñas Pardas, *Apéndice* 52.º al núm. 154.
- Cabeza de Buey á Campanario, *Apéndice* 63.º al núm. 1.
- Caguas á San Lorenzo (Puerto Rico), *Apéndice* 66.º al núm. 1.
- Cajigas Plantadas á la de Solares á Ramales, *Apéndice* 75.º al núm. 154.
- Calanda á Castellón (Variación del trazado), *Apéndice* 70.º al núm. 1.
- Calanda á la de Alcorisa al Mas de las Matas, *Apéndice* 42.º al núm. 154.
- Calanda á Oliete, *Apéndice* 52.º al núm. 1.
- Caldas de Beyes á Cerdedo, *Apéndice* 58.º al núm. 1.
- Callejuela de Horteuzuela á la estación de Berlanga de Duero, *Apéndice* 28.º al núm. 154.
- Camarzana de Tera á La Bañeza, *Apéndice* 6.º al núm. 114.
- Campana (La) á Lora del Río, *Apéndice* 7.º al núm. 145.
- Campo de San Lázaro á la estación del ferrocarril de Canedo, *Apéndice* 9.º al núm. 140.
- Carmona á Villaverde del Río, *Apéndice* 4.º al núm. 140.
- Carrión de los Condes á Moratinos, *Apéndice* 12.º al núm. 61.
- Casas de Juan Núñez, *Apéndice* 2.º al núm. 140.
- Castañares á Murillo de Río Leza, *Apéndice* 27.º al núm. 154.
- Castroverde á Castro del Rey, *Apéndice* 32.º al núm. 154.
- Cazalla á Lora del Río, *Apéndice* 29.º al núm. 154.
- Cerezal á Campo de Arbol, *Apéndice* 44.º al núm. 154.
- Cerezo de Río Tirón á Barbadillo de Herreros, *Apéndice* 17.º al núm. 145.
- Cervera del Río Pisuegra á la de Saldaña á Riaño, *Apéndice* 69.º al núm. 154.
- Cieza á Abarán, *Apéndice* 5.º al núm. 98.
- Cogolludo á Torrelaguna, *Apéndice* 18.º al núm. 145.
- Coll de Marolla á Campdevanól, *Apéndice* 2.º al núm. 98.
- Consolación del Sur (estación), al pueblo del mismo nombre (Cuba), *Apéndice* 65.º al núm. 1.º
- Coruña.—Dos carreteras en esta provincia, *Apéndice* 8.º al núm. 114.
- Coruña al puente de Pasage, *Apéndice* 11.º al núm. 114.
- Coruña á Lugo á la de Betanzos á Mellid, *Apéndice* 10.º al núm. 114.
- Crucero del Burgo á Gira, *Apéndice* 9.º al núm. 145.
- Cuenca á Tragacete, *Apéndice* 10.º al núm. 98.
- Chiclana á Medina Sidonia á la de Jerez de la Frontera á Algeciras, *Apéndice* 58.º al núm. 154.
- Delicias (Paseo de este nombre en Madrid) al kilómetro 5.º de la de Andalucía, *Apéndice* 8.º al número 140.
- Egea á Luesia, *Apéndice* 49.º al núm. 154.
- Egea á Sos á Portilluela de Santa Margarita, *Apéndice* 50.º al núm. 154.
- Escalante á Castillo.—Escalante al puerto de Quejo, *Apéndice* 79.º al núm. 154.
- Esparraguera á Piera, *Apéndice* 3.º al núm. 145.
- Espinilla á Piedras Luengas, *Apéndice* 4.º al núm. 114.
- Espínaredo á Porto de Cabo, *Apéndice* 17.º al núm. 154.
- Feria de Castro á la villa de Meira, *Apéndice* 15.º al núm. 145.
- Figueras á Albanya, *Apéndice* 19.º al núm. 145.
- Forna á la de Cocentaina á Denia, *Apéndice* 26.º al núm. 154.
- Fuente Alamo á la estación de La Palma, *Apéndice* 24.º al núm. 154.
- Galizano á Villaverde de Pontones, *Apéndice* 10.º al núm. 61.
- Gerona á Santa Coloma de Farnés, *Apéndice* 19.º al núm. 154.
- Gibaja á Marrón, *Apéndice* 47.º al núm. 1.
- Gijón á la de Benifallín á Alcoy, *Apéndice* 29.º al núm. 112.
- Gran Canaria.—Varias carreteras en esta isla, *Apéndice* 60.º al núm. 1.
- Guadalajara.—Varias carreteras en esta provincia, *Apéndice* 1.º al núm. 35.
- Guadalajara.—Varias carreteras en esta provincia, *Apéndice* 7.º al núm. 98.
- Horcajo de los Montes á la de Talavera de la Reina á Herrera del Duque, *Apéndice* 45.º al núm. 154.
- Humacao á Gurabo (Puerto Rico), *Apéndice* 80.º al núm. 154.
- Incinillas al punto del Campino, *Apéndice* 76.º al núm. 154.
- Jaén á Albacete á la estación de Jódar, *Apéndice* 53.º al núm. 1.
- Jerez á Ronda á la de la estación de las Cabezas á Ubrique, *Apéndice* 62.º al núm. 154.
- Jerez de la Frontera (estación) á la de Cortes, *Apéndice* 21.º al núm. 154.
- Lagunilla á Soto de Cameros, *Apéndice* 67.º al núm. 154.
- Lalín á la de Orense á Pontevedra, *Apéndice* 62.º al núm. 1.

- Lantadilla á Melgar de Fernamental, *Apéndice* 1.º al núm. 140.
 Logroño.—Dos carreteras en esta provincia, *Apéndice* 55.º al núm. 154.
 Lugo.—Dos carreteras en esta provincia, *Apéndice* 59.º al núm. 154.
 Lugo á Gontán á la de Pasages á Lindín, *Apéndice* 30.º al núm. 154.
 Madrid á La Junquera á la de Manresa á Barcelona, *Apéndice* 2.º al núm. 145.
 Malpartida á Piedrahita, *Apéndice* 14.º al núm. 154.
 Malpica á Castillo de Bayuela, *Apéndice* 48.º al núm. 1.
 Manresa á Igualada, *Apéndice* 61.º al núm. 154.
 Marchamalo á la de Tamajón, *Apéndice* 48.º al núm. 154.
 María al confín de la provincia de Teruel, *Apéndice* 4.º al núm. 98.
 María (Almería) y Puebla de Don Fadrique (Granada) al límite de ambas provincias, *Apéndice* 77.º al núm. 154.
 Maza (La) á la Presuca, *Apéndice* 8.º al núm. 61.
 Medina del Campo á Mojados, *Apéndice* 57.º al núm. 154.
 Mesas (Las) á Cervera, *Apéndice* 40.º al núm. 1.
 Monreal del Campo á Aliaga, *Apéndice* 14.º al núm. 30.
 Montalvo á Montalvanejo, *Apéndice* 14.º al núm. 145.
 Morella á Alcorisa, *Apéndice* 41.º al núm. 1.
 Muniesa á Calamocha, *Apéndice* 35.º al núm. 154.
 Munilla á Nájera por Tricio, *Apéndice* 15.º al núm. 154.
 Murcia.—Cinco carreteras en esta provincia, *Apéndice* 60.º al núm. 154.
 — Dos carreteras en esta provincia, *Apéndice* 8.º al núm. 98.
 Naharro á La Parrilla, *Apéndice* 65.º al núm. 154.
 Nájera á Lerma á Valvanera, *Apéndice* 11.º al núm. 140.
 Nigüelas á la de Granada á Motril, *Apéndice* 72.º al núm. 154.
 Novelda á Monóvar, *Apéndice* 9.º al núm. 98.
 Ojos al Puente de Abarán, *Apéndice* 5.º al núm. 114.
 Ollauri á Nájera y á Zarratón, *Apéndice* 12.º al núm. 88.
 Ontoria del Pinar á Villabelayos, *Apéndice* 10.º al núm. 140.
 Orcera á la Puebla de Don Fadrique, *Apéndice* 39.º al núm. 154.
 Orcera á Pozo Alcón, *Apéndice* 38.º al núm. 154.
 Pasajes á Sada.—Burgo-Santiago á Meiras (variación del trazado de la primera é inclusión de la segunda en el plan general), *Apéndice* 69.º al núm. 1.
 Paseo del Alta, en Santander, al faro de Cabo Mayor, *Apéndice* 7.º al núm. 61.
 Pedernoso á Saelices, *Apéndice* 22.º al núm. 154.
 Pedrizas (puerto de este nombre) á Málaga, *Apéndice* 6.º al núm. 145.
 Pedrosa del Rey á la de Sahagún á Rivadesella, *Apéndice* 38.º al núm. 1.
 Peñafiel á Sepúlveda, *Apéndice* 59.º al núm. 1.
 Pinza (La) á la estación de Aguilar de Campoo, *Apéndice* 78.º al núm. 154.
 Pito (El) al muelle de Cudillero á la de Rivadesella á Canero, *Apéndice* 71.º al núm. 154.
 Pont de Guardiola á Seo de Urgel, *Apéndice* 3.º al núm. 114.
 Pozazal (estación) á Bárcena de Ebro, *Apéndice* 6.º al núm. 61.
 Pravia á la Granja, *Apéndice* 13.º al núm. 30.
 Puebla á Vilalle á la parroquia de San Salvador de las Cortes, *Apéndice* 40.º al núm. 154.
 Puenteareas á Salvatierra, *Apéndice* 31.º al núm. 112.
 Puente de la Venera á la de Meruelo á la playa de Noja, *Apéndice* 9.º al núm. 61.
 Puente de Otero á la de Villalba á Oviedo, *Apéndice* 49.º al núm. 1.
 Puente de Pasaje á Abegondo, *Apéndice* 9.º al núm. 114.
 Puerta de Canido á San Cristóbal, *Apéndice* 5.º al núm. 61.
 Puerto Cabras á Tetir, *Apéndice* 25.º al núm. 112.
 Puerto de Ortigueira á Jarrio, *Apéndice* 30.º al núm. 112.
 Puerto de San Ciprián al punto denominado divisorio de Lago, *Apéndice* 37.º al núm. 154.
 Rábade al coto de A, *Apéndice* 16.º al núm. 145.
 Reus á Riudoms y Montroig, *Apéndice* 3.º al núm. 140.
 Rivadesella á Canero á Arcallona, *Apéndice* 33.º al núm. 154.
 Roda (La) á la de Madrid á Castellón, *Apéndice* 7.º al núm. 114.
 Ruesta á Sos, *Apéndice* 34.º al núm. 154.
 Sacedón á Masgoso á la de Alcocer á Salmerón, *Apéndice* 61.º al núm. 1.
 Sada á Santa Cruz.—Taravelo á Meiras.—Variación del trazado de la primera é inclusión de la segunda en el plan general, *Apéndice* 68.º al núm. 1.
 Sallent á Avinyó, *Apéndice* 47.º al núm. 154.
 San Cebrián de Campos á Monzón, *Apéndice* 13.º al núm. 145.
 San Feliú de Guixols á Palamós á La Bisbal, *Apéndice* 8.º al núm. 145.
 San Leonardo al Burgo de Osma á la estación de La Rasa, *Apéndice* 54.º al núm. 1.
 San Lorenzo de la Parrilla á Villargordo, *Apéndice* 11.º al núm. 145.
 San Martín de Castro de Paradela á Ventas de Narón, *Apéndice* 20.º al núm. 154.
 Santa Cristina de Aró á Fanals, *Apéndice* 31.º al núm. 154.

- Santa Cruz de los Cañamos á Villahermosa, *Apéndice* 6.º al núm. 98.
- Santa Cruz de Mudela á la de Villanueva de los Infantes á Albaladejo, *Apéndice* 68.º al núm. 154.
- Santa Cruz de Tenerife á Buenavista á Candelaria, *Apéndice* 4.º al núm. 145.
- Santoña á Cicero, *Apéndice* 43.º al núm. 1.
- Sarria á la de la Puebla á Baralla, *Apéndice* 7.º al núm. 140.
- Sotoserrano á Valdeáguila, *Apéndice* 10.º al núm. 108.
- Susana (La) á Puente Ledesma, *Apéndice* 27.º al núm. 112.
- Tarancón á Teruel á Utiel, *Apéndice* 12.º al núm. 145.
- Teijeiro á la de Baralla á Meira, *Apéndice* 2.º al núm. 35.
- Toral de los Vados á la de Nadela á Campos de Vila de Quiroga, *Apéndice* 56.º al núm. 154.
- Torredonjimeno á Escañuela, *Apéndice* 26.º al núm. 112.
- Torrejoncillo al puerto de los Castaños, *Apéndice* 63.º al núm. 154.
- Torrelavega á Oviedo á la estación de Pola de Siero, *Apéndice* 45.º al núm. 1.
- Torres al puente de Mazuecos, *Apéndice* 55.º al núm. 1.
- Torres de Gaitán á la de Elche á Dolores, *Apéndice* 42.º al núm. 1.
- Torroja á la de Jorba á Folquer, *Apéndice* 50.º al núm. 1.
- Tossa á Llagostera, *Apéndice* 51.º al núm. 154.
- Tudelilla á la de Arnedo á Estella, *Apéndice* 41.º al núm. 154.
- Turón á Berja, *Apéndice* 23.º al núm. 112.
- Tuy (estación) al punto denominado Santo Domingo, *Apéndice* 66.º al núm. 154.
- Ubeda á Villamanrique.—Su prolongación hasta Carrizosa, *Apéndice* 20.º al núm. 145.
- Unión (La) á San Javier, *Apéndice* 73.º al núm. 154.
- Valencia al límite de la provincia de Castellón (Disponiendo que sea de cargo del Estado esta parte de la carretera de Madrid á Castellón), *Apéndice* 71.º al núm. 1.
- Venta Seca á la villa de Campos, *Apéndice* 25.º al núm. 154.
- Vilches á La Aliseda, *Apéndice* 1.º al núm. 98.
- Villa del Rosal al punto denominado Crucero de las Patas, *Apéndice* 74.º al núm. 154.
- Villalba (Lugo) á Meira, *Apéndice* 1.º al núm. 145.
- Villanueva de los Infantes á Cózar, *Apéndice* 5.º al núm. 145.
- Villar del Rey á La Boca, *Apéndice* 64.º al núm. 154.
- Villaviciosa al puente de Agüera, *Apéndice* 28.º al núm. 112.
- Villoldo á Santillana de Campos, *Apéndice* 44.º al núm. 1.º
- Zamorana (La) al llamado Puente Blanco, *Apéndice* 46.º al núm. 154.
- Zaragoza á Francia á la de Madrid á Francia por La Junquera, *Apéndice* 36.º al núm. 154.
- Cerdedo.—Segregación del Ayuntamiento de este nombre del distrito electoral de Caldas de Reyes, y su agregación al de La Estrada, *Apéndice* 15.º al núm. 114.
- Concesión del empleo inmediato á los capitanes, comandantes y tenientes coroneles de Infantería y Caballería que cuenten antigüedad de 1876, *Apéndice* 22.º al núm. 1.
- Convenio de comercio y navegación entre España y Dinamarca.—Autorización para ratificarle, *Apéndice* 10.º al núm. 1.
- CRÉDITO.**—Créditos extraordinarios:
- Aprobación de los otorgados al presupuesto de 1894-95, durante la última suspensión de las sesiones (11 de Julio á 12 de Noviembre de 1894), *Apéndice* 6.º al núm. 70.
 - Concesión de varios á los presupuestos de los Ministerios de Estado, Marina, Gobernación y Fomento, correspondientes á dichas fechas, *Apéndice* 4.º al núm. 70.
 - Idem de uno de 1 millón de pesetas al mismo presupuesto para aliviar las desgracias producidas por los temporales de aguas y nieves ó por las inundaciones, *Apéndice* 7.º al núm. 70.
 - Idem de otro para atender al restablecimiento del orden público en la isla de Cuba, *Apéndice* 1.º al núm. 96.
- CRÉDITO.**—Suplementos de crédito:
- Concesión de dos al presupuesto del Ministerio de la Guerra, correspondiente á 1894-95, *Apéndice* 3.º al núm. 35.
 - Idem de varios al presupuesto del Ministerio de la Guerra correspondiente á dicho período, *Apéndice* 16.º al núm. 114.
 - Idem id. al presupuesto de Obligaciones generales correspondientes al año económico ya indicado, *Apéndice* 17.º al núm. 114.
 - Idem de uno de 9.609 pesos y 43 centavos al presupuesto de la isla de Cuba correspondiente al mismo período, *Apéndice* 16.º al núm. 140.
 - Idem de varios á los Ministerios de Estado, Fomento, Hacienda y Gastos de las contribuciones y rentas públicas por obligaciones de los presupuestos ya indicados, *Apéndice* 1.º al núm. 154.
- Cuba.**—Negociación de billetes hipotecarios de la emisión de 1890 hasta obtener 5 millones de pesos, *Apéndice* 18.º al núm. 1.
- Santiago de Cuba.—Exención de impuestos á las industrias minera y metalúrgica de esta ciudad, *Apéndice* 26.º al núm. 145.
 - Supresión del impuesto industrial sobre la fabricación de azúcares de dicha isla, *Apéndice* 3.º al número 70.
 - Suspensión de la conversión de los billetes hipotecarios de 1886, y aplicación del producto de

- los de 1890 á los gastos que origine el restablecimiento del orden en aquella isla, *Apéndice 5.º al núm. 154.*
- Cuba y Puerto Rico.—Aplicación de los beneficios de la segunda tarifa de los aranceles de estas islas á los Estados Unidos de América, *Apéndice 1.º al núm. 61.*
- Modificación del Real decreto que estableció el procedimiento para las elecciones de Diputados de dichas islas, *Apéndice 19.º al núm. 1.*
- Reforma del régimen de gobierno y administración civil de estas islas, *Apéndice 5.º al núm. 88.*
- Cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios.—Fijación de condiciones para ingresar en el mismo, *Apéndice 9.º al núm. 1.*
- Depósitos de vinos franceses destinados á mezclas con los españoles.—Autorización para establecerlos, *Apéndice 3.º al núm. 1.*
- Derechos pasivos de los jefes, oficiales y sus asimilados del ejército y armada.—Fijando como sueldo regulador para obtenerlos el que hayan disfrutado durante dos años con arreglo al reglamento de 29 de Octubre de 1890, *Apéndice 9.º al núm. 30.*
- Embargos y retenciones del sueldo de los empleados civiles.—Reglas para ejecutarlos, *Apéndice 25.º al núm. 145.*
- Escalas de tenientes de navío y sus asimilados en la armada.—Movilización de las mismas, *Apéndice 17.º al núm. 1.*
- Estado Mayor General del Ejército.—Modificación de las plantillas del mismo, *Apéndice 2.º al número 1.*
- Estrada y Villaverde (D. Guillermo).—Reconocimiento del derecho á percibir los haberes que devengó como catedrático de la Universidad de Oviedo desde 17 de Noviembre de 1871 á 22 de Marzo de 1883, *Apéndice 18.º al núm. 114.*
- Exención del servicio militar, concedida por la ley de 21 de Julio de 1876.—Procedimiento para acreditar el derecho á la misma, *Apéndice 1.º al núm. 95.*
- FERROCARRILES:**
- Astillero á Ontaneda, *Apéndice 29.º al núm. 1.*
- Ategorrieta al Monte Ulía, *Apéndice 9.º al núm. 154.*
- Baeza (estación) á Villacarrillo, *Apéndice 30.º al núm. 1.*
- Baeza á Villacarrillo, con un ramal á Villanueva del Arzobispo, *Apéndice 12.º al núm. 154.*
- Baza á Granada.—Determinación del plazo en que deberá terminarse la construcción de este ferrocarril, *Apéndice 20.º al núm. 88.*
- Bercedo á Santoña, *Apéndice 18.º al núm. 88.*
- Bilbao á Zorroza, *Apéndice 13.º al núm. 30.*
- Buitrago á Burgos, *Apéndice 17.º al núm. 88.*
- Burgos á Bercedo, *Apéndice 16.º al núm. 88.*
- Celrá (minas de este nombre) á la bahía de la Clota, *Apéndice 8.º al núm. 108.*
- Fábrica titulada «La Industrial» á Azbarren, *Apéndice 11.º al núm. 154.*
- Huerto del Almidonero á Sagunto, *Apéndice 11.º al núm. 30.*
- Huesca á Canfranc.—Liquidación de la subvención de la parte construída (Huesca á Jaca), *Apéndice 3.º al núm. 108.*
- Lezama á Guernica, *Apéndice 25.º al núm. 1.*
- Luchana á Munguía á Vista Alegre, *Apéndice 13.º al núm. 140.*
- Madrid á San Martín de Valdeiglesias (prórroga para la terminación de las obras), *Apéndice 33.º al núm. 1.*
- Morata (minas de este nombre) á la estación marítima de Cala de Lobo, *Apéndice 13.º al núm. 114.*
- Olot á Gerona, *Apéndice 32.º al núm. 112.*
- Olot á Gerona (forma de devolución de la fianza de este ferrocarril), *Apéndice 36.º al núm. 1.*
- Palma á Sóller, *Apéndice 14.º al núm. 114.*
- Pamplona á San Sebastián, *Apéndice 27.º al núm. 1.*
- Porriño al balneario de Mondáriz, *Apéndice 12.º al núm. 140.*
- Puertollano á Linares, *Apéndice 10.º al núm. 30.*
- Rincón (apeadero de este nombre) á Sotillo de la Adrada, *Apéndice 26.º al núm. 1.*
- Sangüesa á Soria por Castejón (división de este ferrocarril en dos secciones), *Apéndice 35.º al núm. 1.*
- Santoña á Bárcena de Cicero, *Apéndice 14.º al núm. 140.*
- Sarriá á Olot, *Apéndice 21.º al núm. 145.*
- Solares á Liérganes, *Apéndice 28.º al núm. 1.*
- Sotiello al puerto del Musel, *Apéndice 10.º al núm. 154.*
- Trubia al puerto de Avilés, *Apéndice 9.º al núm. 108.*
- Trubia (estación) á la Concha de Artedo, *Apéndice 23.º al núm. 1.*
- Ujó (estación) á Trubia, *Apéndice 24.º al núm. 1.*
- Valencia á Liria al de Valencia á Utiel.—Prórroga para la terminación de las obras, *Apéndice 13.º al núm. 154.*
- Valencia á Liria por Manises al de Valencia á Utiel (prórroga para la terminación de las obras), *Apéndice 34.º al núm. 1.*
- Los Valles á Sagunto, *Apéndice 31.º al núm. 1.*
- Vigo á Ramalloa, *Apéndice 19.º al núm. 88.*

- Villa del Prado á Almorox, *Apéndice* 32.º al núm. 1.
- Franquicia postal para la correspondencia de los Sres. Senadores y Diputados.—Su restablecimiento, *Apéndice* 10.º al núm. 88.
- Gerona.—Cesión á su Ayuntamiento, de la parte de murallas comprendida entre los baluartes de San Francisco y el de Figuerola, *Apéndice* 7.º al núm. 108.
- Guzmán el Bueno (Alonso Pérez de).—Erección de una estatua que le represente, *Apéndice* 7.º al número 1.
- Laredo.—Establecimiento de un arbitrio especial sobre el consumo, con destino á obras de la localidad, *Apéndice* 16.º al núm. 1.
- Ley de Aguas.—Reforma de los artículos 164, 165, 166 y sus concordantes (Abastecimiento de aguas á San Sebastián), *Apéndice* 11.º al núm. 108.
- Lugo.—Concesión al Ayuntamiento de esta ciudad, del edificio denominado de San Francisco, propiedad del Estado, *Apéndice* 6.º al núm. 88.
- Mejora, saneamiento, reforma ó ensanche interior de las grandes poblaciones.—Declaración de hallarse comprendidas en la ley de 10 de Enero de 1879 las obras encaminadas á dichos objetos, *Apéndice* 7.º al núm. 88.
- Moratorias y condonaciones de los débitos de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.—Facilidades para que los particulares paguen sus descubiertos con el Tesoro.—Su concesión, *Apéndice* 1.º al núm. 108.
- Navalquejigo.—Segregación del pueblo y término de este nombre del Municipio de Galapagar y su agregación al de El Escorial, *Apéndice* 4.º al núm. 108.
- Obligaciones y pagarés del Tesoro emitidos por virtud de la ley de 26 de Junio de 1894.—Su recogida ó renovación, *Apéndice* 2.º al núm. 154.
- Oviedo.—Concesión á la Universidad de esta ciudad, del bronce necesario para fundir un busto de D. Fernando Valdés, su fundador, *Apéndice* 8.º al núm. 88.
- Palma de Mallorca.—Derribo y sustitución de parte de su recinto fortificado, *Apéndice* 6.º al número 108.
- Plomos y galenas argentíferos.—Supresión de los derechos de exportación que satisfacen, *Apéndice* 2.º al núm. 70.
- Poesías de D. Antonio Fernández Grilo.—Edición del libro que las contiene, impreso en París á expensas de S. M. la Reina Isabel II.—Exención de derechos á su entrada en España, *Apéndice* 6.º al núm. 1.
- Polígono y campo de instrucción de los cuerpos que guarnecen á Madrid.—Su regularización, *Apéndice* 24.º al núm. 145.
- Presupuestos generales de Puerto Rico para 1894-95, *Apéndice* 1.º al núm. 1.
- Pueblo Nuevo.—Segregación de la aldea de este nombre del Municipio de Bélmez para que forme Municipio propio, *Apéndice* 15.º al núm. 1.
- Puerto Rico.—Aplicación de la legislación minera de la Península á dicha isla, *Apéndice* 22.º al número 112.
- — — Rebaja del derecho de carga y descarga que pagan los azúcares y mieles de esta isla, *Apéndice* 12.º al núm. 108.
- PUERTOS:**
- Artedo.—Declaración de interés general á favor del puerto de este nombre, *Apéndice* 37.º al núm. 1.º
- Barquero.—Declaración de interés general á favor del de este nombre, *Apéndice* 15.º al núm. 140.
- Quejo (Santander).—Declaración de interés general á favor del puerto de este nombre, *Apéndice* 4.º al núm. 154.
- Sardina (Gran Canaria).—Declaración de interés general á favor del puerto de este nombre *Apéndice* 15.º al núm. 88.
- Vares y Cariño.—Declaración de interés general á favor de ambos puertos, *Apéndice* 33.º al núm. 112.
- Puertos de Ceuta, Melilla y Chafarinas.—Modificación de la ley que los declaró francos, *Apéndice* 12.º al núm. 1.
- Raymat.—Segregación del término municipal de este nombre del Municipio de Villanueva de Alpicat para agregarle al de Lérida, *Apéndice* 14.º al núm. 1.
- Régimen aduanero reconocido á varias naciones por el Real decreto de 31 de Diciembre de 1893.—Su aprobación, *Apéndice* 4.º al núm. 1.º
- Régimen arancelario á que han de sujetarse nuestras relaciones comerciales con Bélgica y Rusia.—Su establecimiento, *Apéndice* 5.º al núm. 1.
- Retenciones de los sueldos ó pensiones de los generales, jefes y oficiales del ejército.—Reglas para realizarlas, *Apéndice* 5.º al núm. 108.
- San Bernardo.—Segregación del coto de este nombre, del Municipio de Valtiendas, para agregarle al de Sacramenia, *Apéndice* 13.º al núm. 1.
- San Lorenzo del Escorial.—Creación de un Registro de la propiedad en esta villa, *Apéndice* 72.º al número 1.
- Santander.—Cesión á su Ayuntamiento, de terrenos del Sardinero, propiedad del Estado, *Apéndice* 20.º al núm. 1.
- — — Cesión de parte del edificio de San Francisco al Ayuntamiento de esta ciudad, *Apéndice* 23.º al núm. 145.

Trigos y harinas de procedencia extranjera.—Imposición de un recargo transitorio á los derechos de importación, *Apéndice* 1.º al núm. 70.
Vigo.—Cesión de la «Batería de La Lage» al Municipio de esta población, *Apéndice* 3.º al núm. 154.
Vinos artificiales.—Prohibición de que se fabriquen, *Apéndice* 17.º al núm. 140.
Zamora.—Modificación de la división electoral de esta provincia, *Apéndice* 8.º al núm. 154.

Proyectos de ley votados definitivamente por el Congreso y remitidos al Senado.

CREDITO:

Suplementos.

- Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda concediendo varios, y una ampliación de un crédito extraordinario, importantes 862.077 pesetas, á los presupuestos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación y Gastos de las contribuciones y rentas públicas correspondientes á 1894-95, núm. 142, pág. 4440, *Apéndice* 3.º; núm. 150, pág. 4813, *Apéndice* 2.º
- Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la concesión de uno de 320.046 pesetas al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia correspondiente á 1894-95, y otro de 725.000 al del Ministerio de Fomento correspondiente á igual período, núm. 151, pág. 4821, *Apéndice* 1.º; número 152, pág. 4882, *Apéndice* 1.º
- Cuba y Puerto Rico.**—Rectificación del censo electoral y aplazamiento de las elecciones provinciales y municipales de ambas islas y de las del Consejo de Administración de la primera.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar, núm. 134, pág. 4154, *Apéndice* 3.º; núm. 147, página 4680, *Apéndice* 5.º
- Cuentas generales del Estado correspondientes á 1870-71.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 64, pág. 1694, *Apéndice* 2.º; núm. 71, pág. 1935, *Apéndice* 15.º
- Cuentas generales del Estado correspondientes á 1871-72.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 64, pág. 1694, *Apéndice* 3.º; núm. 71, pág. 1935, *Apéndice* 16.º
- Cuentas generales del Estado correspondientes á 1872-73.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 120, pág. 3623, *Apéndice* 4.º; número 122, pág. 3701, *Apéndice* 2.º
- Cuentas generales del Estado correspondientes á 1879-80.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 64, pág. 1694, *Apéndice* 4.º; número 73, pág. 1990, *Apéndice* 2.º
- Cuentas generales del Estado correspondientes á 1880-81.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 64, pág. 1694, *Apéndice* 5.º; núm. 85, pág. 2311, *Apéndice* 5.º
- Cuentas generales del Estado correspondientes al primer semestre de 1881-82.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 64, pág. 1694, *Apéndice* 6.º; núm. 97, pág. 2687, *Apéndice* 2.º
- Cuentas generales del Estado correspondientes á 1893-94.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, relativo á la aprobación de las mismas, núm. 53, pág. 1403, *Apéndice* 3.º; núm. 147, pág. 468, *Apéndice* 9.º
- Fuerzas del ejército permanente para la Península y Ultramar durante el año económico de 1895-96.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Guerra fijándolas, núm. 88, pág. 2345, *Apéndice* 1.º; núm. 146, pág. 4639, *Apéndice* 1.º
- Fuerzas navales para 1895-96.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Marina, fijándolas, número 88, pág. 2345, *Apéndice* 2.º; núm. 146, pág. 4639, *Apéndice* 2.º
- «Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento».**—Derogación del art. 10 de la ley que creó esta publicación.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Fomento, núm. 48, pág. 1254, *Apéndice* 2.º; núm. 71, pág. 1935, *Apéndice* 14.º
- Presupuestos generales de la isla de Cuba para 1895-96.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar, autorizando al Gobierno para plantear en esta isla los presupuestos de dicho período, con sujeción á la ley de bases para el nuevo régimen de gobierno y administración civil de la grande Antilla, rigiendo ínterin los que se hallan vigentes, núm. 88, pág. 2345, *Apéndice* 3.º; núm. 153, páginas 4942 á 4944, *Apéndice* 1.º
- Presupuestos generales de la isla de Puerto Rico para 1895-96.**—Proyecto de ley presentado por el señor Ministro de Ultramar, autorizando al Gobierno para plantear en dicha isla los presupuestos del indicado período, con sujeción á la ley de bases para el nuevo régimen de gobierno y administración civil de la pequeña Antilla, rigiendo ínterin los que se hallan vigentes, núm. 88, pág. 2345, *Apéndice* 4.º; núm. 145, págs. 4580 á 4582, *Apéndice* 29.º
- Presupuestos generales del Estado para 1895-96.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, núm. 53, pág. 1403, *Apéndice* 1.º—Aprobado el dictamen de Comisión mixta, núm. 158, páginas 5081 á 5093.

Proyectos de ley remitidos por el Senado, que han quedado pendientes.

Ayudantes de obras públicas.—Su inclusión en el art. 51 de la ley de presupuestos de 1893-94.—Proyecto de ley relativo á este asunto, núm. 41, pág. 1056, *Apéndice 1.º*; núm. 82, pág. 2224, *Apéndice 9.º*. Pendiente de la discusión del dictamen y de un voto particular al mismo.

CARRETERAS:

Casas-Ibáñez á la estación de Alpera.—Proyecto de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 137, pág. 4282, *Apéndice 6.º*.—Votado definitivamente, núm. 145, pág. 4582, *Apéndice 32.º*.

Herrerías á Casar de Cáceres.—Proyecto de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 100, pág. 2776, *Apéndice 2.º*.—Votado definitivamente, núm. 145, pág. 4582, *Apéndice 30.º*.

Jerez á Ronda, enlazando la de Jerez á Chipiona por Caulina y las Mesas de Asta.—Proyecto de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 157, pág. 5066, *Apéndice 3.º*.—Pendiente de nombramiento de Comisión.

Pontevedra.—Dos carreteras en esta provincia.—Proyecto de ley incluyendo en el plan general de las del Estado las siguientes:

1.ª De la Estrada á Puente Ulla.

2.ª De Fojo Corbelle por Riobó á unir la carretera de Chapa á Carril con la anterior, núm. 152, página 4926, *Apéndice 5.º*.—Votado definitivamente, núm. 156, pág. 5035, *Apéndice 2.º*.

San Vicente de Calders á Santa Coloma de Queralt.—Proyecto de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 141, pág. 4437, *Apéndice 14.º*.—Votado definitivamente, número 149, pág. 4743, *Apéndice 6.º*.

Villahermosa (Ciudad Real) á Alhambra.—Proyecto de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice 11.º*.—Votado definitivamente, núm. 145, página 4582, *Apéndice 31.º*.

Cuerpo de Carabineros.—Concesión de abono de la mitad del tiempo que sirvan los individuos de este cuerpo en las Comandancias de Algeciras y Estepona para las cruces de San Hermenegildo, premios de constancia y retiros.—Proyecto de ley relativo á este asunto, núm. 129, pág. 3981, *Apéndice 27.º*.—Votado definitivamente, núm. 145, pág. 4582, *Apéndice 33.º*.

Derechos pasivos á los médicos, farmacéuticos y facultativos de segunda clase que sean titulares de los Municipios, así como á sus viudas y huérfanos.—Proyecto de ley concediéndolos y fijando las bases para la declaración de los mismos, núm. 82, pág. 2224, *Apéndice 3.º*, núm. 90, pág. 2442.—Pendiente de dictamen.

FERROCARRILES:

Madrid á San Martín de Valdeiglesias.—Explotación por cuenta del Estado, y á cargo del batallón de ferrocarriles, de la parte de esta línea comprendida entre Madrid y los Carabancheles.—Proyecto de ley autorizando al Ministro de la Guerra para contratarla, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice 23.º*.—Aprobado el dictamen de Comisión mixta, núm. 147, pág. 4659; núm. 148, pág. 4727.

Ley de sanidad.—Bases para hacerla y promulgarla.—Proyecto de ley estableciéndolas, núm. 46, página 1222, *Apéndice 1.º*; núm. 89, pág. 2400, *Apéndice 35.º*.—Pendiente de la discusión del dictamen.

Ley electoral de Senadores.—Modificación de su art. 58.—Proyecto de ley determinándola, núm. 118, pág. 3502, *Apéndice 1.º*; núm. 151, pág. 4854.—Aprobado el dictamen de Comisión mixta.

Ley hipotecaria.—Proyecto de ley autorizando al Gobierno para introducir en la de la Península las modificaciones que respecto de la misma contiene la de Ultramar, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice 17.º*; núm. 150, pág. 4814, *Apéndice 8.º*.—Pendiente de la discusión del dictamen.

Ley provincial y ley municipal.—Refundición de estas dos leyes en una sola.—Proyecto de ley comprensivo de las bases que han de servir para llevarla á cabo, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice 18.º*.—Pendiente de constitución de la Comisión.

Materiales destinados á obras públicas.—Prohibición de que se devuelvan los derechos de Aduanas por la introducción de los mismos.—Proyecto de ley estableciéndola, núm. 148, pág. 4684, *Apéndice 1.º*.—Votado definitivamente, núm. 150, pág. 4813, *Apéndice 6.º*.

Registro de la propiedad intelectual.—Concesión de un plazo para la inscripción de todas las obras literarias y musicales.—Proyecto de ley relativo á este asunto, núm. 37, pág. 940, *Apéndice 1.º*; número 148, pág. 4727; núm. 149, pág. 4771.—Aprobado el dictamen de Comisión mixta.

«Reina Regente».—Concesión de pensiones á las viudas, huérfanos y padres de los tripulantes de dicho buque.—Proyecto de ley referente á este asunto, núm. 100, pág. 2800, *Apéndice 4.º*; núm. 115, página 3413.—Aprobado el dictamen de Comisión mixta.

Secretarios generales de las Universidades.—Su inclusión en el art. 170 de la ley de instrucción pública de 1857.—Proyecto de ley acordándola, núm. 48, pág. 1283, *Apéndice 4.º*; núm. 117, pág. 3500.—Aprobado el dictamen de Comisión mixta.

Servidumbre de paso para el establecimiento de conductores eléctricos.—Proyecto de ley relativo á este asunto, núm. 12, pág. 267, *Apéndice 5.º*.—Pendiente de la discusión del dictamen.

Tranvías.—Condiciones á que se ha de sujetar el cambio de motor en los mismos.—Proyecto de ley fijándolas, núm. 129, pág. 3948, *Apéndice 1.º*.—Votado definitivamente, núm. 151, página 4854, *Apéndice 5.º*.

Zaragoza.—Pensión á Doña María de los Remedios y á Doña Elena Roca Zaragoza, huérfanas y nietas de Agustina de Aragón, heroína de dicha ciudad.—Proyecto de ley concediéndola, núm. 79, página 2147, *Apéndice 2.º*.—Aprobado definitivamente, núm. 153, págs. 4946, 4947, *Apéndice 3.º*.

Proyectos de ley presentados por el Gobierno, que han quedado pendientes.

- Administración y contabilidad de la Hacienda pública.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, núm. 3, pág. 36, *Apéndice* 4.º; núm. 7, página 124; núm. 8, pág. 149, *Apéndice* 3.º; núm. 19, pág. 470.—Pendiente de dictamen.
- Arancel de Aduanas.**—Reforma de la 2.ª columna del de 31 de Diciembre de 1891.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, autorizando al Gobierno para llevar á cabo dicha reforma, núm. 8, pág. 149, *Apéndice* 5.º; núm. 43, págs. 1127 á 1136.—Quedó en la discusión de totalidad del dictamen.
- Auxilios á las empresas de ferrocarriles.**—Condiciones para concederlos.—Proyecto de ley fijándolas.—Presentado por el Sr. Ministro de Fomento en la anterior legislatura, y reproducido por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la presente, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 12.º—Pendiente de dictamen.
- Clases pasivas.**—Legislación á ellas referente.—Proyecto de ley reformándola.—Presentado por el señor Ministro de Hacienda en la anterior legislatura, y reproducido por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la presente, núm. 3, pág. 36, *Apéndice* 3.º—Pendiente de dictamen.
- Convenio comercial entre España y la Gran Bretaña.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Estado en la anterior legislatura, autorizando al Gobierno para ratificarle.—Reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, pág. 36, *Apéndice* 2.º—Pendiente de la discusión del dictamen.
- CREDITOS.**—Crédito extraordinario:
- Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar en la anterior legislatura y reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo, concediendo uno de 1.558 pesos y 68 centavos, con cargo á la sección sétima del presupuesto de la isla de Cuba, correspondiente á 1893-94, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 15.º—Pendiente de dictamen.
- Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Ultramar en la anterior legislatura y reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo, concediendo uno de 680 pesos y 40 centavos con cargo á un capítulo adicional de la sección sétima del presupuesto de la isla de Cuba, correspondiente á 1893-94, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 16.º—Pendiente de dictamen.
- CREDITO.**—Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:
- Proyecto de ley presentado en la anterior legislatura por el Sr. Ministro de Hacienda, concediendo al presupuesto de 1894-95, créditos extraordinarios importantes, 18.800.000 pesetas y suplementos de crédito al mismo presupuesto por 12.178.837,14 pesetas, ó sea un total de 30.978837,14 céntimos.—Reproducido por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la presente, núm. 3, pág. 36, *Apéndice* 7.º—Pendiente de la discusión del dictamen y de un voto particular al mismo.
- Cuentas generales del Estado correspondientes á 1873-74.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda relativo á la aprobación de las mismas, núm. 53, pág. 1403, *Apéndice* 2.º—Pendiente de dictamen.
- Derechos pasivos á los secretarios de las Juntas provinciales.**—Su concesión con cargo al Montepío del Magisterio.—Proyecto de ley relativo á este asunto, presentado por el Sr. Ministro de Fomento, núm. 48, pág. 1254, *Apéndice* 3.º—Aprobado el dictamen de la Comisión mixta, núm. 148, pág. 4726.
- Ebro.**—Canalización y riegos de este río.—Proyecto de ley relativo á este asunto, presentado por el señor Ministro de Fomento, núm. 48, pág. 1254, *Apéndice* 1.º; núm. 152, pág. 4925, *Apéndice* 4.º—Pendiente de la discusión del dictamen.
- Modus vivendi ó conciertos provisionales para plazo limitado, referentes al regimen arancelario.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la anterior legislatura, para que el Gobierno pudiera celebrarlos durante el interregno parlamentario.—Reproducido en la presente, núm. 3, pág. 36, *Apéndice* 1.º—Pendiente de la discusión del dictamen.
- Partidos judiciales.**—Fijación de reglas para rectificar la actual demarcación provisional de los mismos.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 45, pág. 1170, *Apéndice* 2.º; núm. 77, pág. 2095, *Apéndice* 2.º—Pendiente de la discusión del dictamen y de un voto particular al mismo.
- Presupuestos generales de la isla de Cuba para 1894-95.**—Proyecto de ley presentado en la anterior legislatura por el Sr. Ministro de Ultramar, y reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 13.º—Quedó pendiente de la discusión del dictamen.
- Presupuestos generales del Estado para 1894-95.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda en la anterior legislatura, y reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, pág. 36, *Apéndice* 6.º—Quedó pendiente de discusión el dictamen sobre el presupuesto de gastos.
- Responsabilidad por accidentes del trabajo en las explotaciones industriales.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación en la anterior legislatura, y reproducido por el señor Presidente del Consejo de Ministros en la presente, núm. 3, pág. 37, *Apéndice* 9.º—Pendiente de dictamen.
- Trabajo de la mujer en los establecimientos industriales.**—Proyecto de ley regularizándole, presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación en la anterior legislatura, y reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 10.º—Pendiente de dictamen.
- Trabajo de los niños en los establecimientos industriales y espectáculos públicos.**—Proyecto de ley

regularizándole, presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación en la anterior legislatura, y reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice 11.º*—Pendiente de dictamen.

Asuntos de la exclusiva competencia del Congreso que han quedado terminados ó pendientes.

- Facultades y competencia de la Comisión de actas para entender de las que se sometan á su conocimiento y de las pendientes de discusión.**—Comunicación de dicha Comisión, sometiendo á la deliberación del Congreso un acuerdo concebido en los siguientes términos: «La Comisión de actas elegida en cada legislatura es la única que tiene facultades y competencia para entender y conocer, sin limitación, en cuanto al desempeño de la misión que por su índole especial le está encomendada, lo mismo de aquellas que penden de dictamen, que de las que por haberlas dictaminado la Comisión anterior figuran en el orden del día, siempre que no hayan entrado en el período de votación.» Este acuerdo fué aprobado por el Congreso, núm. 35, págs. 906, 907, y ha pasado á formar parte del Apéndice del Reglamento, hallándose inserto en la pág. 98 de la edición de 1895.
- Reglamento del Congreso.**—Adición de dos párrafos á su art. 34.—Proposición del Sr. Planas y Casals, núm. 24, pág. 617, *Apéndice 33.º*—No llegó á ser apoyada por su autor.
- Reforma del art. 100.—Proposición del Sr. Conde de la Corzana, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice 40.º*—Apoyada y discutida, ha sido votada definitivamente, núm. 71, pág. 1935, *Apéndice 17.º*—Esta reforma se refiere á la duración de las sesiones, á las prórrogas, al modo de resolver respecto de las propuestas referentes á las mismas y al momento en que dichas propuestas deben hacerse. En la edición del Reglamento, publicada en 1895, aparece el art. 100 ya reformado.
- Reforma de los arts. 129, 134, 139 y del primer párrafo del 144.—Proposición presentada por el señor Fernández de Velasco en la anterior legislatura y reproducida por el mismo en la presente, núm. 9, pág. 173, *Apéndice 4.º*—No ha llegado á ser apoyada por su autor.

Resoluciones ministeriales sometidas á la deliberación y acuerdo del Congreso.

- Real decreto acordando la suspensión de las garantías constitucionales en la provincia de Barcelona.**—Al terminar la anterior legislatura quedó pendiente la discusión del dictamen de la Comisión relativo á este asunto, y en la presente se ha dado cuenta al Congreso de otro Real decreto derogando el de suspensión, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice 21.º*; núm. 35, pág. 900.
- Tribunal de lo Contencioso administrativo.**—Real decreto recaído en el recurso de revisión interpuesto por el fiscal de dicho Tribunal contra sentencia del mismo en que se declara incompetente para conocer de demandas interpuestas por el fiscal contra varios acuerdos de la Junta de clases pasivas relacionados con las pensiones de viudedad de Doña Eduvigis Cristina Thirselius, y de orfandad de Doña María de la Concepción Anduaga.—Este decreto, remitido por el Gobierno al Congreso en la anterior legislatura, pasó á las Secciones, quedando nombrada y constituida la Comisión, y ha sido reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice 22*, páginas 1 á 4.—Ha quedado pendiente de dictamen.
- Real decreto recaído en un recurso de revisión interpuesto por el fiscal de dicho Tribunal contra sentencia del mismo en que se declara incompetente para conocer de demandas interpuestas por el fiscal contra varios acuerdos de la Junta de clases pasivas relacionados con la pensión de viudedad de Doña Dolores Valverde.—Este decreto, remitido por el Gobierno al Congreso en la anterior legislatura, pasó á las Secciones, quedando nombrada y constituida la Comisión, y ha sido reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice 22*, págs. 5 á 7.—Ha quedado pendiente de dictamen.
- Real decreto recaído en el recurso de revisión interpuesto por el fiscal de este Tribunal, contra sentencia del mismo, en que se declara incompetente para conocer de la demanda interpuesta á nombre de D. Ramón Torrijo, fabricante de cerillas de Valencia, contra un acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que negó su inclusión en el gremio de los concertados con la Hacienda para la explotación del monopolio de dicho artículo.—Este decreto, remitido por el Gobierno al Congreso en la anterior legislatura, pasó á las Secciones, quedando nombrada y constituida la Comisión, y ha sido reproducido en la presente por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice 23.º*—Ha quedado pendiente de dictamen.
- Comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, dando cuenta al Congreso de haber sido suspendido el cumplimiento de la sentencia de dicho Tribunal, dictada en el pleito promovido por D. Antonio Aguirre Díaz contra una Real orden relativa al justiprecio de fincas expropiadas para llevar á cabo la apertura de la calle de Velázquez en esta corte. La Comisión nombrada en la legislatura anterior emitió dictamen que empezó á discutirse por una enmienda del Sr. Núñez Granés, que comenzó y dejó suspendido su discurso para apoyarla.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha reproducido la comunicación en la presente legislatura, y por consiguiente ha quedado reproducido el dictamen, número 3, págs. 36, 37, *Apéndice 24.º*—Discutida la enmienda, es tomada en consideración, sustituye al dictamen y queda éste desechado, núm. 74, pág. 1992; núm. 76, pág. 2061; núm. 80, págs. 2164 á 2171; núm. 82, págs. 2214, 2215.
- Comunicación del Gobierno dando cuenta de la suspensión del cumplimiento de una sentencia de dicho Tribunal, por la cual se revoca la Real orden de 18 de Marzo de 1893 y se declara que el señor

D. Gaspar Salcedo y Anguiano tiene derecho á que se le incluya en el Estado Mayor general del ejército con el empleo de general de división.—La Comisión nombrada en la anterior legislatura emitió dictamen acerca de este asunto, y habiendo reproducido el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la presente legislatura la indicada comunicación, ha quedado por consiguiente reproducido el dictamen, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 25.º—Comunicación del Sr. Ministro de la Guerra, resolviendo que cese la suspensión de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, relativa al pase del Sr. Salcedo al Estado Mayor general del ejército, y declarando al propio tiempo la no ejecución de la sentencia, núm. 14, pág. 312.

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Real decreto revocando una sentencia de dicho Tribunal, por la que se declara incompetente para conocer en una demanda interpuesta por D. Antonio Vázquez y López Amor, contra un acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, relativo á una liquidación del impuesto de derechos reales.—Quedó constituida en la anterior legislatura la Comisión nombrada para entender en este asunto.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha reproducido en la presente el ya referido Real decreto, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 26.º—Ha quedado pendiente de dictamen.

— Real orden suspendiendo el cumplimiento de la sentencia de dicho Tribunal dictada en pleito seguido por la Administración general del Estado con la Real Compañía de canalización y riegos del Ebro, contra la Real orden de 13 de Junio de 1892.—Quedó constituida la Comisión nombrada en la anterior legislatura para emitir dictamen acerca de este asunto.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha reproducido en la presente la ya indicada Real orden, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 27.º—Comunicación del Sr. Ministro de Fomento remitiendo la Real orden dictada de acuerdo con el Consejo de Estado, en el expediente relativo á este asunto, núm. 24, pág. 617.

— Real decreto revocando la sentencia dictada por este Tribunal, por la cual, declarándose competente para conocer en la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Villavieja, revocó la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Febrero de 1892.—No llegó á constituirse la Comisión nombrada en la anterior legislatura para entender en este asunto.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha reproducido en la presente el referido Real decreto, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 28.º—Ha quedado pendiente de que se constituya la Comisión nombrada.

— Real orden suspendiendo una sentencia de este Tribunal en el pleito entablado contra la Administración general del Estado por la Compañía concesionaria del tranvía de San Sebastián.—Quedó constituida la Comisión nombrada en la anterior legislatura para emitir dictamen acerca de este asunto.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha reproducido en la presente la referida Real orden, núm. 3, págs. 36, 37, *Apéndice* 29.º—Ha quedado pendiente de dictamen.

— Testimonio de una providencia dictada por dicho Tribunal en el recurso interpuesto por D. Tomás Montejo contra una Real orden referente á la dotación del maestro de párvulos de Alcalá del Río.—Pasa á las Secciones, núm. 8, pág. 169.—Comunicación relativa á este asunto, núm. 9, pág. 172.—Comisión nombrada para examinarle, núm. 11, pág. 253.—Presidente y secretario, núm. 12, pág. 282.—Ha quedado pendiente de dictamen.

— Real decreto admitiendo el recurso extraordinario de revisión contra la sentencia dictada por dicho Tribunal en el pleito promovido por el Ayuntamiento de Hornachuelos, y revocando la referida sentencia, núm. 134, pág. 4144, *Apéndice* 1.º—Pasa á las Secciones.—Comisión, núm. 136, pág. 4240.—Presidente y secretario, núm. 143, pág. 4515.—Ha quedado pendiente de dictamen.

Proposiciones de ley que han quedado pendientes.

Aceites puros de oliva.—**Rebaja del impuesto de consumos que sobre ellos pesa.**—Proposición de ley del Sr. La Bastida, núm. 156, pág. 5035.—Pendiente de nombramiento de Comisión.

Alcalá de Chisvert.—**Cesión del convento de Padres Franciscanos al Municipio de dicha población.**—Proposición de ley del Sr. Llorens, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice* 9.º; núm. 147, pág. 4680, *Apéndice* 8.º—Votada definitivamente y remitida al Senado.

Arancel de Aduanas.—**Reforma de la partida núm. 6 del mismo. (Derechos de entrada de los carbones minerales y el cok.)**—Proposición de ley presentada en la anterior legislatura, por el Sr. Marqués de Teverga y otros Sres. Diputados, y reproducida por el Sr. Suárez Inclán (D. Félix) en la presente, núm. 6, pág. 97, *Apéndice* 6.º—Pendiente de dictamen.

Arancel de Aduanas.—**Reforma de las partidas señaladas con los números 279 al 283 inclusive.**—Proposición de ley del Sr. Calbetón, núm. 37, pág. 940, *Apéndice* 6.º—Pendiente de apoyo.

Baeza y La Carolina, distritos electorales de la provincia de Jaén.—Proposición de ley del Sr. Rey Aparicio, para que dichos distritos formen en lo sucesivo uno solo, denominado de Linares, que elegirá tres Diputados, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 28.º; núm. 60, pág. 1608.—Pendiente de dictamen.

Banco militar y de comercio.—**Nueva denominación del mismo.**—**Forma en que ha de facilitar los préstamos á las clases militares.**—Proposición de ley del Sr. Aznar y otros Sres. Diputados, núm. 57, pág. 1519, *Apéndice* 10.º; núm. 58, pág. 1525.—Pasó á la Comisión nombrada para dar dictamen sobre la que se indica en el siguiente epígrafe.

Banco Militar y de Comercio.—**Obligaciones amortizables y con interés que el mismo emita.**—Proposición de ley fijando el objeto á que ha de dedicarse el producto de dichas obligaciones.—Presentada por el Sr. Montes y otros Sres. Diputados en la anterior legislatura, y reproducida en la presente por el Sr. Conde del Retamoso, núm. 49, pág. 1314, *Apéndice* 4.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 125, pág. 3823, *Apéndice* 2.º

- Bancos Agrícolas.—Su creación.**—Proposición de ley del Sr. Torre Mínguez, autorizando á los pueblos para enajenar sus montes con destino al indicado objeto.—Presentada por dicho señor en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 4, pág. 45, *Apéndice 2.º*; núm. 44, pág. 1167, *Apéndice 4.º*—Pendiente de la discusión del dictamen.
- Barcelona.—Adquisición de terrenos para construir un Instituto de segunda enseñanza, Escuelas Normales y Escuela de Arquitectura, con el producto de la venta del solar destinado á levantar un edificio para enseñanzas costeadas por fondos provinciales.**—Proposición de ley de los Sres. Avila y Salmerón, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice 4.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 147, pág. 4680, *Apéndice 6.º*
- **Creación de una Bolsa del trabajo en esta ciudad.**—Proposición de ley del Sr. Avila, núm. 89, pág. 2399, *Apéndice 18.º*; núm. 122, pág. 3701.—Pendiente de dictamen.
- Béjar y Sequeros, distritos electorales.**—Proposición de ley del Sr. Bullón para que de dichos distritos y algunos Ayuntamientos de los de Salamanca y Peñaranda de Bracamonte, se forme un solo distrito electoral que se denominará de Béjar y que elegirá tres Diputados, núm. 100, pág. 2810, *Apéndice 11.º*—No ha sido apoyada.
- Bilbao.—Abastecimiento de aguas á esta capital.**—Proposición de ley de los Sres. Martínez Rodas y Chávarri, declarando de utilidad pública las obras para llevarla á cabo, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice 3.º*—No ha sido apoyada.
- Cable telegráfico de Cádiz á Tenerife y los interinsulares de Canarias.**—Proposición de ley Sr. Quintana y León y otros Sres. Diputados, núm. 37, pág. 946, *Apéndice 9.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4583, *Apéndice 44.º*
- Cajas de socorros para obreros.**—Proposición de ley del Sr. Pedregal y otros Sres. Diputados creándolas, núm. 89, pág. 2399, *Apéndice 22.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 102, página 2886, *Apéndice 4.º*
- Caminos vecinales.—Junta inspectora de estudios y construcción de los mismos.**—Proposición de ley del Sr. Bullón creándola, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice 4.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 92, pág. 2511, *Apéndice 5.º*
- Canales y pantanos.—Premio que ofrece el Estado á los que los construyan.**—Proposición de ley presentada por el Sr. Alvarez Capra y otros Sres. Diputados en la anterior legislatura, y reproducida por dicho señor en la presente, núm. 52, pág. 1394, *Apéndice 7.º*—Pendiente de dictamen.
- Cañadas realongas andaluzas.**—Proposición de ley del Sr. López y López y otros Sres. Diputados, disponiendo la rectificación de los límites de las mismas, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice 7.º*—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Capullo de seda.—Derecho de exportación que sobre él se halla establecido.**—Proposición de ley suprimiéndole.—Presentada por los Sres. López Puigcerver (D. Joaquín) y López Parra en la anterior legislatura, y reproducida en la presente, núm. 36, pág. 918, *Apéndice 2.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 52, pág. 1414, *Apéndice 5.º*
- Carnes frescas muertas.**—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Félix) y otros Sres. Diputados, autorizando su introducción y venta en la Península, si proceden de ganado criado en España, aunque las reses no hayan sido sacrificadas en los mataderos de las localidades á cuyo consumo se destinan, núm. 6, pág. 96, *Apéndice 4.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 19, página 459, *Apéndice 5.º*
- Cartillas evaluatorias.—Su rectificación.**—Proposición de ley del Sr. Torre Mínguez, disponiendo que se proceda inmediatamente á ella, núm. 11, pág. 253, *Apéndice 22.º*—No ha sido apoyada.
- Cartillas evaluatorias.—Su rectificación por el Instituto Geográfico y Estadístico.**—Proposición de ley del Sr. Monares y otros Sres. Diputados, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice 5.º*—Aprobado el dictamen de Comisión mixta, núm. 158, pág. 5093.
- Cartillas evaluatorias.—Su rectificación por el Cuerpo de Ingenieros agrónomos.**—Proposición de ley del Sr. Sagasta (D. Bernardo), núm. 143, pág. 4515, *Apéndice 11.º*—Pasó á la Comisión nombrada para dar dictamen sobre la que se indica en el anterior epígrafe, núm. 144, pág. 4519.
- CARRETERAS:**
- Alameda á Escalona.**—Proposición de ley de los Sres. Recio y Saavedra, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 81, pág. 2199, *Apéndice 13.º*—No ha sido apoyada.
- Albacete á la de Villarrobledo al Balletero.**—Proposición de ley del Sr. Serrano Alcázar, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice 11.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice 14.º*
- Alcalá á Pastrana á la de Albaladejito á Guadalajara.**—Proposición de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado.—Fué presentada por el Sr. Conde de Romanones en la anterior legislatura y reproducida por el mismo en la presente, núm. 60, pág. 1583, *Apéndice 1.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 137, pág. 4281, *Apéndice 4.º*
- Aldeire á Montejicar.**—Proposición de ley del Sr. La Bastida, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice 4.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 137, pág. 4281, *Apéndice 3.º*
- Alhondiguilla (estación) á la de Córdoba á Almadén.**—Proposición de ley del Sr. Barroso, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice 5.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 147, pág. 4680, *Apéndice 2.º*
- Archidona á los ventorrillos de la Laguna.**—Proposición de ley del Sr. Comyn, declarando comprendi-

- da esta carretera en el art. 6.º de la ley de 17 de Julio de 1892, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 22.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 141, pág. 4412, *Apéndice* 1.º
- Artés á Pont de Navarclés.**—Proposición de ley del Sr. Rocafort, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 24, pág. 617, *Apéndice* 34.º—No ha sido apoyada.
- Avila á la proyectada desde Cañizal á Piedrahita.**—Proposición de ley del Sr. Hernández Prieta, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 13.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 12.º
- Avila.**—Dos carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Hernández Prieta, incluyendo en el plan general de las del Estado las dos carreteras siguientes:
- 1.ª De Sorihuela á Salamanca á Santa María del Berrocal.
 - 2.ª Del sitio denominado Fuente de Feliciano á la carretera de Sorihuela, núm. 109, pág. 3154, *Apéndice* 9.º—Aprobado el dictamen de Comisión mixta, núm. 145, pág. 4566.
- Bornos á la de Cabezas de San Juan á Villamartín.**—Proposición de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado.—Presentada por el Sr. Duque de Almodóvar del Río en la anterior legislatura, y reproducida en la presente, núm. 131, pág. 4058, *Apéndice* 12.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 16.º
- Brea á la de Madrid á Castellón.**—Proposición de ley del Sr. Pozo Egosque, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3593, *Apéndice* 3.º—No ha sido apoyada.
- Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, en la Vega de Fuentenovilla, á la de la Pangia á Albares por Fuentenovilla y Yebra.** Sustitución de esta carretera por otra que se denominará «de la de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares en la Vega de Fuentenovilla á la de la Pangia á Albares, por Fuentenovilla, Pozo de Almoguera y Yebra».—Proposición de ley del Sr. Puerta, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 25.º—No ha sido apoyada.
- Campanario (estación) á Torralba.**—Proposición de ley del Sr. Fernández Daza, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice* 7.º—No ha sido apoyada.
- Ciruelas á la de Madrid á Francia.**—Proposición de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado.—Presentada por el Sr. Conde de Romanones en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 60, pág. 1583, *Apéndice* 3.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4583, *Apéndice* 38.º
- Cogolludo á Uceda.**—Proposición de ley del Sr. Conde de Romanones, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 10.º; núm. 67, pág. 1818.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Coruña.**—Dos carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, incluyendo en el plan general de las del Estado las dos carreteras siguientes:
- 1.ª Del puente de Jubia á la parroquia de San Esteban de Sedes.
 - 2.ª De la de Cedeira al mismo punto, prolongándose ambas hasta la de Ortigueira á Puente de García Rodríguez, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice* 10.º—No ha sido apoyada.
- Ecija á Casariche.**—Proposición de ley del Sr. López y López y otros Sres. Diputados, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 21.º; núm. 40, pág. 1050.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Fábrica nacional de pólvora de Murcia á la estación de Alcantarilla.**—Proposición de ley del Sr. Sanchís, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice* 2.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 147, pág. 4680, *Apéndice* 3.º
- Fefiñás á la de Villagarcía á Caldas.**—Proposición de ley del Sr. Pardo Balmonte, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice* 5.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4582, *Apéndice* 34.º
- Filgueira á Portela de Home.**—Proposición de ley de los Sres. González Alonso y Villanueva, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 9.º—No ha sido apoyada.
- Fonsagrada á Grandas de Salime.**—Proposición de ley del Sr. Pardo Balmonte, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice* 8.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4583, *Apéndice* 37.º
- Galbarro (estación) á Cobreces.**—Proposición de ley del Sr. Garnica, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 20.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 133, pág. 4134, *Apéndice* 2.º
- Graus á Fon.**—Proposición de ley del Sr. Alvarez Capra, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 26.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 7.º
- Guadalajara.**—Dos carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Pascual Ruilópez, incluyendo en el plan general de las del Estado las dos carreteras siguientes:
- 1.ª De Veguillas á Campisábalos.
 - 2.ª De Atienza á Berlanga de Duero (Soria), núm. 136, pág. 4241, *Apéndice* 10.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 149, pág. 4743, *Apéndice* 5.º
- Guadalajara.**—Varias carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Puerta, incluyendo en el plan general de las del Estado las carreteras siguientes:
- 1.ª Desde la de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares á Pozo de Almoguera.
 - 2.ª Desde la de Huete á Tortuera á Castilforte.

- 3.^a De Salmerón á Valdeolivas, núm. 81, pág. 2199, *Apéndice* 9.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 96, pág. 2655, *Apéndice* 5.^o
- Guanica** (zona marítima del puerto de este nombre) á la de Lares, pasando por Yasico (Puerto Rico).—Proposición de ley del Sr. Soler y Casajuana incluyendo esta carretera en el plan general de las de dicha isla, núm. 119, pág. 3593, *Apéndice* 2.^o—No ha sido apoyada.
- Huesca á Monzón á Aguas**.—Proposición de ley del Sr. Alvarado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice* 1.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4583, *Apéndice* 39.^o
- Huete á Tortuera por Alcocer, Salmerón y Molina**.—Sección de Salmerón al Collado del Robledo de la Cruz.—Sustitución de esta carretera por otra á la cual se adicionará lo siguiente: «Pasando por Castilforte y El Recuenco.»—Proposición de ley del Sr. Puerta, núm. 40, pág. 1053, *Apéndice* 33.^o—No ha sido apoyada.
- Játiva á Alcoy á Cuatretonda**.—Proposición de ley del Sr. Iranzo, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 9.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 131, pág. 4020, *Apéndice* 2.^o
- Junosas (Las) á Olot, con un ramal de San Juan las Fons á San Pablo de Seguríes**.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Monistrol, incluyendo esta carretera y el ramal de que queda hecho mérito, en el plan general de las del Estado, núm. 81, pág. 2199, *Apéndice* 7.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 15.^o
- Lérida á Almacellas**.—Proposición de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado.—Presentada por el Sr. Agelet en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 131, pág. 4058, *Apéndice* 11.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, página 4362, *Apéndice* 4.^o
- Loranca de Tajuña á la de Alcalá de Henares á Pastrana**.—Proposición de ley del Sr. Puerta, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 9.^o—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Lorca á los Baños de la Fuensanta**.—Proposición de ley del Sr. Serrano Alcázar, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 10.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4582, *Apéndice* 35.^o
- Luarca** (muelles de este puerto) á la de Villalba á Oviedo.—Proposición de ley incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado.—Presentada por el Sr. Suárez Inclán (D. Félix) en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 6, pág. 97, *Apéndice* 8.^o—Pendiente de la discusión del dictamen y de un voto particular al mismo.
- Madrid á Cádiz**.—Trozo comprendido entre Andújar y el límite de la provincia de Jaén.—Proposición de ley del Sr. Montilla (D. Jerónimo), para que el Gobierno se incaute de dicho trozo de carretera, pasando á ser propiedad del Estado, núm. 57, pág. 1519, *Apéndice* 7.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 97, pág. 2697, *Apéndice* 5.^o
- Madrid á la Coruña**.—Reconstrucción del puente sobre la ría del Burgo en esta carretera.—Modificación de la anchura de las vías que á dicha obra se dirijan.—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice* 1.^o—Aprobado el dictamen de la Comisión mixta, núm. 143, pág. 4514.
- Madrid á la Coruña** (kilómetro 511) á la estación del ferrocarril de la ciudad de Lugo.—Proposición de ley del Sr. Soto, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 4.^o—No ha sido apoyada.
- Mahón á San Luis** (Baleares).—Proposición de ley del Sr. Prieto, disponiendo que la prolongación de esta carretera se dirija á la cala de Beniancolla en vez de dirigirse á la de Alcaufar, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice* 6.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4583, *Apéndice* 40.^o
- Málaga y Cártama**.—Proposición de ley del Sr. Dávila y otros Sres. Diputados, declarando de segundo orden la carretera que une dichos puntos, núm. 87, pág. 2399, *Apéndice* 11.^o—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Meicende á Pedrós**.—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 100, pág. 2810, *Apéndice* 22.^o—No ha sido apoyada.
- Molina á Daroca á Calamocha**.—Proposición de ley del Sr. Marqués de Lema, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 6.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, página 4362, *Apéndice* 9.^o
- Moncofar al kilómetro 393 de la de Valencia á Barcelona**.—Proposición de ley del Sr. Conde de Oñativia, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 16.^o—No ha sido apoyada.
- Mondáriz á Covelo**.—Proposición de ley del Sr. Bugallal, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 23.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 2.^o
- Monzón á Almacellas**.—Proposición de ley del Sr. Alvarez Capra, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice* 2.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 13.^o
- Ortigueira á la de Mera á Cariño**.—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 145, pág. 4597, *Apéndice* 46.^o—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 150, pág. 4813, *Apéndice* 5.^o

- Palencia.**—Dos carreteras en esta provincia.—Proposición de ley del Sr. Barrio y Mier, incluyendo en el plan general de las del Estado las dos carreteras siguientes:
- 1.ª De Mazariegos á Lagartos.
 - 2.ª Del Puente de D. Guarín á Villada, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 11.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 131, pág. 4021, *Apéndice* 5.º
- Peñaflor á la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas.**—Proposición de ley del Sr. La Bastida, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3593, *Apéndice* 1.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 137, pág. 4282, *Apéndice* 1.º
- Poleñino (estación) á la de Selgua á Angües.**—Proposición de ley del Sr. Alvarado, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice* 9.º—No ha sido apoyada.
- Portela á Fornelos de Montes.**—Proposición de ley del Sr. Bugallal, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 22.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 3.º
- Porriño á Salvatierra.**—Proposición de ley del Sr. Bugallal, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 21.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 6.º
- Redondela á La Guardia á la de Guillarey á la Ramallosa.**—Proposición de ley del Sr. Ordóñez, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice* 6.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4583, *Apéndice* 36.º
- Rueste á Martes.**—Proposición de ley del Sr. Conde de La Viñaza, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 81, pág. 2200, *Apéndice* 20.º—No ha sido apoyada.
- Salamanquilla al puente de Escalona.**—Proposición de ley del Sr. Benayas, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 7.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 137, pág. 4281, *Apéndice* 2.º
- San Martín á Puebla de Beleña.**—Cambio de denominación de esta carretera (Guadalajara á Tamajón por Yunquera y Mohernando).—Proposición de ley presentada por el Sr. Conde de Romanones en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 60, pág. 1583, *Apéndice* 2.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 8.º
- San Martín de Lodón á Somado.**—Proposición de ley del Sr. Pérez García, fijando el trazado de esta carretera, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice* 3.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 151, pág. 4854, *Apéndice* 3.º
- San Román á la de Oviedo á La Espina.**—Proposición de ley del Sr. Marqués de Teverga, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 6.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 11.º
- Soria á Burgos hasta Quintanarraya.**—Proposición de ley del Sr. Muñoz (D. Julián), incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 20.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 16.º
- Taracena á Francia á la estación del ferrocarril de Soria.**—Proposición de ley del Sr. Muñoz (D. Julián) para que el Estado se encargue de la conservación de esta carretera, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 14.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, pág. 133, núm. 4134, *Apéndice* 1.º
- Tarragona.**—Proposición de ley de los Sres. Cañellas y Ballesterio, disponiendo que pasen á formar parte del plan general de las del Estado todas las carreteras provinciales ya construidas y en construcción de dicha provincia, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice* 35.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 91, pág. 2478, *Apéndice* 8.º
- Trespaderne á Arciniega.**—Proposición de ley del Sr. Salcedo, variando el trazado de esta carretera, número 145, pág. 4597, *Apéndice* 50.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 150, pág. 4813, *Apéndice* 4.º
- Valdepeñas de la Sierra á la de Cogolludo á Uceda.**—Proposición de ley del Sr. Conde de Romanones, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice* 12.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 151, pág. 4854, *Apéndice* 2.º
- Valencia de Don Juan á los paradores de Castrogonzalo.**—Proposición de ley del Sr. Alonso Castrillo, incluyendo esta carretera en el plan general de las del Estado, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 12.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 5.º
- Vellisca á Estremera por Illana.**—Variación del trazado de la segunda sección de esta carretera.—Prolongación de la de Barajas de Melo á la de Illana á Estremera hasta el nuevo trazado de Illana á Carabaña.—Proposición de ley del Sr. Puerta, relativa á dichas vías de comunicación, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 19.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 17.º
- Castellón de Rugat.**—Agregación á este pueblo, del de Rafol de Salem y su término.—Proposición de ley del Sr. Iranzo, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 14.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 145, pág. 4583, *Apéndice* 41.º
- Código de justicia militar.**—Reforma del párrafo 13.º del art. 7.º y derogación del art. 203.—Proposición de ley presentada por el Sr. Barrio y Mier en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 2, pág. 14, *Apéndice* 2.º—Pendiente de dictamen.
- Colegiata de Cervatos.**—Declaración de monumento nacional á favor del templo de este nombre.—Proposición de ley del Sr. Alvear, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice* 1.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 149, pág. 4743, *Apéndice* 2.º

- Compatibilidad del cargo de Diputado á Cortes con el de catedrático de Instituto y Escuelas especiales de Madrid.**—Proposición de ley de los Sres. Dato, Fuente Alvarez Cedrón, Barrio y Mier y Azcárate, estableciéndola, núm. 100, pág. 2810, *Apéndice* 23.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 129, pág. 3948, *Apéndice* 4.º
- Compatibilidad del cargo de Diputado con el que desempeñan los catedráticos supernumerarios y auxiliares de la Universidad y Escuelas de Agricultura y Arquitectura de esta corte, y los que pertenezcan á cuerpos de escala cerrada con residencia en Madrid.**—Proposición de ley del Sr. Bullón y otros Sres. Diputados, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 23; núm. 136, pág. 4238.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Comunidades de tierra que no se hallan disueltas y extinguidas.**—Reconocimiento de personalidad jurídica á favor de las mismas.—Proposición de ley del Sr. Amat, relativa á este asunto, núm. 89, pág. 2399, *Apéndice* 6.º; núm. 108, pág. 3115.—Pendiente de dictamen.
- Consejo de Instrucción pública.**—Proposición de ley del Sr. Bullón, considerando individuos del mismo á los exdirectores generales del ramo, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 21.º; núm. 143, pág. 4480.—Pendiente de la presentación de dictamen nuevamente redactado.
- Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.**—Forma en que se ha de verificar el repartimiento y cobro de la misma.—Imposición de un 10 por 100 contributivo á la renta de toda clase de valores del Estado.—Proposición de ley del Sr. Fernández de Velasco, núm. 57, pág. 1519, *Apéndice* 8.º—No ha sido apoyada.
- Contribución territorial.**—Escala gradual para el pago de la misma.—Proposición de ley del Sr. Torre Mínguez estableciéndola, núm. 11, pág. 253, *Apéndice* 24.º—No ha sido apoyada.
- Corcho en panes ó tablas.**—Supresión del impuesto de exportación que sobre ellos pesa.—Proposición de ley del Sr. Ruiz Martínez (D. Cándido) y otros Sres. Diputados, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 2.º; núm. 86, pág. 2337, *Apéndice* 9.º—Pendiente de la discusión del dictamen.
- Coruña.**—Concesión del antiguo fuerte de San Carlos al Ayuntamiento de dicha ciudad.—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, núm. 81, pág. 2200, *Apéndice* 17.º; núm. 150, pág. 4813.—Aprobado el dictamen de Comisión mixta.
- CRÉDITOS:**
- Crédito extraordinario.**—Proposición de ley del Sr. Barrio y Mier y otros Sres. Diputados, concediendo uno de un millón de pesetas para indemnizar los daños causados por las nieves y deshielos del presente invierno, núm. 57, pág. 1519, *Apéndice* 9.º; núm. 59, pág. 1553.—Pendiente de dictamen.
- Crédito extraordinario.**—Proposición de ley del Sr. López Muñoz, concediendo uno de 30.000 pesetas para prevenir las inundaciones del pueblo de Mecina Bombarón, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice* 21.º; número 64, pág. 1701.—Pendiente de dictamen.
- Cuba.**—Establecimiento en los Registros de la propiedad de aquella isla, de un libro especial para inscribir contratos de préstamos con garantía de sus frutos agrícolas é industriales.—Proposición de ley del Sr. Amblard, núm. 40, pág. 1043, *Apéndice* 40.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 91, pág. 2478, *Apéndice* 14.º
- Fijación de la contribución que han de pagar los Bancos que allí se constituyan en el término de un año.—Proposición de ley del Sr. Pérez Castañeda y otros Sres. Diputados, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 3.º—No ha sido apoyada.
- Sagua la Grande y otros pueblos de la provincia de Santa Clara, perjudicados por las recientes inundaciones.—Proposición de ley del Sr. Villanueva y otros Sres. Diputados, condonándoles varios trimestres de la contribución, núm. 11, pág. 253, *Apéndice* 6.º—No ha sido apoyada.
- Cuba y Puerto Rico.**—Propaganda separatista en estas islas.—Proposición de ley del Sr. Dolz castigándola, núm. 81, pág. 2199, *Apéndice* 12.º; núm. 105, pág. 2995, *Apéndice* 5.º—Pendiente de la discusión del dictamen.
- Cuba, Puerto Rico y Filipinas.**—Impuesto que han de satisfacer los azúcares de estas islas.—Proposición de ley presentada por el Sr. Calbetón en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 37, pág. 940, *Apéndice* 5.º—No ha sido apoyada.
- Cumbres Mayores (Huelva).**—Proposición de ley de los Sres. Liaño y Burgos, para que se considere como monumento nacional el castillo de dicho nombre, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice* 10.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, pág. 4583, *Apéndice* 42.º
- Derecho á pensión á las viudas y huérfanos de militares que al contraer matrimonio tuvieran el grado de capitán.**—Proposición de ley del Sr. Torres Jordi, concediéndole bajo determinadas condiciones, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 25.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 154, página 4966, *Apéndice* 82.º
- Derechos de Aduanas.**—Su pago en oro.—Proposición de ley del Sr. Fernández Daza, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice* 8.º—No ha sido apoyada.
- Derechos pasivos para los inspectores provinciales de primera enseñanza.**—Proposición de ley del señor Groizard, haciendo extensivos á dichos funcionarios los derechos pasivos concedidos á los maestros de instrucción primaria, núm. 89, pág. 2399, *Apéndice* 14.º; núm. 112, pág. 3280.—Pendiente de dictamen.
- Desamortización de terrenos destinados á servicios concejiles ó á usos comunales.**—Proposición de ley del Sr. Barrio y Mier para que no se lleve á cabo la de esa clase de bienes, núm. 2, pág. 14, *Apéndice* 1.º—Pendiente de dictamen.
- Dominio útil de los terrenos cedidos hoy en enfiteusis.**—Autorización para consolidarle.—Proposición de ley del Sr. Moret y Prendergast, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice* 13.º; núm. 145, pág. 4598, *Apéndice* 53.º—Pendiente de la discusión del dictamen.

Ecija.—Concesión de un crédito para obras de defensa de esta ciudad contra las inundaciones del río Genil.—Proposición de ley del Sr. López y López y otros Sres. Diputados, núm. 81, pág. 2199, *Apéndice 2.º*; núm. 93, pág. 2515.—Pendiente de dictamen.

Ejército de Cuba y Filipinas.—Pago de sus haberes con la misma puntualidad que los correspondientes á los funcionarios del Estado en la Península.—Proposición de ley del Sr. Martín Sánchez, número 89, pág. 2399, *Apéndice 7.º*.—No ha sido apoyada.

Exposiciones permanentes de productos nacionales en los Consulados españoles en el extranjero.—Proposición de ley estableciéndolas.—Presentada por el Sr. Fernández de Velasco en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 9, pág. 173, *Apéndice 3.º*.—No ha sido apoyada.

Extracto de regaliz.—Fijación de los derechos que ha de pagar á su importación en la Península y Baleares.—Proposición de ley del Sr. Morales y otros Sres. Diputados, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice 8.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice 20.º*.

Farmacia.—Disposiciones relativas á su ejercicio.—Proposición de ley estableciéndolas.—Presentada por el Sr. Puerta y Escolar en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, número 12, pág. 259, *Apéndice 1.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 19, pág. 469, *Apéndice 6.º*.

FERROCARRILES:

Aguilas á Puerto de Grima.—Proposición de ley del Sr. Anglada, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice 7.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, número 147, pág. 4680, *Apéndice 7.º*.

Andújar (estación) á la de Torredonjimeno.—Proposición de ley de los Sres. Ochando y Montilla (Don Jerónimo y D. José) autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice 8.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 147, pág. 4680, *Apéndice 4.º*.

Arganda á Colmenar de Oreja, y ramal de Morata á Orusco.—Prórroga del plazo para la terminación de las obras.—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, núm. 89, pág. 2400, *Apéndice 20.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 120, pág. 3622, *Apéndice 1.º*.

Barcelona á Francia á Vich.—Ferrocarril secundario de vía estrecha.—Proposición de ley de los señores Torres Jordi y Cañellas relativa á la concesión de esta vía férrea, núm. 145, pág. 4597, *Apéndice 48.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 150, pág. 4813, *Apéndice 3.º*.

Barcelona á San Juan de Horta.—Proposición de ley de los Sres. Maluquer y Junoy, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 81, pág. 2199, *Apéndice 10.º*; núm. 89, pág. 2397.—Pendiente de constitución de la Comisión.

Benavente á León.—Proposición de ley de los Sres. Alonso Castrillo, Merino, Requejo y Fernández de las Cuevas, autorizando la concesión de este ferrocarril y declarándole de servicio general, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice 13.º*.—No ha sido apoyada.

Burgos á Soria.—Proposición de ley del Sr. Arias de Miranda y otros Sres. Diputados, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 24, pág. 616, *Apéndice 16.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 68, pág. 1846, *Apéndice 4.º*.

Coruña á Carral.—Proposición de ley de los Sres. Becerro de Bengoa y Marqués de Figueroa, autorizando la construcción de este ferrocarril, núm. 109, pág. 3154, *Apéndice 6.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 129, pág. 3948, *Apéndice 2.º*.

Cuenca á Landete.—Proposición de ley del Sr. Pardo, autorizando la concesión de este ferrocarril, número 136, pág. 4241, *Apéndice 2.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 149, página 4743, *Apéndice 4.º*.

Lares á Arecibo (Puerto Rico).—Subasta para la conservación de este ferrocarril económico.—Proposición de ley del Sr. Santos y Fernández Laza, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice 18.º*.—No ha sido apoyada.

León á Malallana.—Proposición de ley autorizando la concesión de este ferrocarril.—Presentada por los Sres. Merino y Azcárate en la anterior legislatura y reproducida por este último Sr. Diputado en la presente, núm. 6, pág. 97, *Apéndice 9.º*.—No ha sido apoyada.

Lorca á Cartagena.—Proposición de ley del Sr. Aznar y otros Sres. Diputados, declarando de servicio general este ferrocarril y autorizando la concesión del mismo, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice 30.º*; número 67, pág. 1818.—Pendiente de constitución de la Comisión.

Porriño al balneario de Mondáriz.—Proposición de ley del Sr. De Federico, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 89, pág. 2399, *Apéndice 19.º*.—No ha sido apoyada.

Robla (La) á la cuenca carbonífera de La Magdalena.—Proposición de ley del Sr. Dato y otros Sres. Diputados, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice 8.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, pág. 4021, *Apéndice 6.º*.

Salamanca á Ledesma.—Su prolongación hasta la línea férrea de Salamanca á Portugal.—Ramal desde el pueblo de Almendra hasta Fermoselle.—Proposición de ley del Sr. Duque de Tamames, autorizando la concesión de estos ferrocarriles, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice 12.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 151, pág. 4854, *Apéndice 4.º*.

Samper al de Calatayud á Teruel.—Proposición de ley del Sr. Ariño, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice 8.º*.—Votada definitivamente y remitida al Senado, número 145, pág. 4583, *Apéndice 43.º*.

San Mateo á Benicarló.—Proposición de ley de los Sres. Aicart y Conde de Oñativia, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice 2.º*.—No ha sido apoyada.

- Santa Olaja de la Varga á Cistierna.**—Ferrocarril económico minero.—Proposición de ley de los señores Fernández de las Cuevas y Merino, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 40, página 1053, *Apéndice* 35.º—No ha sido apoyada.
- Segovia á San Ildefonso.**—Proposición de ley del Sr. López Muñoz, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 24.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, número 152, pág. 4882, *Apéndice* 2.º
- Tres Amigos (Almería) á las marinas de Torre y Moro Manco.**—Proposición de ley del Sr. Anglada y Ruiz, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice* 6.º—No ha sido apoyada.
- Utiel á Caudete.**—Proposición de ley de los Sres. Pardo y Page, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 7.º; núm. 40, pág. 1051.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Vallecas á las canteras de la Cuesta de Perales.**—Proposición de ley del Sr. Torres (D. Pedro Antonio), autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice* 4.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 121, pág. 3636, *Apéndice* 2.º
- Valls á Tarragona.**—Proposición de ley autorizando la concesión de este ferrocarril.—Presentada por el Sr. Torres y otros Sres. Diputados en la anterior legislatura, y reproducida por dicho señor en la presente, núm. 7, pág. 129, *Apéndice* 7.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 96, página 2655, *Apéndice* 10.º
- Zumárraga á Zumaya.**—Proposición de ley del Sr. Calbetón, autorizando la concesión de este ferrocarril, núm. 89, pág. 2399, *Apéndice* 9.º; núm. 93, pág. 2543.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Ferrocarriles del Norte.**—Reducción del tipo de sus tarifas en 15 por 100.—Proposición de ley del señor Cañellas, para que el Gobierno obligue á la Compañía de dichos ferrocarriles á hacer la reducción indicada, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice* 34.º—No ha sido apoyada.
- Ferrocarriles de vía estrecha.**—Declaración de caducidad de todas las concesiones cuya construcción no se haya terminado dentro del año siguiente al plazo concedido.—Proposición de ley presentada por el Sr. Los Arcos en la anterior legislatura, y reproducida por el Sr. Suárez Inclán (D. Félix) en la presente, núm. 6, pág. 97, *Apéndice* 7.º—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Filipinas.**—Su representación en Cortes.—Proposición de ley presentada por el Sr. Junoy, fijando las bases para la elección de Senadores y Diputados del Archipiélago Filipino, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice* 2.º—No ha sido apoyada.
- Filoxera.**—Riqueza destruída por esta plaga.—Proposición de ley del Sr. Sala y otros Sres. Diputados, fijando un plazo para resolver los expedientes instruídos para la rebaja en los amillaramientos de la referida riqueza.—Presentada en la anterior legislatura y reproducida en la presente, núm. 4, pág. 40, *Apéndice* 1.º—Pendiente de dictamen.
- Fomento del arbolado.**—Proposición de ley declarando servicio obligatorio de los Ayuntamientos la plantación, conservación y vigilancia del arbolado público.—Presentada por el Sr. Puerta en la anterior legislatura, y reproducida en la presente por el Sr. Conde del Retamoso, núm. 49, pág. 1314, *Apéndice* 5.º—Pendiente de dictamen.
- Fortificación del litoral y la frontera desde la Torre del Guadiaro hasta Punta Carnero, en el extremo Sur de la bahía de Algeciras.**—Proposición de ley presentada por el Sr. Marengo en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, autorizando al Gobierno para disponer de los créditos necesarios para el estudio y ejecución de las obras que exige dicha fortificación, núm. 10, pág. 215, *Apéndice* único.—Pendiente de dictamen.
- Impuesto de consumos sobre los vinos.**—Fijación del 25 por 100 del valor que tengan en cada localidad, como máximo de dicho gravamen.—Proposición de ley del Sr. Torre-Minguez, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice* 10.º; núm. 145, pág. 4597.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Impuesto de consumos sobre los vinos.**—Rebaja del mismo en determinadas poblaciones.—Proposición de ley del Sr. Nieto y otros Sres. Diputados, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice* 4.º; núm. 156, página 5035.—Suspendida la discusión de totalidad del dictamen.
- Impuesto de patentes sobre los alcoholes.**—Fijación de reglas para cobrarle.—Proposición de ley del Sr. Conde del Retamoso y otros Sres. Diputados, núm. 143, pág. 4515, *Apéndice* 6.º; núm. 145, página 4597.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Impuesto sobre las utilidades.**—Proposición de ley del Sr. Domínguez Pascual creándole, núm. 11, página 253, *Apéndice* 17.º; núm. 17, págs. 399 y 400.—Pendiente de dictamen.
- Incompatibilidad del cargo de Diputado á Cortes con todo destino público.**—Proposición de ley del Sr. Fernández Daza, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice* 37.º—No ha sido apoyada.
- Indemnización por parte de las Compañías de ferrocarriles, y en general de todas las Empresas de construcción, explotación ó arriendo que conceda el Estado, la provincia y el Municipio, á sus empleados y obreros que mueran ó se inutilicen por actos del servicio.**—Proposición de ley presentada por el Sr. Carvajal y Hué en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, número 2, pág. 14, *Apéndice* 4.º—Pendiente de la discusión de los tres dictámenes emitidos.
- Juzgados suprimidos.**—Su restablecimiento.—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Félix), concediendo para el indicado objeto dos suplementos de crédito al presupuesto de Gracia y Justicia, número 24, pág. 617, *Apéndice* 28.º—No ha sido apoyada.
- Juzgados suprimidos que corresponden á distritos electorales en que no existe capitalidad de partido judicial.**—Su restablecimiento.—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Félix), concediendo

- para el indicado objeto dos suplementos de crédito al presupuesto de Gracia y Justicia, núm. 24, página 617, *Apéndice* 29.º—No ha sido apoyada.
- León.**—Modificación de la división de los distritos electorales de esta provincia. (Elige nueve Diputados, elegirá diez.)—Proposición de ley del Sr. Enríquez, núm. 24, pág. 617, *Apéndice* 27.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 129, pág. 3948, *Apéndice* 3.º
- Ley de aguas.**—Nueva redacción de su art. 198.—Proposición de ley del Sr. Cañellas, núm. 89, pág. 2399, *Apéndice* 8.º, núm. 36, pág. 2655.—Retirado el dictamen.
- Reforma de los arts. 164, 165 y 169.—Proposición de ley del Sr. Page y otros Sres. Diputados, núm. 24, pág. 617, *Apéndice* 35.º—No ha sido apoyada.
- Ley de caza.**—Modificación de los arts. 50 y 51.—Proposición de ley presentada por el Sr. Céspedes en la anterior legislatura, y reproducida por el Sr. Lastres en la presente, núm. 17, pág. 398, *Apéndice* 1.º—Pendiente de la discusión del dictamen.
- Ley de enjuiciamiento civil.**—Modificación de su art. 481.—Proposición de ley del Sr. Castillo García y Soriano y otros Sres. Diputados, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 10.º—No ha sido apoyada.
- Ley electoral.**—Variación de la redacción de los arts. 56 y 66 de la misma.—Proposición de ley del señor Vincenti, núm. 141, pág. 4436, *Apéndice* 11.º; núm. 145, pág. 4598.—Pendiente de dictamen.
- Ley municipal.**—Adición á su art. 124. (Suspensión y separación de los secretarios de Ayuntamiento.)—Proposición de ley presentada por el Sr. Bullón en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 5, pág. 66, *Apéndice* 3.º—Pendiente de la discusión del dictamen y de un voto particular al mismo.
- Ley provincial.**—Adición á su art. 22. (Multas.)—Proposición de ley del Sr. Iranzo, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice* 13.º; núm. 129, pág. 3981.—Pendiente de dictamen.
- Ley provincial.**—Adición de un párrafo á su art. 119. (No podrán las Diputaciones provinciales establecer impuestos sobre los vinos y alcoholes de producción nacional).—Proposición de ley del señor Rodríguez Lagunilla, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice* 6.º; núm. 100, pág. 2809.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Ley que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.**—Reforma de su art. 21.—Proposición de ley del Sr. Ortega y Sáenz-Diente y otros Sres. Diputados, núm. 11, pág. 253, *Apéndice* 7.º; núm. 24, pág. 615.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Minas que producen primeras materias para la composición de abonos minerales.**—Reserva al Estado de la explotación de dichas minas.—Proposición de ley presentada por el Sr. Fernández de Velasco en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 9, pág. 173, *Apéndice* 2.º—No ha sido apoyada.
- Muestras de comercio que no tengan valor en venta, y medicamentos.**—Proposición de ley del señor Alvear, para que presentándose en las condiciones que el reglamento de Correos previene, puedan considerarse como correspondencia certificada, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice* 14.º; núm. 81, pág. 2198.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Munguía.**—Refundición en un solo municipio de los de la villa y anteiglesia de este nombre.—Proposición de ley presentada por el Sr. Arrátegui en la anterior legislatura, y reproducida en la presente por el Sr. Pacheco, núm. 7, pág. 128, *Apéndices* 3.º, 4.º y 5.º—Pendiente de la discusión del dictamen y de los votos particulares al mismo.
- Orden de San Hermenegildo.**—Inclusión de los jefes y oficiales de Administración y Sanidad del ejército y armada en el art. 10 del reglamento de dicha Orden.—Proposición de ley presentada por el Sr. Sanchis y otros Sres. Diputados en la anterior legislatura, y reproducida por dicho señor en la presente, núm. 6, pág. 97, *Apéndice* 10.º—Pendiente de la discusión del dictamen y de un voto particular al mismo.
- Pan elaborado.**—Precio máximo á que podrá venderse el kilogramo.—Proposición de ley del Sr. López Oyarzábal y otros Sres. Diputados, fijándole, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 32.º—No ha sido apoyada.
- Pereira** (Doña Teresa), viuda del ambulante de Correos D. Melchor Barra.—Proposición de ley de los Sres. Moutilla (D. Juan) y Saavedra, concediendo á dicha señora una pensión de 600 pesetas, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 15.º—Aprobada definitivamente y remitida al Senado, núm. 153, pág. 4947, *Apéndice* 4.º
- Plomos argentíferos.**—Supresión de los derechos de exportación que en la actualidad satisfacen.—Proposición de ley presentada por el Sr. García Alix en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 13, pág. 288, *Apéndice* 1.º—No ha sido apoyada.
- Policía minera.**—Proposición de ley del Sr. Rey Aparicio, relativa á este asunto, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 18.º; núm. 136, pág. 4238.—Pendiente de constitución de la Comisión.
- Pontevedra.**—Ruinas del convento de Santo Domingo en esta ciudad.—Proposición de ley del señor Vincenti para que sean consideradas como monumento nacional, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice* 15.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 18.º
- Procesados en causas que se siguen ante los Tribunales de Guerra y Marina.**—Podrán ser defendidos por letrados.—Proposición de ley del Sr. Lostau y otros Sres. Diputados, encaminada á este objeto, núm. 109, pág. 3154, *Apéndice* 3.º—No ha sido apoyada.
- Puebla de Sanabria.**—Cesión del castillo que existe en aquella villa, al Ayuntamiento de la misma.—Proposición de ley del Sr. Trueba, núm. 100, pág. 2810, *Apéndice* 16.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 131, pág. 4021, *Apéndice* 7.º
- Puerto Rico.**—Carrera de secretarios de Ayuntamiento.—Proposición de ley del Sr. Santos y Fernández

Laza, organizándola.—Presentada en la anterior legislatura, y reproducida por su autor en la presente, núm. 36, pág. 918, *Apéndice 1.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 131, página 4020, *Apéndice 8.º*

— **Declaración de libertad de derechos á favor de las máquinas y sus piezas sueltas, destinadas á la agricultura.**—Proposición de ley del Sr. Santos y Fernández Laza y otros Sres. Diputados, núm. 40, pág. 1053, *Apéndice 39.º*—No ha sido apoyada.

— **Declaración de libertad de derechos de importación á favor de la maquinaria y aparatos para la fabricación de azúcar y aguardiente de caña.**—Proposición de ley del Sr. García Gómez, núm. 145, página 4597, *Apéndice 47.º*; núm. 154, pág. 4977, *Apéndice 83.º*—Pendiente de la discusión del dictamen.

— **Historia general de esta isla.**—Proposición de ley del Sr. García Molinas y otros Sres. Diputados, concediendo un crédito para subvencionar la continuación de dicha obra, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice 1.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 49, pág. 1314, *Apéndice 1.º*

— **Supresión de los derechos de descarga que satisfacen los carbones minerales á su entrada en esta isla.**—Proposición de ley del Sr. García Molinas, núm. 119, pág. 3594, *Apéndice 16.º*—No ha sido apoyada.

— **Supresión de los derechos de descarga y limpia de puerto que pagan los carbones minerales á su introducción en la pequeña Antilla.**—Proposición de ley del Sr. García Molinas y otros Sres. Diputados, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice 29.º*—Pendiente de dictamen.

PUERTOS:

Güimar (Canarias).—**Declaración de interés general á favor del puerto de este nombre.**—Proposición de ley del Sr. Conde de Belascoain, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice 30.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 63, pág. 1663, *Apéndice 13.º*

Reforma del Código de comercio y de la ley de enjuiciamiento civil en lo relativo á la suspensión de pagos y quiebras.—Proposición de ley presentada por el Sr. Lastres en la anterior legislatura.—Que-
dó emitido el dictamen, y dicho Sr. Diputado le ha reproducido en la presente, núm. 2, pág. 15, *Apéndice 6.º*—Ha quedado torminado el debate sobre la totalidad, núm. 155, págs. 4994 á 4996.

Reglamento del Congreso.—**Adición de dos párrafos á su art. 34.**—Proposición de ley del Sr. Planas y Casals, núm. 24, pág. 617, *Apéndice 33.º*—No ha sido apoyada.

— **Reforma de los arts. 129, 134, 139 y 144 en su primer párrafo.**—Proposición de ley presentada por el Sr. Fernández de Velasco en la legislatura anterior, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 9, pág. 173, *Apéndice 4.º*—No ha sido apoyada.

Repoblación de los ríos, arroyos, lagunas, pantanos y demás aguas del dominio público.—Proposición de ley determinando los medios de realizarla.—Presentada por el Sr. Calbetón en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 37, pág. 940, *Apéndice 7.º*—No ha sido apoyada.

Ría de Santa Marta de Ortigueira.—**Mejora de la navegación de la misma.**—Proposición de ley del Sr. Fernández Latorre, declarando de interés general las obras encaminadas á dicho objeto, núm. 109, pág. 3154, *Apéndice 4.º*—No ha sido apoyada.

Sanatorium marítimo.—**Su construcción en la playa de Malvarrosa, y zona comprendida entre las acacias de Vera y la Cadena (Valencia).**—Proposición de ley del Sr. Pardo, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice 17.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 149, pág. 4743, *Apéndice 3.º*

San Miguel de Culera.—**Modificación de su término municipal.**—Proposición de ley del Sr. Baró, segregando de dicho Municipio la población de Port-Bou, para que en lo sucesivo forme un Municipio independiente, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice 3.º*—Pendiente de constitución de la Comisión.

Santiago.—**Declaración de monumento nacional á favor del templo de Santa María la Real de Sar, en dicha ciudad.**—Proposición de ley del Sr. García Prieto, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice 7.º*—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 142, pág. 4476, *Apéndice 4.º*

Sargentos de Infantería y Caballería.—**Su ascenso á segundos tenientes por méritos de guerra é ingreso en los respectivos escalafones.**—Proposición de ley del Sr. Sánchez Pastor, núm. 145, página 4597, *Apéndice 49.º*—No ha sido apoyada.

Sevilla.—**Variación de la división de los distritos electorales de esta provincia.** (Elige 12 Diputados: 4 en la circunscripción de Sevilla, y 8 en otros tantos distritos.—Elegirá 13, porque Sevilla nombrará 5.)—Proposición de ley del Sr. Liaño, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice 39.º*—No ha sido apoyada.

Siflicomios.—**Su creación para la higiene de las casas de lenocinio.**—Proposición de ley del Sr. Castillo (D. Rodolfo) y otros Sres. Diputados, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice 16.º*; núm. 152, pág. 4925, *Apéndice 3.º*—Pendiente de la discusión del dictamen.

Situación legal de los segundos tenientes de la reservas gratuitas comprendidos en la ley de 10 de Julio de 1885.—Proposición de ley presentada por el Sr. González Fiori en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 34, pág. 846, *Apéndice 1.º*—Pendiente de dictamen.

Sociedad Catalana [general de Crédito.—**Reducción de su capital.**—Proposición de ley del Sr. Marqués de Mont-Roig y otros Sres. Diputados, autorizándola, núm. 129, pág. 3980, *Apéndice 7.º*; núm. 148, pág. 4727, *Apéndice 9.º*—Pendiente de la discusión del dictamen.

Tabaco.—**Autorización del cultivo de esta planta en España é islas adyacentes.**—Proposición de ley de los Sres. Avila, Laá, Lostau y Gutiérrez Mas, presentada en la legislatura anterior y reproducida en la presente por el Sr. Carvajal, núm. 2, pág. 14, *Apéndice 3.º*—Pendiente de dictamen.

Terrenos de aprovechamiento común y gratuito y los que se hallen destinados á dehesas boyales.—Proposición de ley del Sr. Suárez Inclán (D. Julián), concediendo un plazo de tres meses para solicitar

que se exceptúen de la desamortización, núm. 100, pág. 2810, *Apéndice* 20.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 112, pág. 3280, *Apéndice* 19.º

Tineo.—Creación de un nuevo registro de la propiedad en dicho punto.—Proposición de ley presentada por el Sr. Marqués de Lema en la anterior legislatura, y reproducida por los Sres. Suárez Inclán (D. Félix) y Marqués de Lema en la presente, núm. 6, pág. 97, *Apéndice* 5.º; núm. 52, pág. 1372.—Pendiente de dictamen.

Tramaced.—El pueblo de este nombre se segregará del municipio de Usón y se agregará al de Gránén.—Proposición de ley presentada por el Sr. Alvarado en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 104, pág. 2924, *Apéndice* 1.º—Pendiente de constitución de la Comisión.

TRANVIAS:

Gerona á Flassá.—Proposición de ley del Sr. Herrero, autorizando la construcción de este tranvía, número 141, pág. 4436, *Apéndice* 9.º; núm. 154, pág. 4977.—Pendiente de constitución de la Comisión.

Puerta de Palmas al puente sobre el río Caya, en la frontera portuguesa.—Proposición de ley de los Sres. Silvela (D. Eugenio) y Ceballos, relativa á la fianza que ha de constituir la empresa concesionaria de dicha vía de comunicación, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice* 7.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 139, pág. 4362, *Apéndice* 19.º

Ugíjar (Granada).—Agregación á este Municipio de los pueblos de Cojayar, Cherín, Mairena, Mecina, Alfachar, Nechite y Játor, para formar uno solo.—Proposición de ley del Sr. Aguilera (D. Alberto), núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 31.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 62, pág. 1663, *Apéndice* 14.º

Universidad de Oviedo.—Concesión á la misma del bronce necesario para fundir un busto de la Reina Doña Isabel II, con destino á dicho establecimiento de enseñanza.—Proposición de ley de los Sres. Suárez Inclán (D. Félix) y Gómez Pelayo, presentada en la anterior legislatura, y reproducida en la presente por el primero de dichos Sres. Diputados, núm. 6, pág. 97, *Apéndice* 3.º—No ha sido apoyada.

Usurbil.—Agregación del barrio de Zubieta al término municipal de dicho punto.—Proposición de ley presentada por el Sr. Calbetón en la anterior legislatura, y reproducida por el mismo en la presente, núm. 37, pág. 940, *Apéndice* 4.º—No ha sido apoyada.

Vacunación y revacunación obligatorias.—Proposición de ley del Sr. Avila, determinando la edad y condiciones en que han de verificarse, núm. 93, pág. 2544, *Apéndice* 11.º; núm. 103, pág. 3920; núm. 140, pág. 4397, *Apéndice* 21.º—Pendiente de discusión del dictamen.

Valencia.—Autorización á la Diputación provincial para ampliar el empréstito que le fué concedido para construcción de obras públicas.—Proposición de ley del Sr. Ruiz Capdepón y otros Sres. Diputados, núm. 136, pág. 4241, *Apéndice* 9.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 142, página 4476, *Apéndice* 6.º

— **Modificación de la división territorial de esta provincia para elecciones de Diputados á Cortes.**—(Elige 15 Diputados, elegirá 17.)—Proposición de ley del Sr. Llorente, núm. 81, pág. 2200, *Apéndice* 23.º—No ha sido apoyada.

Vilaseca.—Segregación de varias partidas de su término municipal, y agregación al mismo del antiguo término rural de Castellet.—Proposición de ley del Sr. Junoy, núm. 67, pág. 1820, *Apéndice* 15.º—Pendiente de constitución de la Comisión.

Vizcaya.—Variación de la división de los distritos electorales de esta provincia.—(Elige cinco Diputados, elegirá seis.)—Proposición de ley del Sr. Calbetón y otros Sres. Diputados, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 6.º—Votada definitivamente y remitida al Senado, núm. 59, pág. 1578, *Apéndice* 2.º

Proposición de ley apoyada por su autor y tomada en consideración por el Congreso, cuyo pase á las Secciones queda en suspenso por virtud de una proposición incidental aprobada por la Cámara.

Barcelona.—Enajenación de la casa-galera de aquella ciudad.—Aplicación del producto á la terminación de la nueva cárcel penitenciaria.—Proposición de ley de los Sres. Avila y Sol y Ortega, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 20.º—Apoyo y toma en consideración, núm. 26, pág. 648.—Observaciones del señor Ministro de Gracia y Justicia; proposición incidental del Sr. Avila; apoyo y aprobación de la misma, núm. 34, págs. 843, 844.

Proposiciones de ley apoyadas y retiradas por sus autores.

Amnistía para los delitos cometidos con ocasión de la última guerra civil.—Proposición de ley del señor Llorens, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice* 17.º; núm. 128, págs. 3910, 3911.

Puerto Rico.—Aplicación de la segunda columna del arancel á los artículos extranjeros de primera necesidad que se importen en aquella isla.—Proposición de ley del Sr. García Molinas, núm. 11, página 253, *Apéndice* 10.º; núm. 22, págs. 530 á 532.

Proposiciones de ley desechadas por el Congreso en votación nominal.

Arancel de exportación.—Reforma de la partida primera (corcho en panes ó tablas).—Proposición de ley del Sr. Silvela (D. Eugenio), núm. 11, pág. 253, *Apéndice* 23.º; núm. 24, págs. 598, 599.

Pago de sus haberes á los funcionarios del Estado.—Proposición de ley del Sr. Sanz y otros Sres. Diputa-

dos, para que mientras duren las campañas de Cuba y Filipinas, no puedan estar más adelantados en el percibo de los mismos, que los jefes, oficiales y tropa que componen aquellos ejércitos, núm. 81, pág. 2200, *Apéndice* 26.º; núm. 82, págs. 2204 á 2211.

Proposición de ley desechada por el Congreso en la votación definitiva de la misma.

Tranvía desde la estación de las Delicias hasta el Hipódromo (Madrid).—El dictamen de la Comisión referente á la proposición de ley de los Sres. Presilla y Arredondo, fué aprobado sin debate, núm. 138, pág. 4284, y sometido á la votación definitiva del Congreso, resulta desechado en votación ordinaria, núm. 153, pág. 4946.

Proposiciones de reforma del Reglamento.

Del Sr. Planas y Casals adicionando dos párrafos á su art. 34, núm. 24, pág. 617, *Apéndice* 33.º—No llegó á ser apoyada por su autor.

Del Sr. Conde de la Corzana, reformando su art. 100, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice* 40.º—Apoyada y discutida, ha sido votada definitivamente, núm. 71, pág. 1935, *Apéndice* 17.º—Esta reforma se refiere á la duración de las sesiones, á las prórrogas, al modo de resolver respecto de las propuestas referentes á las mismas, y al momento en que dichas propuestas deben hacerse. En la edición del Reglamento publicada en 1895 aparece el art. 100 ya reformado.

Del Sr. Fernández de Velasco, reformando los artículos 129, 134, 139 y el primer párrafo del 144, número 9, pág. 173, *Apéndice* 4.º—No ha llegado á ser apoyada por su autor.

Proposición que no es de ley, aprobada por el Congreso.

Construcción de la escuadra.—Crédito extraordinario concedido para este objeto. — Proposición del Sr. Gasset (D. Rafael) y otros Sres. Diputados, para que el Congreso nombre una Comisión que estudie los datos enviados á la Cámara por el Sr. Ministro de Marina, relativos á la inversión de dicho crédito, núm. 67, pág. 1808; núm. 68, págs. 1826 á 1835; núm. 69, págs. 1859 á 1873; núm. 70, págs. 1892 á 1904; núm. 71, págs. 1911 á 1935; núm. 74, pág. 2019.

Proposiciones que no son de ley, apoyadas y retiradas por sus autores.

Ayuntamientos.—Criterio del Gobierno respecto á su renovación bienal.—Proposición del Sr. Pedregal y otros Sres. Diputados, pidiendo que el Congreso declare que las vacantes ocurridas por muerte ó renuncia se descontarán del número de los sorteables, núm. 104, págs. 2932 á 2936; núm. 105, páginas 2973 á 2981.

Barcelona.—Expediente de visita á la Aduana de esta ciudad, con motivo de los abusos cometidos por el delegado de la Dirección que denunció ciertas defraudaciones.—Proposición del Sr. Bores y Romero, para que el Congreso declare la urgencia del debate respecto de este asunto, núm. 34, páginas 849 á 856.

Crisis ministerial ocurrida en Marzo de 1895.—Dimisión del Sr. Sagasta y su reemplazo por el señor Cánovas del Castillo. — Proposición del Sr. Pedregal para que el Congreso declare que el Ministerio saliente y el Gobierno actual tienen el deber de dar las suficientes explicaciones sobre las causas, desarrollo y terminación de la crisis, núm. 88, págs. 2345 á 2350; núm. 89, págs. 2369 á 2376; número 90, págs. 2406 á 2416; núm. 91, págs. 2449 á 2468; núm. 92, págs. 2482 á 2489; núm. 93, páginas 2517 á 2542.

Escala de reserva.—Promoción al empleo inmediato de los jefes y oficiales de la misma, bajo determinadas condiciones.—Proposición del Sr. Sanz y otros Sres. Diputados, autorizando al Sr. Ministro de la Guerra para realizarla, núm. 148, págs. 4689 á 4697; núm. 150, págs. 4790, 4791; núm. 152, páginas 4872 á 4882.

Puerto Rico.—Canje de la moneda que allí circula.—Proposición del Sr. Martín Sánchez y otros Sres. Diputados, para que el Congreso declare que urge el cumplimiento del art. 24 de la ley de presupuestos de aquella isla, núm. 32, págs. 795 á 801.

Proposiciones que no son de ley, desechadas por el Congreso.

Crisis ministerial ocurrida en Marzo de 1895.—Dimisión del Sr. Sagasta y su reemplazo por el señor Cánovas del Castillo.—Proposición del Sr. Salmerón y otros Sres. Diputados, pidiendo que el debate suscitado por el Sr. Pedregal, referente á las explicaciones de la crisis, continúe sin interrupción, número 89, págs. 2369 á 2376.

— Proposición del Sr. Vázquez de Mella y otros Sres. Diputados, pidiendo que el Congreso declare que deben darse al Parlamento amplias explicaciones respecto de la crisis, núm. 90, págs. 2406 á 2416; núm. 91, págs. 2449 á 2468; núm. 92, págs. 2482 á 2489; núm. 93, págs. 2517 á 2542; núm. 102, página 2885.

Puerto Rico.—Solución de la cuestión monetaria.—Proposición del Sr. Díaz Caneja, relativa á este asunto, núm. 34, pág. 856; núm. 75, pág. 2032.

Reforma de la segunda columna del arancel de Aduanas de 31 de Diciembre de 1891.—Tramitación

que ha de darse á este asunto.—Proposición del Sr. Navarro Reverter y otros Sres. Diputados, pidiendo al Congreso que en atención á que el examen por parte de la Cámara del proyecto de ley de revisión arancelaria constituye una infracción manifiesta de la ley de relaciones de ambos Cuerpos Colegisladores, acuerde que no pase á las Secciones, núm. 8, págs. 149 á 158; núm. 9, págs. 184 á 198.

Proposiciones que no son de ley, cuyo debate ha quedado pendiente.

Puerto Rico.—Solución de la cuestión monetaria.—Proposición del Sr. Díaz Caneja, relativa á este asunto, núm. 33, págs. 827, 828.

Segunda enseñanza.—Real decreto relativo á su organización.—Proposición del Sr. Marqués de Figueroa, para que el Congreso declare que ha visto con sentimiento la perturbación introducida en la segunda enseñanza por el Real decreto de 16 de Setiembre de 1894, núm. 42, págs. 1088 á 1095; número 67, págs. 1813 á 1817.

Proposición incidental aprobada por el Congreso en votación nominal.

Jueces municipales.—Criterio del Gobierno respecto de su nombramiento.—(Ternas para el nombramiento de los de Madrid).—Proposición incidental del Sr. Conde de Romanones y otros Sres. Diputados, pidiendo que el Congreso declare que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia no puede tener inconveniente en remitir á la Cámara copia de las ternas de los jueces municipales de Madrid, núm. 135, págs. 4176, 4178 á 4211.

Proposiciones incidentales desechadas en votación nominal.

Jueces municipales.—Criterio del Gobierno respecto de su nombramiento. (Ternas para el nombramiento de los de Madrid).—Proposición incidental del Sr. Azcárate y otros Sres. Diputados, para que el Congreso acuerde que si el Gobierno no remite los expresados documentos, la Cámara se verá obligada á ejercitar todas sus facultades y derechos, núm. 137, págs. 4250 á 4264.

Títulos de Duques de Monteleón y de Terranova.—Reales cartas de sucesión en los mismos.—Proposición incidental del Sr. Silvela (D. Francisco) y otros Sres. Diputados, pidiendo al Congreso que se sirva acordar que en este asunto el Gobierno debe proceder por medio de la vía contenciosa, núm. 65, págs. 1728 á 1753; núm. 66, págs. 1769 á 1794.

Proposiciones incidentales apoyadas y retiradas por sus autores.

Proceso instruido al capitán Clavijo por atentado contra el general Primo de Rivera.—Proposición incidental del Sr. Sol y Ortega y otros Sres. Diputados, pidiendo que el Congreso declare que no son satisfactorias las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de la Guerra respecto de este asunto, núm. 139, págs. 4325 á 4335.

Protección á la agricultura.—Proposición incidental del Sr. Cañellas, relativa á la imposición, por Real decreto, de un recargo arancelario á los trigos y demás cereales y á otras medidas encaminadas á mejorar la situación de la agricultura, núm. 53, págs. 1403 á 1406.

Reforma de la segunda columna del arancel de Aduanas de 31 de Diciembre de 1891.—Proposición incidental del Sr. Romero Robledo y otros Sres. Diputados, pidiendo que el Congreso declare que la discusión del proyecto de revisión arancelaria debe suspenderse ínterin se resuelve la cuestión relativa á la dimisión anunciada por el Sr. Ministro de Hacienda, núm. 28, págs. 716 á 730; núm. 30, página 745.

Proposición incidental que quedó sin efecto por virtud de otra de no há lugar á deliberar, aprobada en votación nominal.

Madrid.—Conducta de las autoridades y actitud del Gobierno en las elecciones municipales verificadas en esta corte.—Proposición incidental del Sr. Azcárate y otros Sres. Diputados pidiendo que el Congreso declare la profunda pena con que ha visto lo sucedido en las últimas elecciones municipales, y su sentimiento de que las explicaciones del Gobierno no le hayan satisfecho.—Es apoyada por su autor, y se presenta una proposición de no há lugar á deliberar sobre la anterior.—La apoya el Sr. Sagasta (D. Práxedes), es tomada en consideración por el Congreso y aprobada en votación nominal, número 125, págs. 3795 á 3815.

Proposición incidental que no llegó á ser apoyada.

Dimisión anunciada por el Ministro de Hacienda Sr. Salvador y Rodríguez.—Proposición incidental del Sr. Pacheco y otros Sres. Diputados, pidiendo que el Congreso declare que la votación habida en el día de hoy (14 de Diciembre de 1894) no disminuye la confianza que la Cámara tiene en el Gobierno de S. M. y en el actual Sr. Ministro de Hacienda, núm. 28, págs. 716 á 730; núm. 30, pág. 745.

Proposición de no há lugar á deliberar aprobada por el Congreso en votación nominal.

Madrid.—Conducta de las autoridades y actitud del Gobierno en las elecciones municipales verificadas en esta corte.—Habiendo presentado el Sr. Azcárate una proposición incidental para que el Congreso declarara la profunda pena con que ha visto lo sucedido en las últimas elecciones municipales y su

sentimiento de que las explicaciones del Gobierno no le hayan satisfecho, se presenta otra proposición de no há lugar á deliberar, que apoyada por el Sr. Sagasta (D. Práxedes) y tomada en consideración por la Cámara, es aprobada en votación nominal, núm. 125, págs. 3795 á 3815.

Acuerdo adoptado por unanimidad y aclamación por el Congreso.

Filipinas.—Mindanao.—Felicitación al general Blanco y al ejército de Filipinas por la victoria obtenida en dicha isla.—Propuesta del Sr. Sagasta (D. Práxedes); adhesiones; manifestación del Sr. Presidente y acuerdo del Congreso.—Comunicación del mismo, dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, participándole el acuerdo de la ya indicada felicitación, para que se sirva trasladarla al gobernador general de las islas Filipinas, jefes, oficiales, soldados peninsulares é indígenas de las fuerzas expedicionarias á Mindanao, núm. 114, pág. 3372.—Exposición de la Asociación Hispano-Filipina, manifestando su entusiasmo por la felicitación votada por el Congreso, núm. 116, pág. 3458.

Interpelaciones anunciadas, explanadas y contestadas por el Gobierno.

Ascenso al generalato.—Criterio del Gobierno respecto á su concesión, según que los ejércitos estén en paz ó en operaciones de guerra.—Interpelación explanada por el Sr. García Alix, y contestada por el Sr. Ministro de la Guerra, núm. 38, pág. 969; núm. 45, pág. 1170 á 1182; núm. 49, pág. 1301.

Badajoz.—Política del Gobierno en esta provincia, y especialmente en la constitución de la Diputación provincial.—Interpelación explanada por el Sr. Silvela (D. Eugeuio), y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 1, pág. 10; núm. 21, págs. 503 á 513; núm. 22, pág. 530.

Crisis ministerial ocurrida en Noviembre de 1894.—Su origen.—Causas de la formación del nuevo Ministerio.—Sus propósitos.—Interpelación explanada por el Sr. Romero Robledo, y contestada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la cual intervienen los Sres. Moret, Ministro de Gracia y Justicia, Canalejas, Villanueva, Dolz, Ministro de Ultramar, García San Miguel (D. Crescente), Pérez Castañeda, Rodríguez San Pedro, Díaz Caneja, Vila Vendrell, Giberga, Carvajal y Domínguez, Perojo, Silvela (D. Francisco), Soldevilla, Junoy, Pedregal, Ministro de Fomento, Salmerón, Ministro de Hacienda, Vázquez de Mella, Carvajal y Hué, Marengo, Azcárate, Conde de Xiquena, Celleruelo, Cánovas del Castillo y Llorens, núm. 1, págs. 8 á 10; núm. 3, págs. 28 á 31; núm. 4, págs. 55 á 62; núm. 5, págs. 79 á 90; núm. 6, págs. 106 á 116; núm. 7, págs. 130 á 143; núm. 8, págs. 158 á 169; núm. 11, págs. 244 á 250; núm. 12, págs. 267 á 282; núm. 13, págs. 296 á 304, 307 á 309; núm. 14, páginas 324 á 337; núm. 15, págs. 354 á 364; núm. 16, págs. 377 á 396; núm. 18, págs. 433 á 440; núm. 19, págs. 457 á 469; núm. 20, págs. 485 á 498; núm. 21, págs. 513 á 526; núm. 22, págs. 543 á 559; número 23, págs. 575 á 586; núm. 24, págs. 601 á 614.

Crisis ministerial ocurrida en Diciembre de 1894.—Causas, desarrollo, resultado y significación de la misma.—Interpelación explanada por el Sr. Cos-Gayón, y contestada por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la cual intervienen los Sres. Ministro de Hacienda, Ministro de Fomento, Romero Robledo, Cánovas del Castillo, Fernández Daza, Barrio y Mier, Baró, Cañellas, Fernández Villaverde, Torres Jordi y Muro, núm. 30, págs. 734 á 745; núm. 31, págs. 772 á 785; núm. 32, págs. 802 á 811; núm. 33, págs. 828 á 840; núm. 34, págs. 856 á 898.

Cuba.—Opinión del Gobierno respecto de la importancia de los sucesos de Cuba.—Causas que los han motivado.—Medidas tomadas con la prensa separatista de Cuba.—Interpelación explanada por el Sr. Romero Robledo y contestada por el Sr. Ministro de Ultramar, núm. 82, págs. 2211 á 2214; número 83, págs. 2241 á 2260.

Cuéllar, Sepúlveda y Bernardos (Segovia).—Ternas y nombramientos de jueces municipales de dichas poblaciones.—Interpelación explanada por el Sr. Conde de la Corzana y contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 151, págs. 4825 á 4829.

Llamamiento á las filas, de 20.000 excedentes de cupo.—Interpelación explanada por el Sr. Llorens y contestada por el Sr. Ministro de la Guerra, núm. 98, págs. 2706 á 2713; núm. 99, págs. 2752 á 2764; núm. 102, págs. 2886.

Madrid.—Conducta de las autoridades y actitud del Gobierno en las elecciones municipales verificadas en esta corte.—Interpelación explanada por el Sr. Silvela (D. Francisco) y contestada por el señor Ministro de la Gobernación, núm. 121, págs. 3630, 3633 á 3635; núm. 122, pág. 3664; 3668 á 3687; núm. 123, págs. 3713 á 3727; núm. 124, págs. 3760, á 3775; núm. 125, págs. 3795 á 3815.

—Consagración y establecimiento de un obispo protestante en esta corte.—Cumplimiento de las leyes vigentes respecto á este asunto.—Interpelación explanada por el Sr. Marqués del Vadillo y contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 4, págs. 44, 46, 47; núm. 26, pág. 654; núm. 27, pág. 679; núm. 38, págs. 970 á 982.

—Expropiaciones para el ensanche de esta capital.—Interpelación explanada por el Sr. Marqués de Ibarra y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 155, pág. 4993; número 156, págs. 5013 á 5035; núm. 157, págs. 5051 á 5056; núm. 158, págs. 5094 á 5103.

Movilización de las escalas del ejército por lo que respecta á los oficiales de Infantería.—Cumplimiento de la ley relativa á este asunto.—Interpelación explanada por el Sr. Sanz y Escartín y contestada por el Sr. Ministro de la Guerra, núm. 46, pág. 1208; núm. 47, págs. 1228 á 1239; núm. 49, pág. 1301.

Procedimiento judicial sustanciado en esta corte con motivo de un anónimo dirigido al juez de

- guardia.**—Interpelación explanada por el Sr. Romero Robledo y contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 63, págs. 1677 á 1680; núm. 67, págs. 1802 á 1808; núm. 68, págs. 1835 á 1846; núm. 72, págs. 1952 á 1960; núm. 73, págs. 1979 á 1990; núm. 74, págs. 1999 á 2019.
- Puerto Rico.**—Canje de la moneda que allí circula.—Publicación de los telegramas favorables y adversos á dicha medida.—Interpelación explanada por el Sr. Martín Sánchez y contestada por el Sr. Ministro de Ultramar, núm. 73, págs. 1969 á 1971; núm. 78, págs. 2104 á 2111.
- «Reina Regente».**—Depuración de las responsabilidades que se hayan podido contraer en la pérdida del crucero de este nombre.—Interpelación explanada por el Sr. Llorens y contestada por el Sr. Ministro de Marina, núm. 97, págs. 2666, 2667, 2669; núm. 102, pág. 2850; núm. 106, páginas 2999 á 3011; núm. 107, págs. 3050 á 3059; núm. 108, págs. 3090 á 3097; núm. 109, páginas 3131 á 3142; núm. 110, págs. 3172 á 3182; núm. 111, págs. 3221 á 3237; núm. 112, págs. 3271 á 3279; núm. 113, pág. 3322.
- Serenata al periódico «La Justicia».**—Motivos de la derogación del permiso que se había concedido para darla.—Interpelación explanada por el Sr. Marengo y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 20, págs. 478 á 485; núm. 21, pág. 513.
- Títulos de duques de Monteleón y de Terranova.**—Reales cartas de sucesión en los mismos.—Interpelación explanada por el Sr. Conde de Xiquena y contestada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, número 39, págs. 997 á 1004; núm. 40, pág. 1026; núm. 44, págs. 1139 á 1167; núm. 45, págs. 1182 á 1193; núm. 46, págs. 1209 á 1222; núm. 47, págs. 1239 á 1251; núm. 47, pág. 1252; núm. 48, págs. 1267 á 1282; núm. 49, págs. 1305 á 1313; núm. 50, págs. 1333 á 1341; núm. 51, págs. 1363 á 1367; núm. 53, págs. 1407 á 1414; núm. 55, pág. 1470; núm. 65, págs. 1728 á 1753; núm. 67, págs. 1809 á 1813.
- Tribunal de la Rota.**—Invasión de sus atribuciones por la Sagrada Congregación del Concilio.—Interpelación del Sr. Carvajal y Hué.—Se suspendió el discurso de dicho señor explanándola, núm. 79, págs. 2133 á 2137.
- Valencia.**—Constitución de la Diputación provincial.—Interpelación explanada por el Sr. Pardo y Pérez y contestada por el Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 22, págs. 539 á 543; núm. 68, pág. 1835.

Interpelaciones anunciadas y no explanadas.

- Administración provincial.**—Su estado.—Interpelación anunciada por el Sr. Fernández de Henestrosa a Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 14, págs. 313 á 315; núm. 37, págs. 942 á 945; núm. 70, página 1905; núm. 84, págs. 2265 á 2268.
- Almería.**—Incapacidad de cuatro concejales electos en dicha ciudad en el anterior bienio.—Interpelación anunciada por el Sr. Pérez Ibáñez al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 133, pág. 4099.
- Andorra.**—Relaciones políticas y económicas de España con aquella República.—Interpelación anunciada por el Sr. Carvajal y Hué al Gobierno de S. M., núm. 24, págs. 597, 598.
- Compañía Arrendataria de Tabacos.**—Expediente que ocasionó la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo en el pleito seguido por la misma con el Estado sobre admisión de los gastos del resguardo especial de dicha Sociedad en sus liquidaciones con el Tesoro.—Interpelación anunciada por el Sr. Conde de Casasola al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 118, pág. 3511.
- Construcción de la escuadra.**—Autenticidad de los datos contenidos en los estados enviados al Congreso por el Sr. Ministro de Marina, relativos á la inversión de los créditos destinados á dicho objeto.—Interpelación anunciada por los Sres. Díaz Moreu y Llorens al Sr. Ministro de Marina, núm. 4, página 48; núm. 17, pág. 398; núm. 26, pág. 656; núm. 27, págs. 682 á 687; núm. 32, págs. 790, 791; número 50, pág. 1317; núm. 51, págs. 1348 á 1355.
- **Crédito extraordinario concedido para este objeto.**—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de Marina, núm. 50, pág. 1318; núm. 67, págs. 1800, 1801.
- Cuba.**—Asuntos electorales.—Interpelación anunciada por el Sr. Carvajal y Domínguez al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 71, pág. 1910.
- **Uso por parte de las autoridades de aquella isla de la facultad de nombrar alcaldes fuera de las ternas.**—Interpelación anunciada por el Sr. Carvajal y Domínguez al Gobierno de S. M., núm. 3, págs. 21, 22.
- Cuba y Puerto Rico.**—Introducción libre de derechos arancelarios de los bacalaos noruegos y de Halifax que se importen en aquellas islas.—Interpelación anunciada por el Sr. Osma al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 48, págs. 1265 á 1267; núm. 63, págs. 1673 á 1677.
- Ecija.**—Abusos cometidos por el juez de esta ciudad.—Interpelación anunciada por el Sr. López y López al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 122, págs. 3665 á 3667; núm. 125, pág. 3790; núm. 130, págs. 3992 á 3994.
- Escribanías de actuaciones, vacantes en el distrito de la Coruña.**—Resolución de las propuestas para su provisión.—Interpelación anunciada por el Sr. Sagasta (D. Bernardo) al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 24, págs. 594 á 596.
- Calatayud-Teruel-Sagunto.**—Contradicción entre las leyes de concesión y el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de este ferrocarril.—Interpelación anunciada por el Sr. Comyn al señor Ministro de Fomento, núm. 81, págs. 2178 á 2182.
- Ferrocarriles.**—Facultad de las Compañías para contratar particularmente el transporte de mercancías en condiciones excepcionales.—Interpelación anunciada por el Sr. Rodríguez (D. Calixto) al Sr. Ministro de Fomento, núm. 75, págs. 2024, 2025.

- Ferrocarriles.**—Pliegos de condiciones de las concesiones de estas vías de comunicación.—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de Fomento, núm. 42, págs. 1082 á 1088.
- Gracia de indulto.**—Su ejercicio.—Interpelación anunciada por el Sr. Carvajal y Hué en la anterior legislatura y reproducida por el mismo en la presente, núm. 13, pág. 292.
- Impuesto sobre los explosivos.**—Revisión del concierto para hacerle efectivo.—Interpelación anunciada por el Sr. Osma al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 26, págs. 658 á 662.
- Indulto de un reo juzgado por la Audiencia de Barcelona.**—Interpelación anunciada por el Sr. Cañellas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 35, pág. 903.
- Jubilacion de médicos directores de baños.**—Criterio del Gobierno respecto de este asunto.—Interpelación anunciada por el Sr. Taboada al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 83, págs. 2229 á 2238.
- Juzgados suprimidos.**—Interpelación anunciada por el Sr. Montilla (D. Jerónimo) al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 25, págs. 630, 631.
- Líneas telefónicas interurbanas de la Península.**—Concesión de prórroga á la empresa concesionaria de las correspondientes á la zona Nordeste.—Interpelación anunciada por el Sr. Hoces al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 33, pág. 814.
- Madrid.**—Abusos cometidos en el Hospicio y Colegio de Desamparados de esta corte.—Interpelación anunciada por el Sr. Marqués de Ibarra al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 75, pág. 2031.
- **Diputación provincial.**—Sus proyectos respecto al personal de empleados de la Corporación.—Interpelación anunciada por el Sr. Soldevilla al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 81, págs. 2175 á 2177.
- Postes telegráficos y coches-correos.**—Contrato para su adquisición.—Prórroga que se ha concedido á la Sociedad telefónica interurbana.—Interpelación anunciada por el Sr. Llorens al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 125, pág. 3794.
- Proceso instruido al capitán Clavijo por atentado contra el general Primo de Rivera.**—Interpelación anunciada por el Sr. Sol y Ortega al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 139, págs. 4325 á 4335.
- Puerto Rico.**—Actitud del Gobierno ante la cuestión monetaria.—Interpelación anunciada por el señor Lastres al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 3, págs. 19 á 21.
- Relaciones comerciales que unen á España con los Imperios de China, el Japón y Annam, con el Reino de Siam y con Persia.**—Interpelación anunciada por el Sr. Navarro Reverter al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 23, págs. 566 á 570.
- Segunda enseñanza.**—Real decreto relativo á su reorganización.—Interpelación anunciada por el Sr. Marqués de Figueroa al Gobierno de S. M., núm. 4, pág. 40; núm. 10, pág. 212; núm. 35, pág. 905; número 127, pág. 812.
- Servicio de Telégrafos.**—Interpelación anunciada por el Sr. Junoy al Sr. Ministro de la Gobernación, número 7, pág. 129.
- Tarragona.**—Arrendamiento del contingente provincial.—Interpelación anunciada por el Sr. Torres Jordi al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 26, págs. 651, 652.
- **Estado político y administrativo de esta provincia.**—Interpelación anunciada por el Sr. Cañellas al Gobierno de S. M., núm. 2, pág. 13.
- Tratado celebrado con el Imperio de Marruecos.**—Causas de su incumplimiento.—Interpelación anunciada por el Sr. Marengo, núm. 10, págs. 215, 216.

Preguntas dirigidas al Gobierno, que han sido contestadas.

- Abogado suspendido en el ejercicio de su cargo por la Junta de Gobierno del Colegio de Jerez.**—Resolución del recurso de alzada interpuesto por el mismo.—Ruego del Sr. Pedregal y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 141, págs. 4405, 4406.
- Abogados de Colegios de fuera de Madrid que se proponen actuar en los Tribunales de esta corte.**—Forma de presentación de los documentos que se les exigen por la Administración de Contribuciones para que puedan hacerlo.—Ruego del Sr. Muñoz (D. Julián), y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 27, págs. 678 y 679.
- Abono de sueldos á un capitán, correspondientes á los años de 1886 á 1889, ambos inclusive.**—Petición hecha por el Sr. Sanz, del expediente que ha motivado la Real orden relativa al referido abono y comunicación del Sr. Ministro de la Guerra remitiéndole, núm. 89, pág. 2387; núm. 102, págs. 2869, 2880, 2882; núm. 103, pág. 2888.
- Abusos cometidos por un catedrático del Instituto de Valladolid.**—Preguntas del Sr. Muro y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 7, págs. 121, 122.
- Abusos de los prestamistas con los alumnos de la Academia militar de Valladolid.**—Ruego del Sr. Ballester y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 142, págs. 4443, 4444.
- Academias militares.**—Reducción de los cursos que en ellas se siguen.—Pregunta del Sr. Celleruelo y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 146, págs. 4612 á 4614.
- Aceite.**—Carencia de este artículo en el mercado francés.—Ruegos de los Sres. Moret y Liaño, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 150, págs. 4785 á 4789.
- Aceites.**—Protección á la producción nacional.—Ruegos del Sr. López y López y contestación del señor Ministro de Hacienda, núm. 77, pág. 2074; núm. 122, págs. 3665 á 3667.
- **Riqueza olivarera.**—Criterio del Gobierno en cuanto á la protección que necesita.—Pre-

- gunta del Sr. Conde de San Bernardo y ruegos del Sr. López y López.—Contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 143, págs. 4483, 4484; núm. 152, págs. 4858 á 4861.
- Acuña** de plata en España.—Actitud del Gobierno en las conferencias monetarias que han de celebrarse próximamente.—Ruego y petición de datos, formulados por el Sr. Calzado.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda y remisión de los antecedentes pedidos, núm. 141, págs. 4400 á 4402; núm. 151, pág. 4855.
- Adjudicación** del mando de un regimiento de Infantería de Marina.—Ruego y observaciones del señor Llorens.—Contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 18, págs. 426 á 432; núm. 23, págs. 573 á 575.
- Adquisición** de trigos extranjeros, hecha por la Administración Militar de Madrid.—Noticias relativas á este asunto.—Pregunta del Sr. Fernández de Velasco y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 9, págs. 172, 173.
- Aduanas**.—Aplicación de sus ordenanzas á los vapores holandeses llegados á Cartagena con cargamento de tabaco.—Pregunta del Sr. Balletero y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 149, págs. 4731 á 4735.
- Aguas** jurisdiccionales en las costas inmediatas á Gibraltar.—Pregunta y ruego del Sr. Marengo.—Contestaciones de los Srs. Ministros de Marina y de Estado, núm. 10, págs. 215, 216; núm. 13, página 293; núm. 15, pág. 353.
- Alcira**.—Inundación de que ha sido víctima esta ciudad.—Ruego del Sr. Iranzo.—Declaración del señor Ministro de Gracia y Justicia y contestación del de Fomento, núm. 24, págs. 588, 589; núm. 31, pág. 759.
- Alcohol**.—Resolución de expedientes relativos á cuestiones surgidas respecto á la capacidad de los aparatos destinados á su producción.—Ruego del Sr. Lostau y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 97, págs. 2662 á 2666.
- Alhama**.—Devolución de la terna para el nombramiento de juez municipal de dicha población.—Preguntas y ruegos del Sr. Balletero.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y manifestación del de la Gobernación, núm. 142, págs. 4444 á 4449.
- Devolución de la terna para el nombramiento de juez municipal de esta población al juez de Ateca.—Preguntas del Sr. Balletero y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 149, págs. 4737 á 4739.
- Alicante**.—Infracción de la ley provincial, cometida por el gobernador de aquella provincia.—Ruego del Sr. Conde de Vía-Manuel y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 107, págs. 3049, 3050.
- Resolución del recurso entablado contra un acuerdo de la Diputación provincial que declaró la nulidad de la elección de un Diputado.—Ruegos del Sr. Martín Sánchez y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 11, págs. 233 y 234; núm. 12, págs. 256 á 259.
- Almendrales**.—Su situación por efecto de los temporales.—Ruego del Sr. Ceballos, relativo al reparto del crédito extraordinario, destinado á aliviar á los pueblos perjudicados por las lluvias, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 66, págs. 1766, 1767.
- Almería**.—Abusos del gobernador civil de esta provincia.—Ruego del Sr. Pérez Ibáñez.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación y manifestación del Sr. La Serna, núm. 150, págs. 4776 á 4781.
- Abusos y violencias cometidos con motivo de las elecciones municipales.—Ruegos del Sr. Pérez Ibáñez y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 123, págs. 3706 á 3708.
- Condiciones legales del gobernador de esta provincia.—Ruego del Sr. Abellán y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 146, pág. 4603.
- Detención de un agente electoral por agravio inferido á un supuesto alcalde de barrio.—Ruego del Sr. Cárdenas y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 113, págs. 3282 á 3294.
- Incapacidad de cuatro concejales electos en dicha ciudad en el anterior bienio.—Ruego y pregunta del Sr. Pérez Ibáñez, petición de los expedientes, su remisión y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 124, pág. 3758; núm. 125, pág. 3790; núm. 133, pág. 4099; núm. 136, pág. 4216.
- Procedimiento seguido por el gobernador de esta provincia para preparar la elección de Diputado á Cortes por la Cámara agrícola de Vera.—Pregunta del Sr. Silvela (D. Eugenio) y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 144, págs. 4520, 4521.
- Proceso formado al alcalde de esta ciudad por falta de publicación de las listas electorales.—Ruego del Sr. Cárdenas y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, páginas 2891, 2893.
- Almería y Córdoba**.—Llamamiento de los alcaldes de algunos pueblos de estas provincias, hecho por el gobernador respectivo.—Ruego del Sr. Cárdenas y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, págs. 2891, 2893.
- Almonaster y Cortegana** (Huelva).—Deslinde de ambos pueblos.—Ruego del Sr. Bushell y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 81, pág. 2174.
- Amer** (Gerona).—Reparto del cupo de consumos en dicho pueblo.—Ruego del Sr. Herrero y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 107, págs. 3048, 3049.
- Amillaramientos** de la riqueza inmueble.—Tramitación de los expedientes de rectificación de los mismos.—Ruego del Sr. Sala y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 135, págs. 4177, 4178.
- Amillaramientos y cartillas** evaluatorias.—Necesidad de su rectificación.—Pregunta del Sr. Quintana y Serra y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 7, págs. 124, 125; núm. 23, págs. 564, 565.

- Apertura del canal de Kiel.**—Asistencia de una escuadra española encargada de representar á nuestra Nación en esa solemnidad.—Pregunta del Sr. Auñón y contestación del Sr. Ministro de Marina, número 96, págs. 2625 á 2631.
- Aplicación de la gracia de indulto á carlistas de la Rioja alavesa sentenciados por los tribunales.**—Ruego del Sr. Conde de Casasola y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 154, páginas 4956 á 4958.
- Arancel de Aduanas.**—Inobservancia de la nota 29.^a (Calificación de las lanas).—Ruego del Sr. Fernández Daza y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 47, págs. 1225, 1226.
- **Reforma de la 2.^a columna del de 31 de Diciembre de 1891.**—Convenios proyectados con algunas Naciones extranjeras, que están sometidos á la deliberación y acuerdo del Senado.—Pregunta del Sr. Navarro Reverter y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 8, págs. 149 á 158.
- **Tarifas anejas á los tratados de comercio convenidos con Austria-Hungría, Italia y Bélgica.**—Ruego del Sr. Cos-Gayón.—Petición de las indicadas tarifas; contestación del Sr. Presidente del Consejo y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 19, págs. 451, 452; núm. 20, pág. 498.
- Armada.**—**Abono de premios de constancia á los cuerpos subalternos de la misma.**—Pregunta del señor Auñón; observaciones del Sr. Marengo y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 153, pág. 4940; núm. 154, págs. 4961 á 4965; núm. 156, págs. 5007 á 5009.
- **Apertura de la escala de reserva de la misma.**—Ruego del Sr. Díaz Moreu; manifestación del señor Auñón y contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 50, págs. 1317, 1318; núm. 51, páginas 1348 á 1355; núm. 57, págs. 1496 á 1509.
- **Derechos pasivos para las clases subalternas de la misma.**—Proyecto de reglamento relativo á su concesión y abono.—Pregunta del Sr. Auñón y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 96, págs. 2625 á 2631.
- **Derechos pasivos para los contramaestres y condestables de la misma.**—Su concesión.—Ruegos de los Sres. Marqués de Figueroa y Díaz Moreu; manifestaciones de los Sres. Marengo, Spottorno y Auñón, y contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 15, págs. 350 á 353; núm. 50, pág. 1317; núm. 51, págs. 1348 á 1355; núm. 57, págs. 1496 á 1509.
- **Derechos pasivos para los cuerpos subalternos de la misma.**—Su concesión.—Preguntas del señor Spottorno, en las que intervienen los Sres. Auñón, Marengo y Díaz Moreu, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 105, págs. 2962 á 2970.
- **Ley de reclutamiento de la misma.**—Modificación de su art. 8.^o—Ruego del Sr. Llorens y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 23, págs. 573 á 575.
- «Arrayanes».**—Mina de este nombre en Linares.—Modificación del contrato de arriendo de la misma. Pregunta del Sr. Rey y Aparicio; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 12, págs. 259 á 261; núm. 16, pág. 368; núm. 23, págs. 564, 568.
- Astilleros del Nervión.**—Crédito con que se atiende á su sostenimiento.—Pregunta y ruego del Sr. Díaz Moreu.—Contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 51, págs. 1353 á 1355.
- Ataque de los moros á un pailebot español.**—Reclamación entablada por nuestro Gobierno para obtener del Imperio de Marruecos la indemnización correspondiente.—Ruego del Sr. López Oyarzábal y declaración del Sr. Ministro de Fomento, núm. 119, págs. 3554, 3555.
- Atentado del cabo Gironés contra el general Ahumada en Barcelona.**—Causa seguida contra el mismo.—Ruego del Sr. Llorens.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra y remisión de la causa, número 139, págs. 4324, 4326; núm. 150, pág. 4776.
- Autorizaciones legislativas que se han concedido desde las primeras Cortes de la Restauración.**—Ruego del Sr. Junoy al Gobierno de S. M.—Petición de una nota detallada de todas ellas y comunicación ofreciendo remitirla, núm. 13, pág. 292; núm. 20, pág. 498.
- Avila.**—**Auxilio á esta provincia, amenazada de la plaga de la langosta.**—Ruego del Sr. Amat y Esteve y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 130, págs. 3986 á 3988.
- **Concesión de subvenciones para la construcción de escuelas en esta provincia.**—Ruego del señor Amat y Esteve y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 130, págs. 3986 á 3988.
- **Expediente de reelección de un concejal de esta capital.**—Ruego del Sr. Azcárate y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 153, págs. 4928, 4929.
- Ayuntamientos.**—**Criterio del Gobierno respecto á su renovación bienal. (Sorteo de concejales.)**—Pregunta del Sr. Conde de Romanones y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, páginas 2898 á 2902.
- **Criterio del Gobierno respecto á su renovación bienal. (Sorteo de concejales.)**—Pregunta del señor Castillo García y Soriano y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 112, páginas 3245 á 3248.
- **Inspección y suspensión de los mismos.**—Ruegos del Sr. Sánchez de Toca, en los que intervienen los Sres. Conde de la Corzana, del Retamoso, de Cañada-Honda y Sánchez Toca.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 64, págs. 1703 á 1711; núm. 65, pág. 1728; núm. 66, págs. 1757 á 1765.
- Badajoz.**—**Despacho de la reclamación entablada por la Cámara de comercio de esta capital contra la Sociedad cooperativa militar allí establecida.**—Ruegos del Sr. Silvela (D. Eugenio), y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 18, págs. 420 á 423; núm. 34, pág. 844.
- **Nombramiento de delegados ejecutivos hecho por el gobernador civil de esta provincia.**—Pregunta del Sr. Groizard, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 102, págs. 2857, 2858; núm. 103, págs. 2893 á 2895.

- Badajoz.**—Recurso de queja de los herederos de D. Pedro López de Ayala contra la resolución dictada por el delegado de Hacienda de dicha provincia.—Ruego del Sr. Fernández de Henestrosa al Sr. Ministro de Hacienda, y manifestación de este Sr. Ministro, núm. 28, pág. 715.
- Resolución del expediente de reconocimiento de una inscripción intransferible á favor del Cabildo de dicha ciudad.—Ruego del Sr. Baselga y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 95, págs. 2594, 2595.
- Bajas producidas en los distintos Ministerios, por la refundición en el de Fomento, del servicio de Archivos, Bibliotecas y Museos.**—Ruego del Sr. Osma.—Petición de datos.—Contestación del señor Ministro de Fomento y declaración del de Hacienda, núm. 69, pág. 1852; núm. 70, págs. 1879 á 1882.
- Barcelona.**—Condiciones del servicio telegráfico en esta capital.—Ruego del Sr. Avila y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 99, pág. 2738; núm. 103, pág. 2890.
- Condonación de débitos y atrasos á varios pueblos de esta provincia.—Ruego del Sr. Junoy y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 24, pág. 596.
- Construcción de un edificio para Instituto de segunda enseñanza en aquella ciudad.—Ruego del Sr. Avila, manifestación del Sr. Ministro de Hacienda y contestación del de Fomento, núm. 107, páginas 3047, 3048; núm. 126, págs. 3830 á 3832.
- Cumplimiento de la ley de asociaciones en algunos pueblos de esta provincia.—Pregunta del Sr. Lostau y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 98, págs. 2703, 2704.
- Depuración de la responsabilidad en que hayan incurrido dos telegrafistas, por el delito de exacción criminal de fondos á una empresa industrial de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Hocés y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 38, págs. 969, 970.
- Expediente de visita á la Aduana de esta ciudad, con motivo de los abusos cometidos por el delegado de la Dirección que denunció ciertas defraudaciones.—Pregunta del Sr. Alvear y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 32, págs. 791 á 795.
- Información relativa al supuesto desarrollo del contrabando de harinas en aquella ciudad.—Ruego del Sr. Junoy y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 137, págs. 4245, 4246.
- Noticias de la prensa acerca de la supresión de la caja especial creada para la construcción de cárceles en aquella capital.—Pregunta del Sr. Avila y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 20, págs. 477, 478; núm. 23, págs. 564 á 566.
- Oposiciones para la provisión de la cátedra de Derecho político y administrativo de aquella Universidad.—Ruego del Sr. Sol y Ortega; petición del expediente, manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación y remisión del expediente pedido, núm. 21, pág. 500; núm. 49, pág. 1314.
- Provisión de una cátedra de Dibujo en la Escuela de Bellas Artes de aquella ciudad.—Ruegos del Sr. Maluquer y del Sr. Avila y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 75, pág. 2030; número 89, pág. 2367; núm. 93, pág. 2516; núm. 97, págs. 2659, 2660.
- Reclamación entablada por la Administración del Estado contra el Ayuntamiento de dicha ciudad por el importe de los terrenos procedentes del derribo de las murallas.—Ruegos del Sr. Avila, contestación y comunicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 17, pág. 400; núm. 23, págs. 563, 564, 566; núm. 22, pág. 530; núm. 35, pág. 900.
- Reorganización de las fuerzas de policía de aquella capital.—Pregunta del Sr. Junoy.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 7, pág. 129.
- Resolución del expediente instruido á consecuencia de denuncia de irregularidades descubiertas en la Administración de Correos de aquella capital.—Ruego del Sr. Muro y contestación del señor Ministro de la Gobernación, núm. 113, págs. 3284 á 3287.
- Resolución del expediente instruido con motivo de las elecciones municipales de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Alvarado y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 154, pág. 4961.
- Resolución del expediente relativo á la liquidación de ciertos derechos de la casa Roure y Compañía, de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Sol y Ortega y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 158, págs. 5069 á 5071.
- Resolución del recurso interpuesto por un concejal síndico del Ayuntamiento de dicha ciudad contra el sorteo en cuya virtud se declaró vacante su cargo.—Ruego del Sr. Sol y Ortega y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 156, págs. 5010 á 5013.
- Baza.**—Conducta del juez de esta localidad.—Ruego del Sr. La Serna y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 99, págs. 2745, 2746.
- Béjar.**—Alteración en el itinerario de los trenes que llegan á aquella ciudad.—Ruego del Sr. Bullón y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 122, págs. 3664, 3665.
- Belchite.**—Ternas y nombramientos de jueces municipales de este distrito.—Ruego del Sr. Sagasta (Don Bernardo) y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 149, págs. 4740, 4741; núm. 150, pág. 4476; núm. 151, págs. 4822, 4823.
- Bienes de propios.**—Cantidades á que ascienden los créditos á metálico de las inscripciones que se adeudaban á los pueblos por la venta de los mismos.—Ruego del Sr. Sánchez Pastor, petición de datos y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 119, pág. 3546.
- Cabalgata que los gremios tenían preparada en Madrid para el día de hoy (31 de Mayo).**—Causas que han motivado la prohibición de que se verifique.—Pregunta del Sr. Conde de Romanones y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 133, págs. 4104 á 4106.
- Cable telegráfico entre la Península y las islas Canarias.**—Peligros de interrupción en el mismo.—Advertencia á los navegantes para evitar la ruptura de dicho cable.—Ruego del Sr. Fernández de Henes-

- trosa á los Sres. Ministros de Marina y de la Gobernación y contestación de ambos Sres. Ministros, número 23, págs. 570 á 573.
- Cables telegráficos entre la Península y las islas de Cuba y Puerto Rico.**—Proyectos á ellos relativos.—Ruego del Sr. Labra, petición de expedientes, manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación y remisión de uno de los expedientes pedidos, núm. 107, pág. 3075.
- «Cabo Machichaco».**—Explosión del vapor de este nombre.—Ruegos del Sr. Pablos al Sr. Ministro de Marina, petición de la sumaria incoada con motivo de dicho suceso y contestación y comunicaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 17, pág. 400; núm. 22, pág. 575; núm. 26, págs. 655, 656; número 27, págs. 682, 683; núm. 30, pág. 754.
- Cumplimiento de la ley que concedió pensión á las familias de las víctimas.—Pregunta del señor Alvear al Gobierno de S. M. y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 23, págs. 562, 563.
- Despacho de los expedientes de recompensas por los méritos contraídos con motivo de esta desgracia.—Ruego del Sr. Alvear al Gobierno de S. M. y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 23, págs. 562, 563.
- Resolución de la sumaria instruída á consecuencia de esta desgracia.—Ruego del Sr. Pablos y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 147, pág. 4642; núm. 153, pág. 4942; núm. 154, páginas 4965, 4966.
- Cáceres.**—Resolución de los recursos de alzada interpuestos contra los acuerdos de la Comisión provincial sobre nulidad de elecciones municipales.—Ruego del Sr. Grande de Vargas y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 153, pág. 4928.
- Cádiz.**—Administración provincial y municipal.—Ruego del Sr. Ojeda y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 73, págs. 1964, 1965.
- Arbitrios que propone el Ayuntamiento de aquella ciudad para el próximo presupuesto.—Ruego del Sr. Marengo y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 156, págs. 5007 á 5009.
- Certificación del nombramiento del actual secretario del Ayuntamiento de dicha ciudad.—Ruego del Sr. Marengo y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 156, págs. 5007 á 5009.
- Resolución del expediente de nulidad de las elecciones municipales de dicha ciudad.—Ruego del Sr. Marengo y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 156, págs. 5007 á 5009.
- Situación de los establecimientos de beneficencia de aquella provincia.—Ruegos del Sr. Baró, petición de datos, contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación y comunicación relativa á este asunto, núm. 70, pág. 1905; núm. 111, págs. 3201, 3202.
- Sucesos ocurridos en las elecciones municipales de esta ciudad.—Pregunta del Sr. Ballester y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 121, págs. 3630, 3631.
- Caja de Ultramar.**—Despacho de los asuntos que en ella radican.—Pregunta del Sr. Llorens y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 18, págs. 426 á 428.
- Calatayud.**—Criterio del Gobierno respecto de ciertos actos realizados por el alcalde de aquella población.—Ruegos del Sr. Ballester y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 152, páginas 4869 á 4872.
- Canal de Isabel II.**—Proyecto de reglamentación para el servicio del mismo.—Pregunta del Sr. Pedregal y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 148, págs. 4685, 4686.
- Canales y pantanos.**—Inversión de los créditos destinados á subvencionar estas obras y á provenir las inundaciones de los ríos Segura, Júcar y Záncara.—Ruego del Sr. Cárdenas y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 113, págs. 3288 á 3294.
- Canals (Játiva-Valencia).**—Irregularidades cometidas en la proclamación de concejales de dicho pueblo.—Pregunta del Sr. Silvela (D. Eugenio) y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 125, págs. 3791 á 3793.
- Cangas de Onís.**—Resolución del recurso de alzada relativo al cierre del Campo de la Jura.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 25, págs. 626 á 630.
- Cangas de Tineo.**—Desórdenes allí ocurridos.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 25, págs. 626 á 630.
- Cañonero «Eulalia».**—Separación del comandante de este buque.—Pregunta del Sr. Auñón y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 153, pág. 4940; núm. 154, págs. 4961 á 4965.
- Carbones procedentes de cotos mineros de la provincia de Asturias.**—Informes de los ensayos que con ellos se han hecho.—Ruego del Sr. Suárez Inclán (D. Julián); petición de antecedentes, contestación y comunicación del Sr. Ministro de Marina, núm. 112, pág. 3279; núm. 122, pág. 3701.
- Carcagente.**—Procesamiento de varios concejales republicanos del Ayuntamiento de esta población.—Ruego del Sr. Azcárate y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 111, págs. 3206 á 3208.
- Procesamiento y suspensión de varios concejales del Ayuntamiento de dicha población.—Ruego del Sr. Llorens y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 113, págs. 3295 á 3297.
- Carta publicada por un general de división.**—Rumores acerca de la reunión celebrada por varios generales con motivo de dicho documento.—Pregunta del Sr. Sanchís y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 10, págs. 209 á 212.
- Carterías suprimidas en el presupuesto vigente.**—Su restablecimiento.—Ruego del Sr. Quintana y Serra y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 54, págs. 1421, 1422.
- Cartillas evaluatorias.**—Su rectificación.—Pregunta del Sr. Domínguez Pascual y contestación del señor Ministro de Hacienda, núm. 25, págs. 631, 632.

- Cartillas evaluatorias.**—Su rectificación.—Incumplimiento del decreto que la ordenaba.—Ruego del Sr. Domínguez Pascual y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 24, pág. 590.
- Carraca (La).**—Limpieza de los caños.—Ruego del Sr. Llorens, en que intervienen los Sres. Díaz Moreu, y Auñón, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 50, pág. 1318; núm. 55, pág. 1444; núm. 57, págs. 1496 á 1509.
- CARRETERAS:**
- Bailén á Baeza.**—Terminación de las obras de esta carretera.—Ruego del Sr. Rey Aparicio y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 31, págs. 764 á 776.
- Ecija á Marchena.**—Expropiaciones para la construcción de los trozos segundo y tercero de esta carretera.—Ruego del Sr. López y López y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 152, página 4861; núm. 156, pág. 5013.
- Madrid á Cádiz.**—Contrata para la construcción de un puente metálico en esta carretera.—Ruego del Sr. Cañellas, en que interviene el Sr. Marqués de Casa-Torre.—Petición del expediente, contestación del Sr. Ministro de Fomento y remisión de dicho expediente, núm. 35, págs. 902, 903; núm. 36, páginas 918, 919 á 923; núm. 43, pág. 1108.
- Peñarroya á Fuenteovejuna.**—Construcción de esta carretera. — Condiciones de la misma. — Ruegos del Sr. Fernández de Henestrosa.—Petición del expediente, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 53, pág. 1401; núm. 60, pág. 1582; núm. 70, págs. 1887, 1888.
- Pinar del Río (Cuba).**—Terminación de un trozo de la carretera central.—Ruego del Sr. Pablos y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 105, págs. 2970 á 2972.
- Carruajes de lujo.**—Dispensa del impuesto que sobre ellos pesa, con motivo de las fiestas de Carnaval en Madrid.—Pregunta del Sr. Alvear y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 73, págs. 1971 á 1975.
- Castellón de la Plana.**—Instancias solicitando los cargos de jueces municipales de dicha capital.—Ruego del Sr. Sánchez Pastor, petición de dichos documentos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 144, pág. 4525; núm. 150, pág. 4813.
- Castellote (Teruel).**—Suspensión de un concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo.—Ruego del Sr. Marqués de Lema, petición del expediente, su remisión y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 6, págs. 96, 97; núm. 23, pág. 586.
- Causa criminal formada al Sr. Suárez Capalleja por traducción de una obra alemana.**—Ruego del Sr. Cárdenas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, petición de la causa y su remisión, núm. 103, pág. 2891; núm. 113, pág. 3288; núm. 118, pág. 3502.
- Cédulas personales.**—Abusos de la Compañía Arrendataria de este impuesto en Gerona.—Ruego del señor Torres Jordi al Sr. Ministro de Hacienda en que intervienen los Sres. Herrero y Quintana y Serra, declaraciones del Sr. Ministro de la Gobernación, contestación del Sr. Ministro de Hacienda y comunicación relativa á este asunto, núm. 63, págs. 1668 á 1670; núm. 73, pág. 1964; núm. 76, págs. 2056, 2057.
- Actitud del Gobierno ante los sucesos ocurridos en algunas poblaciones de la provincia de Gerona con ocasión de la exacción del impuesto de cédulas personales.—Pregunta del Sr. Herrero y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 132, págs. 4060 á 4062.
- Cumplimiento de las obligaciones que tienen contraídas las Compañías arrendatarias.—Preguntas del Sr. Quintana y Serra, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 76, págs. 2050 á 2052.
- Relaciones de las cantidades percibidas por el Tesoro por este impuesto en el último quinquenio.—Ruegos de los Sres. Quiroga López Ballesteros y Conde de la Corzana, peticiones de datos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 140, pág. 4368; núm. 141, págs. 4404, 4405; núm. 144, pág. 4518; núm. 145, pág. 4596.
- Cervera del Río Pisuerga.**—Recurso de queja interpuesto por el Ayuntamiento de esta población contra disposiciones de la Delegación de Hacienda para hacer efectivos créditos atrasados.—Ruego del señor Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 54, págs. 1419 á 1421.
- Ceuta.**—Dificultades con que tropieza el comercio en el puerto franco de esta ciudad.—Ruego del señor Ojeda á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Estado, y contestación del primero de estos señores Ministros y del de Hacienda, núm. 107, págs. 3042 á 3045.
- Círculos y casas de juego en Madrid.**—Noticias de la prensa respecto de su apertura.—Preguntas del Sr. Montes Sierra y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 95, págs. 2584, 2585.
- Coacciones electorales.**—Actitud del Gobierno ante las que se están ejerciendo en el distrito de Buenavista de Madrid.—Pregunta del Sr. Ruiz (D. Gustavo) y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 105, págs. 2960 á 2962.
- Cogolludo (Guadalajara).**—Ternas para el nombramiento de jueces municipales en dicho punto.—Ruego del Sr. Conde de Romanones, petición de dichos documentos, contestación y comunicación del señor Ministro de Gracia y Justicia, núm. 147, pág. 4653; núm. 149, pág. 4772.
- Comisión de Marina en Londres.**—Dimisión del jefe de la misma.—Pregunta del Sr. Auñón y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 96, págs. 2625 á 2631.
- Comisiones municipales.**—Funciones, facultades y atribuciones de las mismas.—Pregunta del Sr. Comyn y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 107, págs. 3046, 3047.
- Compañía arrendataria de tabacos.**—Expediente que ocasionó la sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo en el pleito seguido por la misma con el Estado, sobre admisión de los gastos del resguardo especial de dicha Sociedad en sus liquidaciones con el Tesoro.—Ruegos del Sr. Conde de Casasola.—Petición del expediente y su remisión.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda y

- comunicaciones de este Sr. Ministro y del Sr. Presidente del Consejo, núm. 96, pág. 2631; núm. 102, página 2850; núm. 118, pág. 3511; núm. 128, pág. 3910; núm. 133, pág. 4098; núm. 133, pág. 4134.
- Compra de barras de oro para el fondo de reserva del Banco de España.**—Cuenta de este establecimiento con el Tesoro por razón del concepto indicado.—Ruego del Sr. Pedregal y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 60, págs. 1581, 1582.
- Comunicación telegráfica de las islas Canarias con la Península.**—Su restablecimiento.—Ruego del señor Fernández de Henestrosa y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 37, págs. 942 á 945.
- Concesión de una gran cruz otorgada en 1877 y anulación de dicha gracia.**—Ruego del Sr. Conde de Xiquena.—Petición del expediente y su remisión, núm. 47, pág. 1252; núm. 48, pág. 1254.
- «Conde de Venadito».**—Causas de la salida del crucero de este nombre para la isla de Cuba.—Ruego del Sr. Díaz Moreu y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 50, págs. 1317, 1318; núm. 51, páginas 1348 á 1355.
- **Noticias sobre el procesamiento y destitución del comandante del crucero de este nombre.**—Ruego del Sr. Spottorno y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 95, págs. 2589, 2590.
- **Separación del comandante que mandaba este buque.**—Pregunta del Sr. Auñón y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 96, págs. 2625 á 2631.
- Condecoraciones concedidas á súbditos extranjeros.**—Ruego del Sr. Llorens, petición de documentos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 68, pág. 1825; núm. 70, págs. 1878, 1879; núm. 72, pág. 1938.
- Condiciones de elegibilidad de los candidatos á concejales.**—Criterio del Gobierno respecto de este particular.—Pregunta del Sr. Conde de Romanones y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 114, págs. 3329 á 3331.
- Condonación de contribuciones por causa de calamidades públicas.**—Su aplicación á los encinares devastados por la oruga.—Pregunta del Sr. Castillo García y Soriano y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 112, págs. 3243 á 3245.
- Condonaciones ó rebajas de contribuciones por causa de calamidades públicas.**—Interpretación del decreto relativo á este asunto.—Pregunta del Sr. Barrio y Mier y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 104, págs. 2931, 2932.
- Congreso penitenciario de París.**—Consignación en el presupuesto, del crédito necesario para los gastos que ocasione la representación de España en el mismo.—Pregunta del Sr. Avila y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 95, pág. 2585.
- Consejo de Estado.**—Sesiones celebradas por el mismo, y dietas percibidas por los señores consejeros.—Ruego del Sr. Conde de la Corzana al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, petición de datos y su remisión, núm. 78, pág. 2104; núm. 88, pág. 2363.
- Conservación y ordenación de los pleitos existentes en el edificio destinado á los Juzgados de Madrid.**—Ruego y observaciones del Sr. Pedregal y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 97, págs. 2560, 2661.
- Construcción de la escuadra.**—Autenticidad de los datos contenidos en los estados enviados al Congreso por el Sr. Ministro de Marina, relativos á la inversión de los créditos destinados á dicho objeto.—Ruegos y preguntas de los Sres. Díaz Moreu y Llorens.—Contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 4, pág. 48; núm. 17, pág. 398; núm. 26, pág. 656; núm. 27, págs. 682 á 687; núm. 32, págs. 790, 791; núm. 50, págs. 1317, 1318; núm. 51, págs. 1348 á 1355; núm. 55, pág. 1444; núm. 57, págs. 1496 á 1509; núm. 60, págs. 1592 á 1597; núm. 62, págs. 1639 á 1644.
- Contrabando de armas entre Gibraltar y Marruecos.**—Pregunta del Sr. Avila al Sr. Ministro de la Guerra, y declaraciones del de Fomento, núm. 117, pág. 3462.
- Contrabando y defraudaciones denunciadas por el periódico «La Epoca».**—Ruego del Sr. Lostau y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 101, págs. 2812 á 2817.
- **Ruegos del Sr. Ojeda, petición de antecedentes, su remisión.**—Contestaciones y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 107, págs. 3043 á 3045; núm. 111, pág. 3203; núm. 124, págs. 3750 á 3756; núm. 125, pág. 3823; núm. 127, pág. 3864.
- Contrato entre el Estado y la Compañía arrendataria de tabacos.**—Ruego del Sr. Montilla (D. Jerónimo) respecto al cumplimiento de las cláusulas de dicho contrato.—Contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 25, págs. 630, 631; núm. 26, págs. 649 á 651; núm. 35, pág. 900.
- Contribuciones atrasadas.**—Concesión de moratorias para su pago.—Ruego del Sr. Lostau y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 60, págs. 1583 á 1587, 1588.
- Convenio de propiedad literaria de Berna.**—Su confirmación por las Cortes.—Pregunta del Sr. Conde del Retamoso y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 101, págs. 2817 á 2820.
- Corcho en panes ó tablas.**—Criterio del Gobierno en cuanto á la supresión del derecho de exportación de dicho producto.—Pregunta del Sr. Comyn y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 151, págs. 4819 á 4821.
- Corchos de algunos montes de la provincia de Cádiz.**—Rescisión de varios contratos de aprovechamiento de los mismos.—Ruego del Sr. Camacho y del Rivero al Sr. Ministro de Fomento, petición del expediente y su remisión, núm. 45, pág. 1170; núm. 54, pág. 1441.
- Córdoba.**—Abusos de la Comisión provincial en la resolución de los recursos sobre elecciones municipales.—Ruego del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 147, págs. 4642 á 4647.

- Córdoba.**—Abusos é irregularidades de la administración provincial.—Ruego del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 147, págs. 4642 á 4647.
- **Procesos y expedientes de suspensión de la Diputación provincial en épocas conservadoras.**—Ruego del Sr. Barroso, petición de dichos expedientes y procesos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 7, págs. 118, 119; núm. 22, pág. 575; núm. 35, pág. 900.
- Coruña.**—Cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de elecciones municipales en esta provincia.—Preguntas del Sr. Fernáñez Latorre, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 149, págs. 4735 á 4737.
- **Suspensión de 17 diputados provinciales.**—Preguntas y ruegos del Sr. Linares Rivas, en los que interviene el Sr. Aguilera (D. Alberto).—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 4, páginas 51 á 55; núm. 5, págs. 76 á 79.
- Costa Rica.**—Suspensión del cónsul de España en la capital de aquella República.—Ruego del Sr. Osma, petición del expediente, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 80, págs. 2157, 2158; núm. 87, pág. 2339.
- Creación de una cátedra de religión y moral en los Institutos de segunda enseñanza.**—Real decreto relativo á este asunto.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 52, págs. 1372 á 1377.
- Creación y establecimiento de un octavo cuerpo de ejército.**—Propósitos del Gobierno respecto de este asunto.—Pregunta del Sr. Marqués de Figueroa y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 9, págs. 173 á 175, 176, 177.
- Crédito extraordinario.**—Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, concediendo uno de un millón de pesetas para aliviar las desgracias causadas por las inundaciones y temporales en varias provincias.—Pregunta del Sr. Pascual Ruilópez, relativa á la ampliación de dicho crédito.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 74, págs. 1992, 1993.
- Créditos de Corporaciones civiles.**—Resolución de los expedientes instruidos para liquidarlos.—Pregunta del Sr. Baselga y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 24, págs. 590, 591.
- Créditos por obligaciones de ejercicios cerrados.**—Criterio del Gobierno respecto de la rehabilitación por decreto, de los comprendidos en la última ley de presupuestos.—Preguntas del Sr. Osma y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 7, págs. 119 á 121.
- Crisis jornalera por que atraviesa la región andaluza.**—Medios de remediarla.—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de Fomento y manifestación del Sr. Marina, núm. 62, págs. 1638, 1639.
- Crisis ministerial ocurrida en Marzo de 1895.**—Causas y solución de la misma.—Pregunta del Sr. Pedregal y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 88, págs. 2244, 2245.
- Crisis vinícola.**—Medios propuestos por la asociación de Ayuntamientos del distrito de Tarazona para remediarla.—Pregunta del Sr. Sancho y Gil, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 94, págs. 2551, 2552.
- Cuba.**—Actitud del Gobierno ante la situación de aquella isla que se revela en los telegramas de allí recibidos.—Ruegos del Sr. Romero Robledo y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 86, págs. 2314 á 2318.
- **Actitud del Gobierno de los Estados Unidos de América en la cuestión de la insurrección de dicha isla.**—Preguntas de los Sres. Sánchis y Osma, y contestaciones de los Sres. Ministros de Estado y de Ultramar, núm. 80, págs. 2150 á 2159.
- **Adquisición de una escuadrilla para la defensa de la grande Antilla.**—Preguntas del Sr. Auñón y contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 96, págs. 2625 á 2631; núm. 153, pág. 4940; núm. 154, págs. 4961 á 4965.
- **Aprehensión de algunos cajones de armas encontrados en un yate titulado «Lagonda.»**—Introducción fraudulenta de armas en dicha isla.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell, y contestación del señor Ministro de Ultramar, núm. 41, págs. 1056 á 1058; núm. 59, págs. 1557 á 1560.
- **Aptitud de los voluntarios de esta isla para obtener destinos civiles.**—Ruego del Sr. Villanueva, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 148, págs. 4686 á 4689.
- **Asistencia en los hospitales militares, de los voluntarios de esta isla heridos en los encuentros con el enemigo.**—Ruego del Sr. Villanueva y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 148, págs. 4686 á 4689.
- **Consecuencias del «modus vivendi» con los Estados Unidos para los importadores en esta isla de maquinaria procedente de dicha República.**—Ruego del Sr. Carvajal y Domínguez respecto de este particular, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 48, págs. 1262 á 1265.
- **Criterio del Ministro de Marina respecto á la categoría del jefe que ha de mandar las fuerzas de infantería de marina destinadas á aquella isla.**—Pregunta del Sr. Díaz Moreu, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 130, pág. 3994; núm. 133, págs. 4098, 4099.
- **Derecho de los huérfanos de los voluntarios de dicha isla á ingresar en los colegios destinados á huérfanos de inutilizados en campaña.**—Ruego del Sr. Villanueva, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 148, págs. 4686 á 4689.
- **Disposiciones relativas á las recompensas que se hayan de otorgar á los oficiales y soldados del batallón de infantería de marina que ha salido de Cádiz para aquella isla.**—Pregunta del Sr. Díaz Moreu, en la que intervienen los Sres. La Serna, Ochando y Spottorno.—Contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 110, pág. 3161; núm. 111, págs. 3204 á 3206.
- **Dotación al ejército de aquella isla, de todos los elementos necesarios para hacer frente á la in-**

- surrección.—Preguntas del Sr. Sanchís y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 80, páginas 2150 á 2163.
- Cuba.—Estado en que ha desfilado por las calles de Madrid el batallón peninsular núm. 1, destinado á aquella isla.—Ruego del Sr. García Alix y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 81, páginas 2183 á 2186.
- Habana.—Adeudo de derechos de Arancel de una partida de arroz introducida por el puerto indicado.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 68, página 1825; núm. 70, pág. 1889; núm. 71, págs. 1908 á 1910.
- Habana.—Construcción de un dique en el puerto de esta ciudad.—Pregunta del Sr. Spottorno y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 118, págs. 3508, 3509.
- Habana.—Desaparición de doscientos y tantos bultos de tejidos, de los almacenes de la Aduana de esta capital.—Defraudación de derechos por exportación de azúcares y tabaco.—Ruego del señor Vila Vendrell y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 37, págs. 941, 942; núm. 41, páginas 1057, 1058.
- Habana.—Erección de un monumento para honrar la memoria de los bomberos muertos heroicamente en aquella capital.—Ruego del Sr. Junoy y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 68, pág. 1826; núm. 70, pág. 1890.
- Incompatibilidad del carácter de ciudadano de los Estados Unidos, con la participación en la insurrección.—Preguntas del Sr. Osma y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 75, páginas 2024 á 2026.
- Interpretación de las excepciones comprendidas en el capítulo 4.º de la ley que establece un impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder que se introduzcan en la grande Antilla.—Pregunta del Sr. Rodríguez y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 110, págs. 3158, 3159.
- Inversión del crédito para gastos secretos asignado á nuestra Legación de España en Washington y á los cónsules de España en las Repúblicas sud-americanas.—Preguntas de los Sres. Sanchís y Osma; contestación de los Sres. Ministros de Estado y de Ultramar y comunicación referente á este asunto, núm. 80, págs. 2150 á 2159; núm. 85, pág. 2311.
- Irregularidad ocurrida en la última extracción de la lotería de aquella Isla.—Pregunta del señor Vila Vendrell y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 71, pág. 1909.
- Manzanillo.—Nombramiento fuera de terna, del alcalde de dicha población.—Preguntas del señor Rodríguez San Pedro y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 49, págs. 1291 á 1293.
- Medios de impedir el desembarco de expediciones filibusteras.—Pregunta del Sr. Díaz Moreu y contestación de los Sres. Ministros de Marina y de Ultramar, núm. 143, págs. 4481 á 4483.
- Noticias alarmantes respecto á la situación de nuestro ejército en aquella isla.—Pregunta del Sr. Laá y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 76, págs. 2058, 2059.
- Noticias de la prensa acerca de la actitud del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte con respecto á España en la cuestión de la insurrección de esta isla.—Preguntas del señor Marqués de Lema.—Contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 78, págs. 2098 á 2100.—Pregunta del Sr. Villanueva, en la que intervienen los Sres. Díaz Moreu y Cánovas del Castillo.—Contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 86, págs. 2318 á 2322.
- Noticias de la prensa sobre quejas formuladas por el gobernador general de dicha isla y por el ministro de España en Washington, respecto á deficiencias en el servicio, notadas en nuestros cónsules en las Repúblicas sud-americanas.—Preguntas de los Sres. Sanchís y Osma, y contestaciones de los Sres. Ministros de Estado y de Ultramar, núm. 80, págs. 2150 á 2159.
- Opinión del Gobierno respecto de la importancia de los sucesos de Cuba.—Causas que los han motivado.—Medidas tomadas con la prensa separatista de Cuba.—Preguntas del Sr. Romero Robledo, contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 81, págs. 2186, 2188 á 2197; número 82, págs. 2211 á 2214.
- Pago de haberes á los jefes, oficiales é individuos del ejército de la grande Antilla.—Ruego del Sr. Martín Sánchez y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 83, págs. 2240, 2241.
- Propósito del Gobierno, de enviar moneda de plata á aquella isla.—Ruego del Sr. Urzáiz y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 99, págs. 2746 á 2752.
- Publicación de los partes oficiales de la insurrección, en la tablilla del Congreso.—Ruego del Sr. Romero Robledo y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 74, págs. 1995 á 1999.
- Prisión de varios directores de periódicos.—Ruego del Sr. Carvajal y Domínguez y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 20, pág. 473; núm. 22, págs. 531, 536 á 538.
- Proyecto de ley sobre suspensión de la conversión de los billetes hipotecarios de dicha isla de 1886, y aplicación á los gastos extraordinarios que ocasione el restablecimiento del orden público en la misma, del producto de los billetes hipotecarios creados por el art. 14 de la ley de presupuestos de 18 de Junio de 1890.—Ruegos y preguntas del Sr. Muro, petición de datos, su remisión y contestaciones del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 143, págs. 4487, 4488; núm. 144, pág. 4561; núm. 158, págs. 5074 á 5076.
- Recompensa á la familia del teniente coronel Bosch, muerto heroicamente en aquella isla.—Pregunta del Sr. Villanueva y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 124, pág. 3756.
- Recompensas por méritos de guerra á los voluntarios de dicha isla.—Ruego del Sr. Villanueva y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 148, págs. 4686 á 4689.
- Rumores acerca de la supresión de las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias, de la Uni-

- versidad de la Habana.**—Pregunta del Sr. Vila Vendrell y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 68, pág. 1825; núm. 70, pág. 1889; núm. 71, págs. 1908 á 1910.
- Cuba.**—**Sagua la Grande.**—**Calamidad que aflige á esta comarca.**—**Condonación de las contribuciones.**—Pregunta y ruego del Sr. Carvajal y Domínguez.—Contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 3, págs. 21, 22; núm. 13, pág. 309; núm. 20, pág. 473; núm. 22, págs. 531, 532, 536 á 538.
- **Sagua la Grande.**—**Inhabilitación de su puerto, para la importación de tejidos.**—Pregunta del Sr. Carvajal y Domínguez y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 20, pág. 473.
- **San Antonio de Río Blanco.**—**Reunión celebrada en este pueblo.**—Ruego del Sr. Gamazo: petición del expediente instruido sobre lo ocurrido en dicha reunión.—Comunicación del Sr. Ministro de Ultramar y remisión del expediente pedido, núm. 9, págs. 178, 179; núm. 13, pág. 287; núm. 33, página 840.
- **Santiago de Cuba.**—**Restablecimiento del batallón de artillería de plaza en dicha población.**—Ruego del Sr. Martín Sánchez y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 83, págs. 2240, 2241.
- **Sorteo de oficiales para el envío de fuerzas á dicha isla.**—**Inclusión de la totalidad de los oficiales del arma á que corresponda el envío, en el referido sorteo.**—Ruego del Sr. Llorens y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 139, págs. 4322 á 4324.
- **Sucesos de aquella isla.**—**Actitud del Gobierno ante los mismos.**—Ruego del Sr. Romero Robledo y contestaciones de los Sres. Ministros de Ultramar y de la Guerra, núm. 74, págs. 1995 á 1999.
- **Supresión de algunos impuestos que resultan compensados con lo que tributan las mercancías americanas que allí se importan.**—Ruego del Sr. Carvajal y Domínguez, contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 22, págs. 537, 538; núm. 13, pág. 309.
- **Suspensión de las garantías constitucionales en dicha isla.**—**Su situación.**—Pregunta del señor Romero Robledo, en la que intervienen los Sres. Silvela (D. Francisco), Labra, Calbetón, Montes Sierra y Villanueva.—Contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 72, págs. 1838 á 1850.
- **Uso, por parte de las autoridades de aquella isla, de la facultad de nombrar alcaldes fuera de las ternas.**—Pregunta del Sr. Carvajal y Domínguez y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 3, págs. 21, 22; núm. 13, pág. 309.
- Cuba y Puerto Rico.**—**Cumplimiento de las disposiciones gubernativas emanadas del Ministerio de Ultramar.**—Ruego del Sr. Pablos y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 105, págs. 2970 á 2972.
- **Inteligencia del decreto de suspensión de las elecciones municipales en dichas islas.**—Pregunta del Sr. Amblard y ruego del Sr. Martín Sánchez.—Contestaciones del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 102, págs. 2854 á 2857.
- **Introducción libre de derechos arancelarios, de los bacalaos noruegos y de Halifax que se importen en aquellas islas.**—Pregunta y ruego del Sr. Osma.—Contestación del Sr. Ministro de Estado. Contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 48, págs. 1265 á 1267; núm. 53, página 1402; núm. 55, pág. 1470; núm. 63, págs. 1673 á 1677.
- **Reforma de las ordenanzas de Aduanas.**—Ruego del Sr. Pablos y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 105, págs. 2970 á 2972.
- **Revisión y reforma de los aranceles de Aduanas de dichas islas.**—Preguntas de los Sres. Vila Vendrell, Alvear y García Molinas y contestaciones del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 37, págs. 941, 942; núm. 41, págs. 1057, 1058; núm. 46, pág. 1207; núm. 97, págs. 2661, 2662.
- Cuba, Puerto Rico y Filipinas.**—**Estado de los apostaderos de estas islas.**—Ruego del Sr. Labra, petición de datos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 114, págs. 3338, 3339; número 122, pág. 3701.
- Cuéllar, Sepúlveda y Bernardos (Segovia).**—**Ternas y nombramientos de jueces municipales de dichas poblaciones.**—Ruego del Sr. Conde de la Corzana, petición de documentos, su remisión y contestaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 144, págs. 4524, 4525; núm. 146, págs. 4600, 4603; núm. 147, págs. 4651 á 4653, 4681; núm. 148, pág. 4727.
- Cuerpo auxiliar de Minas.**—**Provisión de vacantes con los ingenieros del ramo que lo soliciten.**—Ruego del Sr. Llorens y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 95, págs. 2595, 2596.
- Cuerpo de Ingenieros de caminos.**—Ruego del Sr. Fernández de Velasco.—Petición de datos y su remisión, núm. 84, pág. 2268; núm. 88, pág. 2363.
- Cuestiones electorales.**—**Criterio del Gobierno respecto de la intervención de los gobernadores civiles en las Comisiones provinciales cuando se trata de resolverlas.**—Pregunta del Sr. Alvarado al Sr. Ministro de la Gobernación y declaración del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 141, págs. 4402, 4403.
- Chiclana (Cádiz).**—**Procedimiento incoado por la denuncia de ilegalidades cometidas en dicho punto en las penúltimas elecciones municipales.**—Ruego del Sr. Marengo á los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación, y contestación de ambos Sres. Ministros, núm. 156, págs. 5007 á 5009.
- Débitos al Estado por parte de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.**—**Cumplimiento de la ley que á este asunto se refiere.**—Ruego del Sr. Conde de la Corzana y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 111, págs. 3198, 3199.
- Debitos de las Diputaciones y Ayuntamientos al Estado.**—**Suspensión de los procedimientos seguidos por la Administración para hacerlos efectivos.**—Ruego y observaciones del Sr. Barrio y Mier y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 54, págs. 1419 á 1421; núm. 109, págs. 3120, 3121.

- Declaraciones de altas y bajas de los contribuyentes.**—Criterio de la Administración respecto de este particular.—Pregunta del Sr. Castel y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 109, páginas 3129 á 3131.
- Defraudaciones de la renta del timbre denunciadas por la prensa.**—Propósitos del Gobierno respecto á la persecución de las mismas.—Pregunta del Sr. Muro y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 7, págs. 123, 124.
- Defraudaciones de los derechos de Aduanas en el campo de Gibraltar.**—Resolución del expediente incoado con este motivo.—Ruego del Sr. Ojeda y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 124, págs. 3750 á 3756.
- Delitos de imprenta.**—Intervención de los tribunales militares en el conocimiento de los mismos.—Pregunta del Sr. Azcárate y contestaciones de los Sres. Ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia, núm. 142, págs. 4449, 4450.
- Depósitos de carbones en territorio marroquí pertenecientes á Inglaterra y Alemania.**—Noticias referentes al establecimiento de los mismos.—Preguntas del Sr. García Alix y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 28, págs. 705 á 707.
- Desahucio.**—Reforma de las disposiciones vigentes en lo que á este asunto se refiere.—Ruego del señor Sol y Ortega y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 156, págs. 5010 á 5013.
- Designación de presidentes de las Mesas electorales.**—Opinión del Gobierno respecto de este asunto.—Pregunta del Sr. Conde de Romanones y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, págs. 2898 á 2902.
- Diputaciones provinciales.**—Gastos que les impone el cumplimiento de la ley electoral.—Pregunta del Sr. Fernández de Henestrosa y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 84, págs. 2265 á 2268.
- Diputaciones provinciales suspendidas desde 5 de Julio de 1890 á Diciembre de 1892.**—Idem desde esta fecha hasta hoy (16 de Noviembre de 1894).—Última suspensión de la Diputación de Córdoba.—Ruegos del Sr. Isasa.—Petición de datos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 5, págs. 67 á 76; núm. 26, pág. 675.
- Dique seco del Arsenal de la Carraca.**—Su construcción.—Pregunta del Sr. Castillo (D. Rodolfo del), y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 19, págs. 454 á 457.
- Diques secos de Cartagena y la Carraca.**—Adjudicación para la construcción de los mismos.—Ruegos y preguntas del Sr. Llorens y contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 23, págs. 573 á 575; número 50, pág. 1318; núm. 156, págs. 5006 á 5009.
- **Autorización de los pliegos presentados al concurso para la construcción de los mismos.**—Ruegos del Sr. Page en los que intervienen los Sres. Laviña, Auñón y Díaz Moreu.—Contestaciones del señor Ministro de Marina, núm. 25, pág. 630; núm. 27, págs. 682 á 687; núm. 30, pág. 754; núm. 55, pág. 1444; núm. 57, págs. 1496 á 1509.
- **Adjudicación de las obras.**—Pregunta del Sr. Auñón y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 96, págs. 2625 á 2631.
- Diques y arsenales.**—Su construcción.—Pregunta del Sr. Auñón y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 153, pág. 4940; núm. 154, págs. 4961 á 4965.
- Dominio útil de los terrenos cedidos hoy en enfiteusis.**—Autorización para consolidarlo.—Ruego del Sr. Torre Mínguez.—Petición de los expedientes relativos á este asunto y su remisión, núm. 146, página 4639; núm. 150, pág. 4813.
- Donación hecha á España por Su Santidad, de un edificio de Roma con destino á escuela de estudios superiores para eclesiásticos españoles.**—Ruego y preguntas del Sr. Marqués de Lema.—Petición de documentos, su remisión y contestación de los Sres. Ministros de Estado y Gracia y Justicia, núm. 6, págs. 96, 97; núm. 9, págs. 175, 176; núm. 31, pág. 760; núm. 34, pág. 843; núm. 52, pág. 1372; número 53, pág. 1414.
- Ecija.**—Abusos cometidos por el juez de esta ciudad.—Ruego del Sr. López y López, declaraciones del Sr. Ministro de Hacienda y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 122, págs. 3665 á 3667; núm. 134, pág. 4144; núm. 146, pág. 4600; núm. 158, págs. 4858, 4859.
- **Abusos cometidos por las autoridades en las últimas elecciones municipales verificadas en esta ciudad.**—Ruego del Sr. López y López, petición de datos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 123, págs. 3710 á 3713; núm. 131, pág. 4020.
- **Abusos de la empresa arrendataria de consumos en esta población.**—Ruegos del Sr. López y López, contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 62, pág. 1638 y 1639; núm. 122, págs. 3665 á 3667.
- **Abusos é irregularidades administrativas del Ayuntamiento de esta población.**—Preguntas del Sr. López y López.—Contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 21, páginas 502, 503; núm. 34, pág. 898; núm. 62, págs. 1638, 1639.
- **Concesión de un crédito para obras de defensa de esta ciudad contra las inundaciones del río Genil.**—Ruegos del Sr. López y López y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 127, páginas 3866 á 3868.
- **Constitución ilegal de su Ayuntamiento.**—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de la Gobernación y manifestación del de Fomento, núm. 157, págs. 5048, 5049.
- **Construcción de un velodromo en aquella ciudad.**—Ruegos del Sr. López y López y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 123, págs. 3710 á 3713; núm. 130, págs. 3992 á 3994.

- Ecija.**—Denuncia contra el alcalde de dicha ciudad como defraudador á la Hacienda pública.—Ruego del Sr. López y López.—Contestación y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda y remisión del expediente relativo á este asunto, núm. 73, págs. 1975 á 1977; núm. 88, pág. 2363; núm. 149, página 4772.
- Desecación de una laguna en esta ciudad.—Ruego del Sr. López y López y contestación del señor Ministro de Fomento, núm. 123, págs. 3710 á 3713.
- Desgracias ocurridas en esta ciudad por causa de los temporales.—Envío de recursos para aliviarlas.—Ruegos del Sr. López y López á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda, y contestación del primero de dichos Sres. Ministros, núm. 66, págs. 1767, 1768.
- Embargo á un industrial, de los efectos de su imprenta para pago de un trimestre de contribución.—Ruego del Sr. López y López y manifestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 23, páginas 568, 569.
- Exacción del déficit del presupuesto municipal de esta población en 1882-83 por consumos.—Ruego del Sr. López y López y manifestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 23, págs. 568, 569.
- Expediente de denuncia incoado por varios electores de este distrito ante la Delegación de Hacienda de Sevilla.—Ruego del Sr. López y López y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 152, págs. 4858 á 4861.
- Expedientes de denuncia incoados por la Administración de Hacienda de Sevilla por defraudación de intereses del Estado.—Ruegos del Sr. López y López y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 127, págs. 3866 á 3868.
- Extralimitaciones cometidas por el alcalde de esta ciudad en lo relativo á obras en el río Genil. Ruegos del Sr. López y López; petición de expedientes, su remisión, manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y contestaciones del de Fomento, núm. 69, págs. 1857, 1858; núm. 70, págs. 1880, 1885, 1886; núm. 81, pág. 2200; núm. 130, págs. 3992 á 3994; núm. 133, pág. 4134.
- Nombramiento de jueces municipales del partido de Ecija.—Ruego del Sr. Rey Aparicio y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 151, págs. 4821, 4822.
- Otorgamiento de un poder apócrifo en aquella ciudad.—Ruego del Sr. López y López y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 73, págs. 1976, 1977.
- Ejército.**—Escala activa del mismo en 1.º de Enero de 1895, y número de soldados existentes en los cuerpos en igual fecha.—Ruego del Sr. Llorens y manifestación del Sr. Ministro de Ultramar, número 97, págs. 2666, 2667.
- Reforma del uniforme.—Pregunta del Sr. Sanz y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 102, pág. 2858.
- Ejércitos de Cuba y Filipinas.**—Su organización y recompensas para los mismos.—Ruegos del señor Ochando y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 98, págs. 2700, 2703.
- Elecciones municipales.**—Criterio del Gobierno en lo relativo á la capacidad como elegibles, de los electores para las mismas.—Pregunta del Sr. Alvarado, declaración del Sr. Ministro de Hacienda y contestación del de la Gobernación, núm. 141, págs. 4402, 4403; núm. 142, págs. 4440, 4441.
- Elecciones municipales que próximamente han de verificarse.**—Nombramiento de presidentes de las Mesas electorales.—Idem de interventores designados por las Juntas municipales del censo.—Agregación á las actas respectivas, de las papeletas cuya validez haya sido impugnada.—Pregunta del Sr. Fernández Villaverde, declaración de los Sres. Ministros de Hacienda y de Fomento y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 119, págs. 3546 á 3554.
- Empresas de emigración en la provincia de Pontevedra.**—Abusos de los agentes de las mismas.—Ruegos del Sr. Azcárate á los Sres. Ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia, contestaciones de ambos Sres. Ministros y comunicación relativa á este asunto, núm. 95, págs. 2588, 2589; núm. 127, páginas 3871, 3872; núm. 149, pág. 4772.
- Escalafones del Ministerio de Gracia y Justicia.**—Especificación de la edad de los funcionarios comprendidos en ellos.—Ruego del Sr. Bushell al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y contestación del señor Ministro, núm. 81, págs. 2175, 2182.
- Escribanías de actuaciones vacantes en el distrito de la Coruña.**—Resolución de las propuestas para su provisión.—Pregunta del Sr. Sagasta (D. Bernardo); petición de expedientes, su remisión, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 24, págs. 594 á 596, 599 á 601; núm. 30, pág. 754.
- Escuela de Comercio de Madrid.**—Condiciones del libro de texto para la asignatura de aritmética y cálculos mercantiles.—Ruego del Sr. Carvajal y Hué, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, número 123, págs. 3704, 3705.
- Escuela-Modelo superior de niños de Madrid.**—Su provisión.—Ruego del Sr. Barrio y Mier al Sr. Ministro de Fomento; petición de documentos y su remisión, núm. 17, pág. 400; núm. 22, pág. 575; número 33, pág. 814; núm. 56, pág. 1493.
- Escuela Normal de Barcelona.**—Irregularidades en ella acaecidas.—Ruego del Sr. Lostau, en el que intervienen los Sres. Vincenti y Marqués de Monistrol.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 101, págs. 2812 á 2817; núm. 104, págs. 2924 á 2930.
- Escuela Normal de Maestros de Valladolid.**—Provisión de la plaza de catedrático de Religión y Moral de la misma.—Ruego del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 28, págs. 704, 705.
- Escuelas de Comercio.**—Provisión de las cátedras.—Ruego del Sr. Carvajal y Hué, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 123, págs. 3704, 3705.

- Específicos.**—Abusos de los delegados de la Administración, encargados de investigar el pago del impuesto sobre los mismos.—Ruego del Sr. Avila, y declaración del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 94, págs. 2552, 2553.
- Espectáculos ofensivos á la religión católica.**—Su exhibición en un teatro de esta corte.—Ruego del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 54, págs. 1420, 1421.
- Excedentes de cupo.**—Ampliación del plazo para que puedan redimirse á metálico.—Ruego del señor Sendin, y comunicación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 153, pág. 4931; núm. 156, pág. 5006.
- Expendición de recetas en las farmacias.**—Situación de las prescripciones facultativas por consecuencia de las disposiciones dictadas respecto de este asunto.—Pregunta del Sr. Sanchis, manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación y contestación del de la Guerra, núm. 3, págs. 18, 19; número 4, págs. 43, 45.
- Exposición de Bellas Artes.**—Cantidad destinada á la adquisición de obras que en ella han sido presentadas.—Ruego del Sr. Herrero, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 153, páginas 4932, 4933.
- Exposición de Bellas Artes.**—Prórroga de la fecha en que ha de dar principio.—Ruego del Sr. Herrero, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 97, págs. 2658, 2659.
- Expropiación forzosa.**—Interpretación y aplicación de la ley que á este asunto se refiere.—Ruego del Sr. Pedregal, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 153, págs. 4938, 4939; núm. 158, páginas 5078 á 5081.
- Farmacias militares.**—Abusos en ellas cometidos en la expendición de medicamentos.—Ruego del señor Avila, y comunicación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 123, pág. 3710; núm. 152, pág. 4858.
- FERROCARRILES:**
- Bobadilla á Algeciras.**—Condiciones en que se explota esta línea férrea.—Ruego del Sr. Ojeda al señor Ministro de Fomento, manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación y contestación del de Fomento, núm. 73, págs. 1964, 1965, 1977, 1978.
- Calatayud-Teruel-Sagunto.**—Contradicción entre las leyes de concesión y el pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de este ferrocarril.—Pregunta y ruego del Sr. Comyn, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 81, págs. 2178 á 2182.
- Calatayud, Teruel, Sagunto y el Grao de Valencia.**—Inteligencia de dos cláusulas de la proposición presentada al concurso para la concesión de este ferrocarril.—Pregunta del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 110, págs. 3159 á 3161.
- Cuenca á Valencia y sus ramales.**—Cumplimiento de la ley de concesión de esta vía férrea.—Ruegos de los Sres. Ojeda y Conde del Retamoso, y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 127, páginas 3864 á 3866.
- Linares á la línea general de Madrid á Córdoba.**—Terminación de las obras de este ferrocarril.—Ruego del Sr. Rey Aparicio, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 19, págs. 449, 450; número 31, págs. 764 á 766.
- Madrid á Arganda.**—Su prolongación hasta Chinchón.—Ruego del Sr. Alvarez Capra, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 152, págs. 4863, 4867.
- Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.**—Apertura de la sección de Val de Zafán á Alcañiz.—Ruego del Sr. Gasca, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 99, págs. 2743, 2744.
- **Criterio del Gobierno en cuanto al otorgamiento de subvenciones á estas vías de comunicación y en cuanto á concesión de franquicias al material introducido para las mismas.**—Pregunta del Sr. Comyn, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 81, págs. 2178 á 2182.
- **Facultad de las Compañías para contratar particularmente el transporte de mercancías, en condiciones excepcionales.**—Pregunta del Sr. Rodríguez (D. Calixto), petición de datos, contestación y comunicación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 56, págs. 1475, 1476; núm. 70, pág. 1905; número 75, págs. 2024, 2025.
- **Lista de todos los Consejeros de las Compañías concesionarias de estas vías de comunicación.**—Ruego del Sr. Llorens, y comunicación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 42, pág. 1084; número 58, pág. 1550.
- **Mejora de las condiciones de los coches de viajeros de segunda y tercera clase.**—Ruego del Sr. Avila y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 89, pág. 2367; núm. 93, pág. 2516; número 97, págs. 2659, 2660.
- **Modificaciones que algunas Compañías concesionarias de estas vías de comunicación, se proponen introducir en las tarifas para el transporte de los productos agrícolas.**—Preguntas de los Sres. Romero Robledo y Sánchez de Toca y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 43, páginas 1122, 1127; núm. 49, págs. 1296 á 1301.
- **Obligación que tienen las Compañías que los explotan, de pagar la inspección técnica y administrativa.**—Ruego del Sr. Bullón á los Sres. Ministros de Hacienda y de Fomento; petición de datos y su remisión, núm. 5, pág. 66; núm. 27, pág. 702.
- **Supresión de las tarifas especiales.**—Alarma en las poblaciones fabriles de Cataluña á consecuencia del anuncio de dicha supresión.—Preguntas del Sr. Lostau, observación del Sr. Ministro de Fomento y manifestaciones del de Hacienda, núm. 51, págs. 1344 á 1348; núm. 60, págs. 1583 á 1586.
- **Tributación de las obligaciones de las Compañías concesionarias de estas vías de comunicación.**—Valores de esta clase domiciliados en España y en el extranjero.—Preguntas del Sr. Sán-

- chez de Toca; petición de datos, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 60, páginas 1589, 1590; núm. 86, pág. 2336.
- Ferrocarriles andaluces.**—Trazado de Eciija á Sevilla.—Tarifas exorbitantes que en el mismo hay establecidas.—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de Fomento, y manifestación del de la Gobernación, núm. 69, págs. 1857, 1858.
- Ferrocarriles del Mediodía.**—Prórroga del plazo concedido á los poseedores de billetes de ida y vuelta que han venido á la corte con motivo de los festejos en ella organizados.—Ruego del Sr. López y López y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 127, págs. 3866 á 3868.
- Ferrocarriles del Norte.**—Actitud del Gobierno ante la determinación de aplicar las tarifas generales llamadas máximas, adoptada por la Compañía explotadora de los mismos.—Pregunta del Sr. Navarro Reverter, ruego del Sr. Alvear, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 40, págs. 1028 á 1030; núm. 40, págs. 1037, 1038.
- Aplicación de las tarifas generales de la Compañía á las mercancías de la provincia de Oviedo.—Ruego del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 58, páginas 1534 á 1537.
- Consecuencias de la supresión de las tarifas especiales, realizada por la Compañía que los explota.—Preguntas de los Sres. Alvear y Rodríguez (D. Calixto), y contestaciones del Sr. Ministro de Estado, núm. 75, págs. 2027 á 2030.
- Desaparición de la caja de retiros del personal encargado de su servicio.—Pregunta del Sr. Fernández de Velasco, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 60, pág. 1824; núm. 70, págs. 1879, 1882 á 1884.
- Elevación de sus tarifas de transporte.—Ruego del Sr. Marqués de Casa-Torre, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 69, pág. 1852; núm. 70, págs. 1880, 1886.
- Mal estado en que se halla la estación de Medina del Campo.—Ruego del Sr. Avedillo, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 9, pág. 177.
- Ferrol.**—Construcción de un hospital en esta población.—Pregunta del Sr. Conde de la Corzana, petición de datos, contestación y comunicación del Sr. Ministro de Marina, núm. 13, pág. 310.
- Figueras.**—Cumplimiento de la ley municipal en materia de nombramiento y separación de funcionarios dependientes del Ayuntamiento, por parte del alcalde de dicha población.—Pregunta del Sr. Muro y ruego del Sr. Torres Jordi.—Contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 113, págs. 3284 á 3288.
- Filipinas.**—Construcción de diques en aquellas islas.—Pregunta del Sr. Spottorno y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 105, págs. 2962 á 2970.
- Construcción de un dique en Subic.—Pregunta del Sr. Spottorno, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 118, págs. 3508, 3509.
- Criterio del Gobierno en lo que se refiere á la propaganda de carácter separatista en aquellas islas.—Pregunta del Sr. Marqués de Lema al Sr. Ministro de Ultramar, y observaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 83, págs. 2238, 2339.
- Mindanao.—Cuentas de la expedición á esta isla en 1890.—Ruego del Sr. Llorens contestación y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 97, págs. 2666, 2667; núm. 109, página 3155.
- Mindanao.—Retirada del capitán general de aquel Archipiélago, de las operaciones de guerra en esta última isla.—Pregunta del Sr. Carvajal y Trelles y contestaciones de los Sres. Ministros de Marina y de Ultramar, núm. 53, págs. 1402, 1403; núm. 59, págs. 1558 á 1561.
- Quebranto de giro desde aquellas islas á la Península.—Ruego del Sr. Díaz Moreu; contestaciones de los Sres. Ministros de la Guerra y de Ultramar y comunicación del primero de dichos Ministros, núm. 106, pág. 2998; núm. 113, pág. 3322; núm. 124, págs. 3758, 3759.
- Situación creada en aquel Archipiélago, por la elevación de los cambios.—Ruego del Sr. La Serna y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 41, págs. 1058 á 1064.
- Situación de los cambios entre estas islas y la Península.—Pregunta de los Sres. Sanchís y Suárez Inclán (D. Félix), en las que intervienen los Sres. Becerro de Bengoa, Martín Sánchez, Calbetón y Lastres.—Contestaciones de los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Ultramar, núm. 6, páginas 97 á 106; núm. 24, págs. 596, 597.
- Su situación respecto á los cambios y á la propaganda de ciertas ideas.—Ruegos del Sr. Carvajal y Trelles, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 53, pág. 1402; núm. 59, págs. 1558 á 1561.
- Filoxera.**—Cumplimiento del reglamento para la exención de contribución á favor de las fincas destruidas por esta plaga.—Ruegos del Sr. Lostau, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, número 51, págs. 1344 á 1348; núm. 60, págs. 1583 á 1588; núm. 97, págs. 2662 á 2266.
- Fincas atacadas de esta plaga.—Aplicación de la ley y del Real decreto de condonación de contribuciones á dichas fincas.—Preguntas del Sr. Lostau, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 109, págs. 3118 á 3121.
- Fortificación y defensa de nuestro territorio.**—Ruego del Sr. Marenco al Sr. Ministro de la Guerra, petición de antecedentes, y manifestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 10, págs. 215, 216.
- Fuenmayor (Logroño).**—Criterio del Gobierno respecto de la última renovación del Ayuntamiento de dicho pueblo.—Pregunta del Sr. Ballester y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 147, págs. 4647 á 4650.

- Fuenmayor (Logroño).**—Resolución del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de dicha población sobre las elecciones municipales.—Ruego del Sr. Ballester, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 156, págs. 5009, 5010.
- Fuentes de Andalucía.**—Anulación de las elecciones municipales de esta población.—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de la Gobernación, y manifestación del de Fomento, núm. 157, págs. 5048, 5049.
- Ganado vacuno español.**—Disposiciones del Gobierno inglés prohibiendo la entrada del mismo en aquel país.—Ruego del Sr. Marqués de Figueroa, y comunicación del Sr. Ministro de Estado, núm. 37, página 948; núm. 45, pág. 1193.
- Gerona.**—Aprobación del Registro fiscal de algunos pueblos de esta provincia.—Ruego del Sr. Ruiz (Don Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 137 págs. 4244, 4245.
- Aumento de la Guardia civil en esta provincia.—Ruego del Sr. Quintana y Serra, y contestación de los Sres. Ministros de la Guerra y de la Gobernación, núm. 62, págs. 1645, 1646.
- Imposición de cierta multa á la Sociedad «La Aurífera» de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Sol y Ortega, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 158, págs. 5069 á 5071.
- Pérdida de un expediente formado al secretario de un Ayuntamiento de esta provincia.—Ruego del Sr. Baró, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 69, págs. 1850, 1851.
- Resolución de los expedientes de rebaja del cupo de consumos de algunos pueblos de esta provincia.—Ruego del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 137, páginas 4244, 4245.
- Resultados de la visita de inspección girada á la Empresa arrendataria del impuesto de cédulas en aquella capital.—Ruego del Sr. Herrero, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 153, págs. 4931, 4932.
- Visita de inspección á la Sociedad arrendataria del impuesto de cédulas personales en aquella provincia.—Ruego del Sr. Sol y Ortega, en que intervienen los Sres. Torres Jordi y Herrero.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 158, págs. 5069 á 5071.
- Visita de inspección girada á las oficinas provinciales de Hacienda de dicha ciudad.—Ruego del Sr. Quintana (D. Pompeyo), petición del expediente, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 26, pág. 649.
- Gibraltar.**—Mejora del servicio de correos en los pueblos del campo de dicha plaza.—Ruego del Sr. Ojeda, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 73, págs. 1964, 1965.
- Granada.**—Abono de haberes á los empleados de los establecimientos penales de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 158, pág. 5074.
- Conducta del gobernador civil de esta provincia en materia de elecciones, especialmente en lo que concierne al distrito de Alhama.—Pregunta del Sr. Montes Sierra en la que interviene el señor Díaz Moreu.—Contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, número 114, págs. 3331 á 3336.
- Conducta seguida por el gobernador de esta provincia con varios alcaldes de la misma.—Ruego del Sr. La Bastida, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 112, págs. 3241 á 3243.
- Nombramiento de alcalde interino de dicha ciudad.—Pregunta del Sr. Díaz Moreu, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 144, págs. 4521 á 4524.
- Situación precaria de esta provincia por causa de las lluvias.—Ruego del Sr. Montes Sierra, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 62, págs. 1647, 1648.
- Suspensión de 17 concejales de su Ayuntamiento, provisión de la alcaldía y nulidad de los actos celebrados bajo la presidencia de dicho alcalde.—Pregunta del Sr. Díaz Moreu, en la que intervienen los Sres. Silvela (D. Francisco) y Canalejas.—Contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, número 116, págs. 3421 á 3430.
- Guadalajara.**—Adjudicación á esta provincia, de parte del remanente del crédito extraordinario destinado á aliviar las desgracias causadas por los temporales.—Pregunta del Sr. Pascual Ruilópez, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 74, págs. 1992, 1993.
- Preterición de esta provincia en el reparto del crédito extraordinario para aliviar las desgracias causadas por los temporales.—Ruego de los Sres. Figueroa y Torres (D. Rodrigo) y Puerta, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 69, pág. 1853.
- Guadix.**—Situación de algunos pueblos de este distrito por efecto de los temporales.—Ruego del Sr. La Bastida y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 85, págs. 2294, 2295.
- Guipúzcoa.**—Auxilio á esta provincia, para aliviar las desgracias producidas en ella por las últimas inundaciones.—Ruego del Sr. Zubizarreta y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 138, página 4284.
- Haro.**—Adjudicación de los bienes de una capellanía colativa.—Ruego del Sr. Conde de Casasola y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 158, págs. 5076, 5077.
- Huelva.**—Abono de cantidades reclamadas por la Diputación provincial por estancias de rematados en las cárceles.—Ruego del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 34, página 842.
- Estado de las obras públicas en esta provincia.—Ruegos del Sr. Burgos y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 10, págs. 212, 213; núm. 28, pág. 714; núm. 31, págs. 762, 763.
- Remisión de fondos para remediar los estragos causados por los temporales en esta provincia.—Ruego del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 83, pág. 2238.

- Impuesto de consumos.—Medios de hacerle efectivo.—Ruego del Sr. Fernández de Henestrosa, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 23, págs. 570 á 572.**
- **Supresión y reemplazo del mismo.—Pregunta del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 109, págs. 3127, 3128.**
- **Su sustitución por otro impuesto.—Ruego del Sr. Díaz Moreu, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 116, págs. 3421, 3422.**
- Impuesto de consumos sobre el aceite de oliva.—Noticias relativas al aumento del mismo en Madrid.—Pregunta del Sr. Conde de San Bernardo, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 147, páginas 4483, 4484.**
- Impuesto de consumos sobre los vinos.—Su sustitución por otro impuesto.—Pregunta del Sr. Lostau, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 114, págs. 3326 á 3329.**
- Impuesto sobre los explosivos.—Concierto para hacerlo efectivo.—Propósitos del Gobierno respecto á la subsistencia del mismo.—Preguntas del Sr. García Alix, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 33, págs. 815 á 819.**
- **Expediente del Sindicato encargado de hacerle efectivo.—Ruego del Sr. García Alix, y observaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 13, pág. 288; núm. 23, pág. 564.**
- **Interpretación del art. 32 de la ley de presupuestos últimamente votada.—Pregunta del Sr. Castillo (D. Rodolfo del), y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 154, págs. 4952 á 4954.**
- **Rescisión del contrato celebrado con los fabricantes para la cobranza del mismo.—Ruego del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y observaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 12, pág. 261; núm. 23, página 564.**
- **Revisión del concierto celebrado para hacerle efectivo.—Pregunta del Sr. Osma, en la que intervienen los Sres. Gamazo (D. Germán), Ruiz (D. Gustavo) y García Alix.—Petición de antecedentes y su remisión.—Contestaciones de los Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación, núm. 7, págs. 119 á 121; núm. 11, pág. 232; núm. 14, págs. 316 á 324; núm. 14, pág. 337; núm. 18, pág. 425; núm. 23, págs. 564, 566, 567; núm. 26, págs. 658 á 662; núm. 27, pág. 702; núm. 31, pág. 756.**
- **Pregunta del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 95, páginas 2583, 2584.**
- Indulto al director de un periódico de Alicante, condenado por un tribunal militar.—Su concesión.—Ruego del Sr. Soler y Casajuana, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 96, pág. 2620; número 98, págs. 2705, 2706.**
- Indulto de las penas impuestas por delitos cometidos durante la última guerra civil.—Ruegos del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y manifestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 50, páginas 1318, 1319; núm. 94, págs. 2548 á 2551.**
- Indulto por delitos de imprenta cometidos en la Península y en Ultramar.—Su concesión.—Ruegos del Sr. Sol y Ortega, en los que intervienen los Sres. Díaz Caneja, Llorens, Carvajal y Domínguez, Soler y Casajuana, Soldevilla, Labra y Salmerón.—Contestaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, número 154, págs. 4958 á 4961; núm. 156, págs. 5010 á 5013.**
- Industria corcho-taponera.—Alarma que ha producido en la provincia de Gerona el anuncio de que el Gobierno alemán tiene el propósito de elevar los derechos de introducción de los tapones.—Pregunta del Sr. Comyn, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 127, págs. 3868 á 3871.**
- Ingreso de SS. MM. en la masonería.—Actitud del Gobierno anterior ante la especie circulada en la prensa, referente á este asunto.—Preguntas de los Sres. García Alix y Vázquez de Mella, y contestaciones de los Sres. Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo, núm. 3, págs. 23 á 28.**
- Inscripciones del 80 por 100 de propios.—Su liquidación.—Ruegos del Sr. Marqués de Cañada-Honda, pregunta del Sr. Conde de la Corzana, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 101, página 2820 á 2824.**
- Interventores designados por los candidatos.—Criterio del Gobierno acerca de las condiciones que deben reunir.—Ruego del Sr. Comyn, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 107, páginas 3045, 3046.**
- Inviolabilidad de la persona del Rey.—Vigencia del precepto constitucional que la declara.—Pregunta del Sr. García Alix al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, número 3, pág. 23.**
- Jaén.—Situación precaria de esta provincia con motivo de las lluvias.—Ruego del Sr. Montilla (D. Jerónimo), y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 62, págs. 1646, 1647.**
- Joló.—Estado de nuestras relaciones con esta isla.—Ruego del Sr. Spottorno, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 70, págs. 1889 á 1891; núm. 71, pág. 1910.**
- Jover (D. Gonzalo), oficial de Hacienda.—Expediente instruido contra dicho señor por abandono de destino para dedicarse á trabajos electorales.—Ruego del Sr. Cañellas al Sr. Ministro de Hacienda; petición de dicho expediente y su remisión, núm. 2, pág. 13; núm. 18, pág. 440; núm. 79, pág. 2147.**
- Jubilación de médicos directores de baños.—Criterio del Gobierno respecto de este asunto.—Pregunta del Sr. Taboada, en la que intervienen los Sres. Alonso Castrillo y Aguilera (D. Alberto).—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 83, págs. 2229 á 2238.**
- Jueces municipales.—Criterio del Gobierno respecto de su nombramiento. (Ternas para el nombramiento de los de Madrid).—Pregunta del Sr. Conde de Romanones; contestación y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 133, págs. 4105 á 4109; núm. 135, pág. 4176.**
- **Cumplimiento de la Real orden circular relativa á su nombramiento en varios pueblos de Espa-**

- na.—Ruego del Sr. Conde de Romanones, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, número 153, págs. 4929 á 4931.
- Jueces municipales.**—Cumplimiento de la Real orden que determina las circunstancias á que ha de ajustarse su nombramiento.—Pregunta del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 114, pág. 3331.
- Inteligencia de las disposiciones vigentes en lo relativo á su nombramiento.—Pregunta del señor Groizard, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 141, págs. 4406 á 4408.
- Su nombramiento en Linares, Gandía y Villanueva del Grao.—Ruego del Sr. Ballester, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 156, págs. 5009 y 5010.
- Junquera de Ambia (Orense).**—Suspensión de varios concejales del Ayuntamiento de dicho pueblo.—Pregunta del Sr. Canido, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 76, págs. 2048, 2049.
- Juzgados suprimidos.**—Propósitos del Gobierno respecto de su restablecimiento.—Pregunta del señor Montilla (D. Jerónimo), y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 25, págs. 630, 631; núm. 27, págs. 681, 682.
- León.**—Resolución del expediente incoado á consecuencia de las reclamaciones de los molineros de esta provincia contra el reglamento relativo á la exacción de la contribución industrial.—Ruego del Sr. Azcárate, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 103, pág. 2888; núm. 107, página 3040, 3041.
- Ley de reemplazos.**—Cumplimiento de su art. 85.—Pregunta del Sr. Silvela (D. Eugenio), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 130, pág. 3985; núm. 134, pág. 4145.
- Ley de Sanidad.**—Bases para hacerla y promulgarla.—Ruego del Sr. Taboada, y contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 64, pág. 1698 á 1701; núm. 74, pág. 2019; núm. 83, páginas 2229 á 2238.
- Bases para hacerla y promulgarla.—Pregunta del Sr. Conde del Retamoso, y contestaciones de los Sres. Ministros de Hacienda y de la Gobernación, núm. 73, pág. 1966 á 1968.
- Ley provincial.**—Cumplimiento del párrafo 2.º del art. 29 de la misma.—Pregunta del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 64, págs. 1709, 1710.
- Su interpretación por el gobernador de Bilbao con motivo de una multa impuesta al director del periódico «La Lucha de Clases».—Ruego del Sr. Azcárate, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 111, págs. 3206 á 3208.
- Licenciados de Cuba.**—Pago de los abonarés y de los alcances á su favor.—Ruego del Sr. López y López, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 157, págs. 5048 á 5050.
- Líneas telefónicas interurbanas de la Península.**—Concesión de prórroga á la empresa concesionaria de las correspondientes á la zona Nordeste.—Ruegos del Sr. Hoces á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda.—Declaración del último Sr. Ministro y comunicación del de la Gobernación, número 26, págs. 652 á 654; núm. 35, pág. 900.
- Lorca.**—Suspensión del alcalde de esta población.—Pregunta del Sr. López Parra.—Declaración del señor Ministro de Fomento y contestación del de la Gobernación, núm. 100, pág. 2776; núm. 104, página 2930.
- Llagostera.**—Resolución del expediente de nulidad de la elección municipal verificada en dicho punto.—Pregunta del Sr. Ruiz (D. Gustavo), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 143, páginas 4485 á 4487.
- Llamamiento á las filas, de los excedentes de cupo.**—Redención establecida para los 20.000 hombres llamados por la Real orden de 23 de Abril.—Pregunta del Sr. Vázquez de Mella, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 108, págs. 3087 á 3090.
- Llamamiento á las filas, de 20.000 excedentes de cupo.**—Ruego del Sr. Llorens, y manifestación del señor Ministro de Ultramar, núm. 98, págs. 2666, 2667.
- Madrid.**—Abono de la deuda municipal á los tenedores extranjeros.—Ruego del Sr. Calzado, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 60, págs. 1590, 1591.
- Abusos cometidos en el Hospicio y colegio de Desamparados de esta corte.—Ruego del señor Marqués de Ibarra, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 72, págs. 1950 á 1952; número 75, pág. 2031.
- Abusos é irregularidades de la Diputación provincial.—Preguntas del Sr. Soldevilla, en las que intervienen los Sres. Aguilera (D. Alberto) y Sol y Ortega.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 155, págs. 4980 á 4992.
- Angustiosa situación de algunos pueblos de esta provincia por consecuencia del enorme contingente que la Diputación les reparte.—Ruego del Sr. Marqués de Ibarra, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 32, págs. 788 á 790.
- Autorización á su Ayuntamiento para hacer una emisión de obligaciones.—Ruego del Sr. Marqués de Ibarra, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 150, pág. 4789.
- Auxilio á los pueblos de esta provincia perjudicados por los temporales.—Ruego del Sr. Marqués de Ibarra, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 72, págs. 1950 á 1952.
- Conducta seguida por el alcalde de esta capital en la sesión celebrada por la Junta municipal del censo.—Pregunta del Sr. Fernández Villaverde, y observaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 114, págs. 3363 á 3372.
- Consagración y establecimiento de un Obispo protestante en esta corte.—Cumplimiento de las leyes vigentes respecto á este asunto.—Pregunta del Sr. Marqués del Vadillo.—Contestación del

- Sr. Ministro de la Gobernación, y declaración del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 4 págs. 44 á 46.
- Madrid.**—**Determinaciones que haya de tomar el Gobierno frente al estado de la salud pública en esta corte.**—Ruego del Sr. Aguilera (D. Alberto), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 111, págs. 3199 á 3201.
- Diputación provincial.**—**Sus proyectos respecto al personal de empleados de la Corporación.**—Ruego del Sr. Soldevilla, y declaración del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 81, págs. 2175 á 2177.
- Estado de la salud pública en esta capital.**—**Resolución del expediente de creación de pabellones provisionales de epidemias.**—Ruegos del Sr. Aguilera (D. Alberto), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 59, págs. 1553 á 1557.
- Expediente de nulidad de la elección del concejal de esta corte Sr. Limiñana.**—Ruego del Sr. Laá, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 146, págs. 4604, 4605.
- Expropiaciones para el ensanche de esta capital.**—Ruegos de los Sres. Marqués de Ibarra y Conde de Romanones.—Petición de datos y su remisión.—Contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 150, pág. 4779; núm. 151, págs. 4823 á 4825; núm. 152, págs. 4863 á 4869; núm. 153, páginas 4939, 4940, 4947; núm. 154, pág. 4950.
- Faltas de policía urbana cometidas por industriales y comerciantes de Madrid.**—**Su corrección** Ruegos del Sr. Laá, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 70, págs. 1876 á 1878.
- Forma en que se verifica el cobro de la contribución industrial.**—Ruego del Sr. Sanchis y contestaciones de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda, núm. 69, pág. 1849; núm. 76, págs. 2052 á 2056.
- Imposición de un arbitrio municipal sobre los solares.**—Ruego del Sr. Castel, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 63, págs. 1670 á 1673.
- Instancias solicitando los cargos de jueces municipales de esta corte.**—Ruego del Sr. Groizard, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 144, pág. 4525; núm. 157, págs. 5041, 5042.
- Preterición de esta provincia en el reparto del crédito extraordinario para aliviar las desgracias causadas por los temporales.**—Ruego del Sr. Esteban Fernández del Pozo, y contestación del señor Ministro de la Gobernación, núm. 69, págs. 1853, 1854.
- Pueblos de esta provincia que han sido olvidados en el reparto del crédito extraordinario para socorro de las desgracias causadas por los temporales.**—Ruego del Sr. Marqués de Valdeiglesias, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 68, pág. 1824.
- Reconstrucción de una capilla muzárabe de Avila en el parque del edificio de Bibliotecas y Museos de esta corte.**—Pregunta del Sr. Muro; petición del expediente, su remisión y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 7, págs. 121, 122; núm. 15, pág. 364.
- Reforma de la plantilla de la Secretaría del Ayuntamiento de esta corte.**—Ruego del Sr. Conde de Romanones, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 151, págs. 4823 á 4825.
- Reformas en el presupuesto de la Diputación provincial.**—Ruego del Sr. Marqués de Ibarra, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 72, págs. 1950 á 1952.
- Resolución del recurso de alzada contra el acuerdo de la Diputación provincial relativo al arreglo del personal de la misma.**—Ruego del Sr. Soldevilla; petición de datos; su remisión y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 135, págs. 4176, 4177; núm. 146, pág. 4600.
- Maestranza del Ferrol.**—**Noticias de la prensa respecto á la formación de listas en que consta el domicilio de los operarios en ella colocados y la circunstancia de si son ó no electores.**—Pregunta del Sr. Salmerón, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 117, págs. 3498, 3499.
- Maestros de primera enseñanza.**—**Pago de los atrasos que se les adeudan.**—Ruego y observaciones del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 99, pág. 2744, 2745.
- Magistrados y jueces excedentes.**—**Su situación en lo que se refiere al percibo de sus haberes.**—Pregunta del Sr. Lastres, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 39, pág. 995; número 44, pág. 1138.
- Málaga.**—**Atropellos cometidos por las autoridades de aquella ciudad con el director de un periódico que allí se publica.**—Preguntas del Sr. Bore y Romero, en las que intervienen los Sres. López Oyarzábal, Carvajal y Hué y Laá.—Manifestación del Sr. Ministro de Fomento y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 10, págs. 213 á 215; núm. 11, págs. 232 á 241.
- Campaña emprendida por el gobernador de esta provincia contra los Ayuntamientos liberales.**—Ruego del Sr. López Oyarzábal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 142, páginas 4441, 4442.
- Expedientes relacionados con la administración municipal de varios pueblos de esta provincia.**—Ruego del Sr. López Oyarzábal y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 142, páginas 4441, 4442.
- Nota del importe de varios contingentes de esta provincia en algunos ejercicios.**—Ruego del Sr. López Oyarzábal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 142, págs. 4441, 4442.
- Manifestaciones obreras de 1.º de Mayo.**—**Actitud del Gobierno respecto de ellas.**—Pregunta del señor Lostau, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 98, págs. 2703, 2704.
- Manresa.**—**Abono de cantidades satisfechas por los contribuyentes al recaudador de contribuciones que se ha fugado de dicha población.**—Ruego del Sr. Junoy, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 137, págs. 4245, 4246.

- Marchena.** — Procesamiento del alcalde de esta población.—Pregunta del Sr. Ruiz Martínez (D. Cándido), y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 121, págs. 3626 á 3630.
- **Ternas y nombramientos de jueces municipales de este distrito.**—Ruego del Sr. Ruiz Martínez (D. Cándido); petición de dichos documentos; su remisión y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 149, págs. 4741 á 4743; núm. 151, pág. 4855.
- «María Teresa» y «Vizcaya».**—Cruceros de estos nombres —Instalación de redes protectoras y de torres, en los mencionados buques.—Preguntas del Sr. Díaz Moreu, y contestaciones del Sr. Ministro de Marina, núm. 51, págs. 1354, 1355; núm. 55, pág. 1444; núm. 57, págs. 1500 á 1509.
- Marina.**—Irregularidades cometidas en el servicio y administración de la misma.—Ruego del Sr. Díaz Moreu; petición de datos; comunicaciones y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 4, págs. 47 á 51; núm. 20, pág. 498; núm. 30, pág. 754.
- **Irregularidades en el servicio y administración de la misma.**—Preguntas del Sr. Llorens, contestación y comunicación del Sr. Ministro de Marina, núm. 6, págs. 92 á 96; núm. 11, pág. 250.
- «Martín Alonso Pinzón».**—Recibo del cañonero de este nombre por la administración de la Marina.—Pregunta del Sr. Castillo García y Soriano, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 133, páginas 4098, 4099.
- Mata de Peras (Mallorca).**—Construcción de un templo protestante en dicha población.—Ruego del señor Sol y Ortega; contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 21, págs. 500, 501; núm. 38, pág. 968.
- Matrimonio canónico celebrado por D. Francisco Avila Ruano con Doña Leonor Hernández Muñoz.**—Real orden de suspensión de los efectos civiles de la transcripción del mismo.—Ruego del Sr. Barrio y Mier al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; petición del expediente y su remisión, núm. 66, pág. 1756; núm. 71, pág. 1935.
- Médicos y farmacéuticos municipales.**—Cumplimiento de la ley de presupuestos vigente, que les exime del descuento sobre sus haberes.—Ruego del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 141, pág. 4403.
- Minas de Almadén.**—Su explotación.—Pregunta del Sr. Alonso Castrillo, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 116, págs. 3418 á 3421.
- Minas de Torrevieja.**—Su arrendamiento.—Pregunta del Sr. Alonso Castrillo, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 116, págs. 3418 á 3421.
- Misiones franciscanas de Marruecos.**—Cantidades que les han sido satisfechas en el ejercicio de 1893-94. Ruego del Sr. Osma al Sr. Ministro de Estado; petición de datos, y su remisión, núm. 26, pág. 658; núm. 33, pág. 814.
- Monasterio (Sr. Marqués de).**—Ruego del Sr. Conde de Xiquena; petición del pleito incoado contra dicho Sr. Marqués, y su remisión, núm. 51, págs. 1363 á 1367; núm. 55, pág. 1470.
- Monedas de 5 pesetas de plata de ley, pero de acuñación fraudulenta.**—Su circulación.—Pregunta del Sr. Osma, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 37, págs. 947, 948.
- Monopolio de los fósforos y cerillas.**—Cumplimiento del contrato de arriendo del mismo por parte de la Compañía arrendataria.—Ruego del Sr. Barrio y Mier, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 28, págs. 704, 705.
- Monte de Piedad de Sevilla.**—Denuncia sobre una supuesta defraudación en él ocurrida.—Ruego del Sr. Liaño, petición del expediente, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 150, págs. 4787, 4788.
- Montes públicos no vendibles.**—Nota de los mismos.—Ruego del Sr. Liaño, petición de datos, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 150, págs. 4786 á 4788.
- Mora (Toledo).**—Nombramiento de juez municipal para dicha población.—Ruego del Sr. Azcárate, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 153, págs. 4928, 4929.
- Motril.**—Expediente formado al juez de primera instancia de este partido.—Ruego del Sr. Díaz Moreu, petición del expediente y su remisión, núm. 106, pág. 2998; núm. 112, pág. 3240.
- Movilización de las escalas del ejército por lo que respecta á los oficiales de Infantería.**—Cumplimiento de la ley relativa á este asunto.—Ruego del Sr. Sanz y Escartín, y preguntas del Sr. Sanchís; petición de antecedentes, y contestaciones y comunicación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 18, págs. 446 á 449; núm. 25, pág. 620.
- Muerte de un oficial de Infantería de marina en San Fernando (Cádiz), por resultado de la agresión de un marinero.**—Actitud de las autoridades de marina en aquel departamento ante ese hecho.—Pregunta del Sr. Sanchís, en la que interviene el Sr. Llorens; manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y contestaciones y comunicación del Sr. Ministro de Marina, núm. 4, págs. 40 á 43; núm. 6, págs. 92 á 96; núm. 18, págs. 429 á 432; núm. 22, pág. 559.
- Mula y Molina (Murcia).**—Suspensión de los Ayuntamientos de estas dos poblaciones.—Pregunta del señor López Parra; declaración del Sr. Ministro de Fomento y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, número 100, pág. 2776; núm. 104, pág. 2930; núm. 115, pág. 3387.
- Murcia.**—Construcción de una cubierta en la Lonja de dicha ciudad.—Ruego del Sr. Melgarejo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 115, págs. 3384 á 3386.
- **Hechos ocurridos en la Junta municipal del censo de esta provincia.**—Ruego del Sr. Melgarejo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 115, págs. 3384 á 3386.
- **Recaudación de consumos en el extrarradio de esta ciudad.**—Pregunta del Sr. López Parra, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 46, págs. 1196, 1197; núm. 53, págs. 1399, 1400; núm. 54, págs. 1418, 1419.

- Murcia.**—Recaudación de consumos en el extrarradio de esta ciudad.—Ruegos del Sr. Melgarejo; petición de un expediente, remisión del mismo y de otros antecedentes, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 109, pág. 3128; núm. 111, pág. 3238; núm. 115, págs. 3384 á 3387; núm. 121, página 3661.
- Navas de la Concepción (Sevilla).**—Irregularidades cometidas en dicho pueblo en la enajenación de dos parcelas de terreno.—Pregunta del Sr. La Bastida y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 151, págs. 4816 á 4818.
- Necesidad de un reglamento de policía y sanidad mineras.**—Catástrofe ocurrida en la mina «Sotiel Coronada».—Ruegos del Sr. Rey Aparicio, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 79, páginas 2124 á 2132; núm. 82, pág. 2202.
- Níjar (Almería).**—Actitud del Gobierno ante las arbitrariedades cometidas por el gobernador de dicha provincia con el alcalde del referido punto.—Preguntas del Sr. Abellán, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 146, págs. 4600 á 4603.
- Nuevo armamento para nuestro ejército.**—Su construcción.—Fabricación de cartuchos Mauser.—Preguntas del Sr. Marqués de Lema, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 31, págs. 760, 767 á 770.
- Obligaciones liquidadas y reconocidas que carecen de crédito legislativo.**—Su inclusión en el presupuesto de 1895-96.—Ruegos del Sr. Carvajal y Hué, y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, número 102, págs. 2850 á 2854; núm. 123, pág. 3704; núm. 130, págs. 3991, 3993.
- Oficiales de Secretaría de los Juzgados de primera instancia.**—Reorganización de este servicio.—Ruego del Sr. Liaño, y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 122, pág. 3667; núm. 139, pág. 4362.
- Orense.**—Adquisición de un edificio para la Diputación provincial.—Ruego del Sr. Canido.—Petición del expediente, y contestación y comunicaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 69, página 1848; núm. 77, pág. 2074; núm. 81, pág. 2200; núm. 101, pág. 2847.
- Preterición de esta provincia en el reparto del crédito extraordinario para aliviar las desgracias causadas por los temporales.—Ruego del Sr. Canido.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 69, págs. 1848, 1849.
- Provisión de la vacante producida en la Diputación provincial por la declaración de incompatibilidad de un diputado.—Pregunta del Sr. Canido, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 9, pág. 172; núm. 11, pág. 233.
- Oruga.**—Extinción de esta plaga en las provincias de Extremadura y Andalucía.—Ruego del Sr. Liaño, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 99, págs. 2739 á 2743.
- Oviedo.**—Abusos y trasgresiones cometidas por la Diputación provincial.—Ruego del Sr. Suárez Inclán; petición del expediente; su remisión, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 6, pág. 97; núm. 40, pág. 1048.
- Conducta de las autoridades judiciales y de la gubernativa en lo referente á renovación de Ayuntamientos y á elecciones municipales.—Preguntas del Sr. Suárez Inclán (D. Julián), en las que intervienen los Sres. Pedregal y Suárez Inclán (D. Félix).—Contestaciones de los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación, núm. 153, págs. 4933 á 4938.
- Operaciones para el reemplazo del ejército en esta provincia.—Ruegos del Sr. Ochando, en los que intervienen los Sres. Marqués de Teverga y Carvajal y Trelles.—Petición de datos, su remisión, y manifestaciones del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 26, págs. 662, 663; núm. 34, pág. 898; núm. 43, págs. 1110 á 1112.
- Resolución del expediente instruido con motivo de ciertas faltas cometidas por la Diputación provincial.—Pregunta del Sr. Suárez Inclán (D. Félix); contestación y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 25, pág. 626; núm. 36, pág. 938.
- Resolución del expediente relativo á irregularidades cometidas en las operaciones del reemplazo del ejército.—Ruego del Sr. Suárez Inclán (D. Félix), y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 31, págs. 767 á 772.
- Palencia.**—Conclusiones votadas en la Asamblea de esta ciudad.—Ruegos del Sr. Rodríguez Lagunilla, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 95, pág. 2595.
- Partidas de bautismo.**—Resolución del expediente relativo á la exención á favor de los párrocos, de la obligación de expedirlas.—Ruego del Sr. Marqués del Vadillo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 37, pág. 946.
- Pas.**—Obras de encauzamiento y defensa de las márgenes del río de este nombre.—Ruego del Sr. Alvear al Sr. Ministro de Fomento, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 35, páginas 901, 902.
- Peral (D. Isaac).**—Traslación de sus restos al panteón de marinos ilustres.—Ruego del Sr. Díaz Moreu, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 156, págs. 5006, 5007.
- Peramola,** pueblo del distrito de Solsona.—Rectificación del amillaramiento de su riqueza urbana.—Ruego del Sr. Maluquer y Viladot, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 5, pág. 67; número 7, pág. 124.
- Petróleos.**—Actitud del Gobierno ante el acuerdo del Congreso relativo á los derechos de importación de los mismos.—Fraudes de petróleo cometidos en la Aduana de Sevilla.—Preguntas del Sr. Domínguez Pascual; petición de datos, su remisión y contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, número 146, págs. 4605 á 4612; núm. 150, págs. 4783, 4784; núm. 156, pág. 5006; núm. 158, pág. 5078.

- Plaga de los encinares, conocida con el nombre de la lagarta.**—Su extinción.—Ruegos del Sr. Liaño, y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 126, págs. 3826 á 3830; núm. 148, págs. 4684, 4685.
- Plomos argentíferos.**—Su transporte.—Derogación de la tarifa combinada entre las Compañías de los ferrocarriles Andaluces y de Madrid á Zaragoza y Alicante para realizarle.—Pregunta del Sr. Rey Aparicio, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 19, págs. 449, 450; núm. 31, págs. 764 á 766.
- Plomos y galenas argentíferos.**—Supresión de los derechos de exportación que satisfacen.—Suspensión ó reducción de los demás impuestos que gravan la industria minera.—Aplicación de la ley que establece estas medidas.—Ruego del Sr. Rey Aparicio, y declaraciones del Sr. Ministro de Fomento, número 91, págs. 2446 á 2448.
- Pontevedra.**—Cobro de derechos por expedición de pasaportes á emigrantes.—Ruego del Sr. Azcárate.—Petición de datos, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, pág. 2889.
- Posesiones españolas de la costa de Africa.**—Necesidad de abastecerlas de aguas potables.—Ruegos del Sr. López Oyárbal, y contestaciones del Sr. Ministro de Fomento, núm. 70, págs. 1888, 1889; número 119, págs. 3554, 3555.
- Pósitos.**—Créditos realizables que resulten de su liquidación.—Ruego del Sr. Liaño, y contestación del señor Ministro de la Gobernación, núm. 150, págs. 4786, 4787.
- Postes telegráficos y coches-correos.**—Contrato para su adquisición.—Prórroga que se ha concedido á la Sociedad telefónica inter-urbana.—Ruego del Sr. Llorens.—Petición de expedientes, y su remisión, núm. 118, págs. 3528, 3529; núm. 125, pág. 3794; núm. 126, pág. 3826.
- Pozo-Rubio.**—Suspensión de su Ayuntamiento.—Pregunta del Sr. Conde del Retamoso, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 118, págs. 3509, 3510.
- Premio de cobranza de los recaudadores de contribuciones.**—Desigualdad que se observa en su concesión y cobro.—Ruego del Sr. Marqués de Cañada-Honda, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 126, págs. 3832, 3833.
- Presupuestos generales del Estado para 1895-96.**—Su presentación á las Cortes.—Pregunta del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 24, págs. 591, 593.
- Datos relativos á la población actual de los establecimientos penales, y número de penados que en ellos han muerto por enfermedad.—Ruego del Sr. Azcárate y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 96, pág. 2655.
- Datos relativos al presupuesto de Fernando Póo.—Antecedentes sobre tratos diplomáticos respecto de la costa de Guinea y exploración del río Muni.—Ruegos y preguntas del Sr. Labra; manifestaciones de los Sres. Ministros de Fomento y Hacienda, y comunicaciones y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 97, págs. 2670, 2671; núm. 105, pág. 2962; núm. 110, pág. 3162; núm. 111, pág. 3196; núm. 112, pág. 3280; núm. 114, págs. 3338, 3339; núm. 115, págs. 3376 á 3379.
- Priego.**—Provisión de la vacante de diputado provincial de este distrito de la provincia de Córdoba.—Ruego del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 147, págs. 4642 á 4647.
- Prisión del propagandista socialista Pablo Iglesias.**—Pregunta del Sr. Junoy y manifestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 33, págs. 814, 815.
- Proceso instruido al capitán Clavijo por atentado contra el general Primo de Rivera.**—Expediente personal del mismo.—Ruego del Sr. Llorens; petición del proceso y del expediente, y contestación del señor Ministro de la Guerra, núm. 139, págs. 4322, 4325; núm. 150, pág. 4776.
- Preguntas del Sr. Sol y Ortega, ruego del Sr. Spottorno, y contestaciones del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 139, págs. 4325 á 4335.
- Procesos incoados por los tribunales militares contra la prensa.**—Ruego del Sr. Prieto y Caules; petición de datos, y comunicación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 93, pág. 2517; núm. 96, pág. 2655.
- Producción vinícola española.**—Estado en que se hallan los trabajos para facilitar mercados á la misma en California.—Pregunta del Sr. Conde del Retamoso, y contestación del Sr. Ministro de Estado, número 101, págs. 2819, 2820.
- Protesta colectiva de los cuerpos armados contra algunas redacciones de periódicos.**—Preguntas y ruegos del Sr. Laviña, en los que intervienen los Sres. Salmerón y Cánovas del Castillo.—Contestaciones del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 86, págs. 2323 á 2335.
- Provisión de una vacante de práctico de número en el puerto de Valencia.**—Ruego del Sr. Llorens, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 23, págs. 573 á 575.
- Puente Genil (Córdoba).**—Conducta seguida por el gobernador de esta provincia con el alcalde de aquella población.—Pregunta del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 103, págs. 2895 á 2898.
- Puerto de Santa María.**—Deficiencias del registro fiscal de la propiedad urbana de aquella población.—Ruego del Sr. Laviña, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 102, págs. 2858 á 2863.
- Resolución del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Cádiz, desaprobando el registro fiscal de fincas urbanas de dicha población.—Ruego del Sr. Laviña, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 158, págs. 5071 á 5073.
- Puerto Rico.**—Actitud del Gobierno ante la cuestión monetaria.—Pregunta del Sr. Lastres; petición de antecedentes; contestación del Sr. Presidente del Consejo y del Sr. Ministro de Hacienda, y comunicación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 3, págs. 19 á 21; núm. 13, pág. 309; núm. 23, págs. 564, 566, 567.
- Actitud del Gobierno ante la situación creada á las diversas clases del Estado en dicha isla.

- por consecuencia de la depreciación de la moneda.—Huelgas ocurridas con este motivo.—Ruego del Sr. Martín Sánchez; contestación del Sr. Ministro de Hacienda, y comunicación del de Ultramar, número 73, págs. 1969 á 1971; núm. 77, pág. 2095.
- Puerto Rico.**—Canje de la moneda que allí circula.—Publicación de los telegramas favorables y adversos á dicha medida.—Ruego del Sr. Martín Sánchez; petición de antecedentes; contestación del señor Ministro de Hacienda, y comunicaciones relativas á este asunto, núm. 73, págs. 1969 á 1971; número 76, pág. 2048; núm. 81, pág. 2200.
- Canje de la moneda que allí circula.—Supuesto acuerdo del Consejo de Ministros respecto de este asunto.—Pregunta del Sr. García Molinas, y contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Ultramar, núm. 35, págs. 904, 905; núm. 41, págs. 1060 á 1068.
- Comunicación postal entre la Península y aquella isla.—Ruego del Sr. Díaz Caneja, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 157, págs. 5039 á 5041.
- Conflicto monetario.—Ruegos de los Sres. Lastres y García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 39, pág. 996; núm. 41, págs. 1058 á 1063.
- Cumplimiento de la ley de presupuestos de esta isla en la parte relativa al canje de la moneda mejicana.—Actitud del Gobierno respecto de la interpelación anunciada sobre esta materia.—Pregunta del Sr. Martín Sánchez, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 13, págs. 289 á 291; núm. 23, págs. 564, 566.
- Descuento que sufren en sus haberes las clases pasivas.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 19, pág. 444; núm. 22, págs. 530 á 532.
- Despacho de propuestas de cruces de Isabel la Católica á favor de los voluntarios de esta isla.—Preguntas del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 75, páginas 2023, 2024.
- Enfermedad de la caña de azúcar.—Su remedio.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 112, pág. 3240; núm. 118, págs. 3506, 3507.
- Historia general de esta isla.—Fracaso en el Senado, de la proposición de ley votada definitivamente en el Congreso, concediendo un crédito de 8.000 pesos para subvencionar la continuación de dicha obra.—Ruego del Sr. Lastres; observación del Sr. Presidente, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 136, págs. 4214 á 4216.
- Junta de Moneda encargada de emitir informe respecto al canje de la que allí circula.—Pregunta del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 16, pág. 368; número 23, pág. 564.
- Junta de Moneda encargada de emitir informe respecto al canje de la que allí circula.—Preguntas del Sr. Martín Sánchez, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 22, págs. 532 á 536.
- Rebaja de los derechos arancelarios.—Ruego del Sr. Díaz Caneja, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 157, págs. 5039 á 5041.
- Reformas políticas y económicas en la pequeña Antilla.—Ruego del Sr. Díaz Caneja, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 157, págs. 5039 á 5041.
- Reglamento para la cobranza del impuesto de consumos.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 39, pág. 996; núm. 56, pág. 1473; núm. 59, págs. 1558 á 1561.
- Regularización de los haberes de la Guardia civil de dicha isla.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 13, pág. 291; núm. 69, pág. 1851; núm. 70, página 1889.
- Servicio de instrucción pública.—Ruego del Sr. Soler y Casajuana, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 61, págs. 1612, 1613; núm. 63, pág. 1665.
- Situación de la industria sacarina.—Ruego del Sr. Díaz Caneja, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 157, págs. 5039 á 5041.
- Solución de la cuestión monetaria.—Preguntas del Sr. Lastres, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 15, págs. 340 á 349.
- Solución de la cuestión monetaria.—Pregunta y ruego del Sr. Díaz Caneja, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 15, págs. 340 á 349; núm. 157, págs. 4039 á 4051.
- Solución de la cuestión monetaria.—Preguntas y ruegos de los Sres. García Molinas y Martín Sánchez.—Contestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 19, págs. 444 á 446; núm. 46, págs. 1197 á 1206; núm. 56, pág. 1473; núm. 59, págs. 1561 á 1567; núm. 97, págs. 2661, 2662; núm. 128, págs. 3908, 3909.
- Supresión del descuento que los funcionarios de aquella isla sufren en sus haberes.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Ultramar, núm. 112, pág. 3240; núm. 118, páginas 3506, 3507.
- Su situación especial en la cuestión de las relaciones con los Estados Unidos de América.—Ruego del Sr. García Molinas, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 48, págs. 1260 á 1262.
- Su situación revelada por la oposición del gobernador general de la isla á que salgan de ella fuerzas que acudan á sofocar la insurrección de la de Cuba.—Pregunta del Sr. Martín Sánchez, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 74, págs. 1993 á 1995.
- Reales órdenes.**—Opinión del Sr. Ministro de Marina respecto al criterio del de Gracia y Justicia en cuanto á la validez de las mismas.—Pregunta del Sr. Díaz Moreu, y manifestación y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 51, págs. 1354, 1355; núm. 57, págs. 1503, 1507, 1508.

- Redacción de las protestas que hacen los letrados ante los tribunales de justicia.**—Pregunta del Sr. Carvajal y Hué, y contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, núm. 77, págs. 2074 á 2076; núm. 78, págs. 2100 á 2102.
- Redención á metálico.**—Ampliación del plazo en que pueden realizarla los excedentes de cupo. —Ruego del Sr. Alvarado, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 140, pág. 4368.
- Reglamento para el pase de los oficiales del ejército á Ultramar.**—Su cumplimiento.—Pregunta del señor Sanz, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 140, págs. 4369 á 4372.
- «Reina Regente».**—Actitud del Banco de España ante la iniciativa del de Barcelona abriendo una suscripción en favor de las familias de los naufragos de dicho buque.—Ruego del Sr. Lostau, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 101, págs. 2812 á 2817.
- **Auxilio á las familias de los naufragos del crucero de este nombre.**—Ruego del Sr. Díaz Moreu al Sr. Ministro de Marina, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 89, págs. 2368, 2369.
- **Auxilio á las familias de los naufragos del crucero de este nombre.**—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Marina, y manifestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 94, págs. 2548 á 2551.
- **Depuración de las responsabilidades que se hayan podido contraer en la pérdida del crucero de este nombre.**—Ruegos del Sr. Llorens.—Petición de antecedentes, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 94, págs. 2548 á 2551.
- **Estado de fuerza y vida del crucero de este nombre.**—Ruego del Sr. Azcárate, y contestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 111, págs. 3206 y 3208.
- **Noticias relativas al paradero del crucero de este nombre.**—Preguntas de los Sres. Díaz Moreu y Muro, en las que intervienen los Sres. Spottorno, Fernández de Henostroza, Carvajal y Hué y Bore y Romero.—Contestaciones del Sr. Presidente del Consejo y del Sr. Ministro de la Gobernación, número 84, págs. 2262 á 2265, 2269 á 2273; núm. 85, págs. 2292 á 2294; núm. 86, págs. 2320 á 2322.
- **Responsabilidad en la pérdida de este buque.**—Ruego del Sr. Azcárate al Sr. Ministro de Marina.—Petición de datos; su remisión, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 97, págs. 2668 á 2670; núm. 105, pág. 2972; núm. 109, pág. 3154; núm. 113, pág. 3323.
- Reinosa**—Dificultades que ofrece la comunicación de esta villa con la capital de la provincia.—Ruego del Sr. Alvear al Sr. Ministro de Fomento, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 35, págs. 901, 902.
- **Situación afectiva en que se encuentra esta villa por consecuencia del temporal.**—Ruego del Sr. Alvear al Sr. Ministro de Fomento, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 35, páginas 901, 902.
- Relaciones comerciales de España con Italia.**—Noticias de la prensa respecto de la interrupción de las mismas.—Pregunta del Sr. Castillo (D. Rodolfo del), y contestación del Sr. Ministro de Estado, número 73, pág. 1975.
- Relaciones comerciales que unen á España con los Imperios de China, el Japón y Annam con el Reino de Siam y con Persia.**—Pregunta del Sr. Navarro Reverter, y contestación y comunicación del señor Ministro de Hacienda, núm. 23, págs. 566 á 570; núm. 26, pág. 675.
- Replantación de los viñedos del Vierzo y de Valdeorras.**—Ruegos del Sr. Enríquez, y contestación del señor Ministro de Fomento, núm. 31, págs. 763, 764.
- Representación diplomática de España en Méjico.**—Preguntas del Sr. Osma, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 7, pág. 119; núm. 8 págs. 148, 149.
- Represión de los desmanes cometidos por medio de la prensa.**—Ruego del Sr. Barrio y Mier, y contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, núm. 25, pág. 632; núm. 34, página 843.
- Responsabilidad del Gobierno actual por los actos del anterior.**—Pregunta del Sr. García Alix al Gobierno de S. M., y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, pág. 23.
- Rodiezmo (León).**—Constitución del Ayuntamiento de este pueblo.—Pregunta del Sr. Castellano, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 81, págs. 2177, 2178.
- Salamanca.**—Condena en cuya virtud se obliga á la Diputación provincial á pagar determinada cantidad á la Compañía de ferrocarriles del Noroeste.—Ruego del Sr. Bullón, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 20, pág. 472.
- **Constitución de la Diputación provincial.**—Preguntas del Sr. Bugallal, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 7, págs. 124 á 127; núm. 12, págs. 261 á 267.
- **Declaración de una vacante de diputado provincial.**—Ruego del Sr. Soriano, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 68, pág. 1825.
- **Situación de esta provincia por consecuencia de las últimas inundaciones.**—Ruego del Sr. Bullón, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 73, pág. 1969.
- San Roque (Algeciras).**—Anulación de las últimas elecciones municipales verificadas en dicho punto.—Ruego del Sr. Ballestero, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 155, págs. 4993, 4994.
- San Sadurní de Noya.**—Inclusión en el presupuesto, de la cantidad necesaria para abonar á este pueblo los gastos que para fortificaciones hizo durante la última guerra civil.—Ruego del Sr. Lostau, y contestaciones de los Sres. Ministros de Hacienda y de la Guerra, núm. 51, págs. 1344 á 1348; núm. 60, páginas 1583 á 1586; núm. 62, pág. 1644.
- Santa Olalla (Toledo).**—Nombramiento del juez municipal de este pueblo.—Ruego del Sr. Lastres, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 27, págs. 679 á 681.

- Segorbe.**—Sucesos allí ocurridos.—Ruegos del Sr. Azcárate, y contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento, núm. 103, págs. 2889; núm. 107, págs. 3041, 3042.
- Segovia.**—Incapacidad de dos diputados provinciales.—Ruego del Sr. Conde de la Corzana, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 25, págs. 625, 626.
- **Reparación de la catedral de esta ciudad.**—Ruego del Sr. Marqués de Cañada-Honda, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 97, pág. 2670.
- Segunda enseñanza.**—Aplicación del Real decreto que la ha reorganizado, á los alumnos que tenían empezados sus estudios con sujeción al plan anterior.—Ruego del Sr. Isasa al Sr. Ministro de Fomento, y manifestación del de Estado, núm. 13, págs. 292, 293.
- **Incautación, por la Hacienda, de los bienes de fundaciones á ella referentes.**—Ruego del Sr. Isasa á los Sres. Ministros de Fomento y de Hacienda; petición de antecedentes; remisión de algunos de ellos; manifestación del Sr. Ministro de Estado, y observaciones del de Hacienda, núm. 13, págs. 292, 293; núm. 15, pág. 340; núm. 23, pág. 564.
- **Real decreto relativo á su reorganización.**—Pregunta del Sr. Vila Vendrell, y manifestaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y del Sr. Ministro de Fomento, núm. 3, págs. 19, 20; núm. 7, pág. 127.
- **Resolución de las reclamaciones entabladas contra el decreto de reorganización de la misma.**—Preguntas del Sr. Marqués del Vadillo, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 10, págs. 202 á 205.
- Seminario de Badajoz.**—Abono de intereses de una inscripción que le pertenece.—Pregunta del Sr. Baselga, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 24, págs. 590, 591.
- Sentencia del Tribunal de la Rota sobre compatibilidad de un curato de Villamañán y una canongía de la colegiata de San Isidro de León.**—Su cumplimiento.—Ruegos del Sr. Azcárate; petición de antecedentes, y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 4, pág. 46; núm. 117, páginas 3460, 3461; núm. 127, pág. 3871; núm. 139, pág. 4362.
- Serenata al periódico «La Justicia».**—Motivos de la derogación del permiso que se había concedido para darla.—Pregunta del Sr. Marengo, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 19, pág. 455; núm. 20, págs. 478 á 485.
- Serpeta.**—Nombre con que se conoce la enfermedad que se ha presentado en los naranjos de la provincia de Castellón.—Medidas que deben adoptarse para evitar la propagación de esta plaga.—Ruego del Sr. Sánchez Pastor, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 76, pág. 919.
- Servicio de Correos.**—Retraso con que la capital de Asturias recibe la correspondencia.—Ruego del señor Carvajal y Trelles, y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 53, pág. 1402; número 65, pág. 1753.
- Servicio de telégrafos.**—Propósitos del Gobierno en cuanto á la reforma del ramo de comunicaciones, especialmente en lo relativo á dicho servicio.—Pregunta del Sr. Hoces, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 5, págs. 66, 67.
- Servicio forestal.**—Datos relativos al mismo.—Ruego del Sr. Cárdenas; petición de antecedentes; su remisión, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 113, págs. 3288 á 3294; núm. 119, pág. 3594; núm. 123, pág. 3747; núm. 126, pág. 3861; núm. 130, pág. 4018; núm. 133, pág. 4134; núm. 139, página 4362.
- Sevilla.**—Autorización de Comisiones de exámenes de este distrito universitario.—Pregunta del Sr. Junoy al Sr. Ministro de Fomento, y manifestación del de Hacienda, núm. 137, págs. 4245, 4246.
- **Elecciones municipales de esta ciudad.**—Ruego del Sr. Silveira (D. Eugenio), y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 152, pág. 4862.
- **Expediente de defensa de esta ciudad contra las inundaciones del Guadalquivir.**—Ruegos del Sr. Liaño, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 99, págs. 2739 á 2743.
- **Obras de defensa de esta ciudad contra las inundaciones del Guadalquivir.**—Ruego del Sr. Liaño, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 157, págs. 5045 á 5047.
- Sobrestantes de obras públicas aprobados en los exámenes de Mayo último.**—Su situación.—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de Fomento; manifestación del de la Gobernación, y contestación del de Fomento, núm. 69, págs. 1857, 1858; núm. 70, págs. 1880, 1885, 1886.
- Sociedades industriales.**—Aplicación del impuesto del timbre á valores de las mismas que no pagan cupón ó dividendo.—Ruego del Sr. Pedregal, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 22, pág. 538; núm. 23, págs. 565, 567.
- Solares improductivos.**—Deficiencias de la legislación referente á la tributación de los mismos.—Pregunta del Sr. Castel, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 109, págs. 3128 á 3130.
- Soria.**—Separación del administrador de la comunidad de tierras de esta provincia.—Pregunta del señor Ballester, en la que interviene el Sr. Hernández Prieta, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 149, págs. 4737 á 4740; núm. 150, págs. 4781, 4782.
- «Sotiel Coronada».**—Paralización de los trabajos en la mina de este nombre.—Ruego del Sr. Burgos, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 83, pág. 2238.
- Submarino «Peral».**—Recompensas á sus tripulantes.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Marina; petición del expediente, y su remisión, núm. 50, pág. 1318; núm. 61, pág. 1612.
- Sucesos de San José de Costa Rica.**—Pregunta del Sr. Vila Vendrell respecto de este asunto, y contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, núm. 3, págs. 19, 20.
- Sucesos ocurridos en Bilbao con motivo de la fiesta de 1.º de Mayo.**—Pregunta del Sr. Azcárate, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 113, pág. 3295.

- Sueca.**—Abusos que se vienen cometiendo en este Juzgado, con el beneplácito de la Audiencia de Valencia.—Ruego del Sr. Barrio y Mier, en el que interviene el Sr. Manteca, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 133, págs. 4099 á 4104.
- Suero antidiftérico.**—Suministro de este medicamento.—Ruego del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 99, pág. 2738; núm. 103, págs. 2889, 2890.
- Sustitución y redención de los reclutas del actual reemplazo.**—Concesión de un plazo para realizarlas.—Ruego del Sr. Rodríguez (D. Calixto), y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 76, págs. 2059 á 2061.
- Tabaco.**—Autorización para el libre cultivo de esta planta.—Ruego del Sr. Lostau, y contestación del señor Ministro de Hacienda, núm. 97, págs. 2662 á 2666.
- Tarragona.**—Arrendamiento del contingente provincial.—Ruegos del Sr. Torres Jordí, en los que intervienen los Sres. Marqués de Marianao y Cañellas.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y comunicaciones relativas á este asunto, núm. 20, págs. 473 á 477; núm. 26, págs. 651, 652, 656; número 33, pág. 840; núm. 44, pág. 1138; núm. 59, pág. 1579.
- Felicitación dirigida á los empleados de la Delegación de Hacienda de aquella provincia.—Ruego del Sr. Cañellas, y comunicación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 2, pág. 13; núm. 13, pág. 287.
- Sorteo de concejales del Ayuntamiento de esta ciudad.—Ruego del Sr. Pedregal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 118, págs. 3507, 3508.
- Tarrasa y Sabadell.**—Expedientes instruidos en dicho punto con motivo del contrabando de importante número de fardos de estambres de lana.—Ruego del Sr. Alvear al Sr. Ministro de Fomento; petición de dichos expedientes; su remisión; manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 35, págs. 901, 902; núm. 40, pág. 1037; núm. 41, pág. 1056; núm. 59, pág. 1579.
- Tárrega.**—Expediente de abastecimiento de aguas á esta población, con las del canal de Urgel.—Ruego del Sr. Sol y Ortega al Sr. Ministro de Fomento; petición del expediente; su remisión, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 142, págs. 4442, 4443; núm. 144, pág. 4518.
- Revisión de la Real orden recaída en el expediente de abastecimiento de aguas á dicha ciudad.—Ruego del Sr. Sol y Ortega, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 156, págs. 5010 á 5013.
- Teruel.**—Preterición de esta capital en el reparto del crédito extraordinario para aliviar las desgracias causadas por los temporales.—Ruego del Sr. Torán, en el que intervienen los Sres. Fernández Daza, Carvajal y Trelles, Ceballos y López Oyarzábal.—Contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 69, págs. 1854 á 1857.
- Territorio español en poder de los ingleses.**—Causas que han motivado este hecho.—Ruego del Sr. Marenco al Sr. Ministro de Estado, y manifestación del Sr. Ministro de Marina, núm. 10, págs. 215, 216.
- Título de Duque de San Fernando de Quiroga.**—Ruego del Sr. Cos-Gayón; petición del expediente, su remisión, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 47, págs. 1251, 1252; núm. 48, pág. 1254.
- Título de Marqués de Torre-Hermosa.**—Ruego del Sr. Fernández Villaverde; petición del expediente; su remisión y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 47, págs. 1251, 1252; núm. 48, pág. 1254.
- Títulos de Duque de Bivona y Conde de Xiquena.**—Ruego del Sr. Conde de Xiquena al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; petición de los expedientes, y su remisión, núm. 45, págs. 1188, 1189; núm. 46, página 1196.
- Tortosa.**—Aplicación de la gracia de indulto á los periodistas de esta población multados gubernativamente.—Ruego del Sr. Sol y Ortega, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 156, páginas 5010 á 5013.
- Torrelavega á Santander.**—Supresión del correo entre ambas poblaciones.—Pregunta del Sr. Alvear, y comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 50, pág. 1316; núm. 65, pág. 1753.
- Trabajo de la mujer y de los niños en los establecimientos industriales.**—Cumplimiento de la ley que á este asunto se refiere.—Ruego del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, número 99, pág. 2738; núm. 103, págs. 2889, 2890.
- Traslado de un puesto de la Guardia civil desde Hospitalet y Cambrils, á la finca de un particular, en el término de Viñols.**—Ruego del Sr. Cañellas, y comunicaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda, núm. 2, pág. 13; núm. 5, pág. 66; núm. 22, pág. 575.
- Trasportes de trigos y harinas del interior á las Provincias Vascongadas y Cataluña, y viceversa.**—Ruego del Sr. Fernández de Velasco al Sr. Ministro de Fomento; petición de datos; contestación del Sr. Ministro de la Gobernación; manifestación del Sr. Ministro de Hacienda y comunicación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 20, págs. 472, 473; núm. 47, págs. 1226 á 1228; núm. 62, pág. 1663.
- Tratado celebrado con el Imperio de Marruecos.**—Causas de su incumplimiento.—Ruego del Sr. Marenco; manifestación del Sr. Ministro de Marina, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 10, págs. 215 á 216; núm. 13, págs. 293 á 296.
- Tratado de comercio celebrado con Suiza.**—Noticias de la prensa respecto á la amenaza de la ruptura del mismo.—Pregunta del Sr. Rodríguez Lagunilla; contestación del Sr. Ministro de Hacienda, número 95, pág. 2592.
- Su cumplimiento.—Ruego y pregunta del Sr. Lostau, y contestaciones de los Sres. Ministros de Hacienda y Estado, núm. 96, pág. 2631; núm. 97, págs. 2662 á 2666; núm. 114, págs. 3326 á 3329; núm. 115, pág. 3376.

- Tratado de Marrakesh.**—Rectificación ó modificación del celebrado en aquella población entre España y el Imperio de Marruecos.—Pregunta del Sr. Labra; manifestación del Sr. Ministro de Hacienda y contestación del de Estado, núm. 114, págs. 3338, 3339; núm. 115, págs. 3376 á 3379.
- Tratado de paz celebrado entre China y el Japón.**—Relaciones de España con las Potencias europeas respecto de esta cuestión.—Pregunta del Sr. Labra; manifestación del Sr. Ministro de Hacienda y contestación del de Estado, núm. 114, págs. 3338, 3339; núm. 115, págs. 3376 á 3379.
- Tratado hispano-portugués.**—Disposiciones que el mismo contiene respecto á las cuestiones que surjan con motivo de la pesca en la costa del Atlántico, y sobre todo en una parte de la costa de la provincia de Huelva.—Ruego del Sr. Burgos; manifestación del Sr. Ministro de Fomento, y contestación del de Estado, núm. 10, págs. 212, 213; núm. 13, págs. 293, 294.
- Tribunal de la Rota.**—Negociaciones seguidas con la Santa Sede respecto al reconocimiento de la jurisdicción del mismo.—Pregunta del Sr. Carvajal y Hué, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 140, págs. 4364 á 4368.
- Tribunales de exámenes.**—Formación de los que han de juzgar á los alumnos de colegios incorporados á los Institutos de segunda enseñanza.—Pregunta del Sr. Groizard, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 130, págs. 3988 á 3991.
- Trigos.**—Publicación, en nuestros periódicos oficiales, de los precios que tienen en los mercados extranjeros.—Ruego del Sr. Fernández de Velasco al Sr. Ministro de Fomento, y manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 20, págs. 472, 473.
- Trigos extranjeros.**—Prohibición de que se introduzcan en España, mientras no se resuelva la cuestión suscitada por la proposición del Sr. Rodríguez Lagunilla.—Ruego del Sr. Fernández de Velasco, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 47, págs. 1226 á 1228.
- **Real orden estableciendo reglas para la intervención de los despachos de Aduanas referentes á la importación de los trigos.**—Pregunta del Sr. Alvear.—Petición del expediente; su remisión, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 78, págs. 2102, 2103; núm. 79, págs. 2125 á 2130; número 80, pág. 2150.
- Trigos y demás cereales de procedencia extranjera.**—Actitud del Gobierno ante el problema planteado por la proposición del Sr. Rodríguez Lagunilla relativa á este asunto.—Pregunta del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 40, págs. 1030 á 1037.
- **Criterio del Gobierno en cuanto á la legitimidad de la representación que ostentan los diputados provinciales de algunas provincias comisionados en Madrid para gestionar la solución de la cuestión de cereales.**—Pregunta del Sr. Montilla (D. Juan), y declaración del Sr. Ministro de Fomento, núm. 56, págs. 1473 á 1475.
- **Noticias de la prensa acerca de los acuerdos tomados en Consejo de Ministros para resolver la cuestión de los derechos arancelarios sobre los cereales.**—Pregunta del Sr. Navarro Reverter, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 40, págs. 1026 á 1028.
- **Propósitos del Gobierno en la cuestión planteada por la proposición del Sr. Rodríguez Lagunilla.**—Preguntas del Sr. Castellano, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 50, págs. 1319 á 1331.
- Trubia.**—Falsificación cometida en el escrutinio general de las últimas elecciones municipales en la sección de dicho pueblo.—Ruego del Sr. Pedregal al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y declaración del de la Gobernación, núm. 124, pág. 3757.
- Ultraje inferido al embajador extraordinario del Emperador de Marruecos.**—Pregunta del Sr. Llorens, en la que intervienen los Sres. Cánovas del Castillo, Carvajal y Hué y Moret.—Contestaciones de los señores Ministro de Fomento y de la Guerra, núm. 52, págs. 1377 á 1384.
- Universidad de Santiago.**—Noticias de la prensa respecto al nombramiento de rector de aquel centro de enseñanza.—Pregunta del Sr. Avila, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 126, página 3832.
- Vacunación y revacunación obligatorias.**—Ruego del Sr. Avila.—Contestación y comunicación del señor Ministro de la Gobernación.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 103, págs. 2890; número 132, pág. 4063; núm. 136, pág. 4241; núm. 137, pág. 4247.
- Valencia.**—Alivio de las desgracias producidas por una tormenta en varios pueblos de esta provincia.—Pregunta y ruego del Sr. Manteca, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 128, páginas 3909, 3910.
- **Antecedentes relativos á la fijación del cupo de consumos á varios pueblos de esta provincia y á los expedientes de revisión incoados con este motivo.**—Ruego del Sr. Iranzo; petición de datos; su remisión, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 111, págs. 3202, 3203; núm. 123, página 3704.
- **Aplicación á esta capital, de las disposiciones vigentes en lo que hacen relación con los registros fiscales de la propiedad urbana.**—Preguntas del Sr. Testor.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 108, págs. 3078 á 3087.
- **Constitución de la Diputación provincial.**—Pregunta del Sr. Pardo y Pérez, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 22, págs. 539 á 543.
- Valladolid.**—Criterio del Gobierno respecto á la supresión de la penitenciaría de dicha ciudad.—Ruego del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 158, págs. 5073, 5074.
- **Instalación provisional y definitiva del Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad.**—Ruego del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 107, págs. 3038 á 3040.

- Valladolid** —Noticias de la prensa respecto á la concesión de la capitalidad de un nuevo cuerpo de ejército á favor de dicha ciudad.—Pregunta del Sr. Spottorno, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 105, págs. 2962 á 2965.
- **Reparación del Museo de Bellas Artes y de la Biblioteca de Santa Cruz de esta ciudad.**—Ruego del Sr. Muro, y contestación del Sr. Ministro de Fomento, núm. 107, págs. 3038 á 3040.
- Vélez-Málaga.**—Expediente personal del juez de primera instancia de este partido judicial.—Ruego del Sr. López Oyarzábal, y comunicación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 142, pág. 4442; número 146, pág. 4600.
- **Resolución de los recursos entablados contra los acuerdos de la Comisión provincial relativos á las elecciones municipales de dicha población.**—Ruego del Sr. López Oyarzábal, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 154, págs. 4954 á 4956.
- **Resolución de un recurso pendiente sobre la conducta del juez de dicha población.**—Ruego del Sr. López Oyarzábal, y contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 154, págs. 4954 á 4956.
- Vélez Rubio.**—Irregularidades cometidas por el encargado de la recaudación de fondos del colegio de San José de dicho pueblo.—Ruegos del Sr. Llorens á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia, y manifestación del de Fomento, núm. 157, págs. 5042 á 5045.
- Verín.**—Destitución del alcalde de esta población.—Ruego del Sr. Labra, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 110, págs. 3162, 3171, 3172.
- Villagarcía.**—Destitución del secretario del Ayuntamiento de esta población.—Ruego del Sr. Azcárate, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 105, págs. 2972, 2973.
- Vinos.**—Aplicación del reglamento de la contribución inustrial á los productores.—Ruego del Sr. Fernández de Velasco, contestación del Sr. Ministro de Hacienda, y manifestación del Sr. Page, número 76, págs. 2056, 2057 y 2058.
- **Su adulteración y falsificación.**—Persecución y castigo de estos delitos.—Ruegos del Sr. Fernández de Velasco á los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación.—Contestaciones de ambos Sres. Ministros y del de Hacienda, y comunicaciones del de Gracia y Justicia, núm. 20, págs. 472, 473; núm. 24, pág. 588; núm. 34, pág. 842; núm. 47, págs. 1226 á 1228.
- Vinos artificiales.**—Persecución de la falsificación de los mismos.—Pregunta y ruego del Sr. Fernández de Velasco, y contestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 77, pág. 2077; núm. 84, págs. 2268 2269.
- **Persecución y castigo de la fabricación de los mismos.**—Ruego del Sr. Lostau, y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 97, págs. 2662 á 2666.
- Vinos de nuestro país.**—Propósitos del Gobierno en cuanto á los medios de favorecer su exportación á los Estados Unidos de América, y en general á toda aquella región.—Ruego del Sr. Conde del Retamoso, y contestación del Sr. Ministro de Estado, núm. 73, págs. 1966 á 1968.
- Viñas floxeradas.**—Exención de tributos á favor de las que se encuentran en este caso.—Pregunta del Sr. Sánchez Guerra y contestación del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 97, págs. 2665, 2666.
- Villió Hill (Samuel),** súbdito inglés procesado en España por asesinato, declarado exento de responsabilidad por loco y puesto en libertad y entregado á su familia por virtud de autorización de la Sala sentenciadora.—Ruego del Sr. Sol y Ortega á los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y Estado.—Petición de antecedentes; su remisión, y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 18, páginas 423, 424; núm. 33, pág. 814.
- Zamora.**—Conclusiones formuladas en el meeting allí celebrado.—Preguntas del Sr. Requejo, en que intervienen los Sres. Conde del Retamoso y Rodríguez.—Contestaciones del Sr. Ministro de Hacienda, núm. 109, págs. 3121 á 3127.
- Zona militar de la ciudad de Zafra.**—Noticias relativas á su desaparición.—Ruego del Sr. Lopo, al que se adhieren los Sres. Ceballos y Baselga, y contestación del Sr. Ministro de la Guerra, núm. 24, página 590.

Preguntas dirigidas al Gobierno, que no han sido contestadas.

- Alcalá de Henares.**—Aparición de la plaga de la langosta en el término de esta ciudad.—Ruego del señor Marqués de Ibarra al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 133, pág. 4098.
- Almería.**—Cesación de la interinidad del juez de primera instancia de esta ciudad.—Ruego del Sr. Cárdenas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 113, pág. 3288.
- Andorra (Cuestión de).**—Ruego del Sr. Junoy al Sr. Ministro de Estado para que remita á la Cámara los antecedentes relativos á esta cuestión, núm. 7, pág. 129.
- Armada.**—Ascensos en la misma.—Cumplimiento de la ley que á ellos se refiere.—Ruego del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de Marina.—Petición de antecedentes, núm. 31, pág. 766.
- **Escalafón de la escala de reserva de la misma.**—Ruego del Sr. Sanchís al Sr. Ministro de Marina.—Petición de datos, núm. 31, pág. 766.
- **Ley de recompensas en la misma.**—Reforma del reglamento vigente para su aplicación.—Ruego del Sr. Díaz Moreu al Sr. Ministro de Marina, núm. 125, pág. 3793.
- **Personal á ella perteneciente que se halle en situación de embarque.**—Ruego del Sr. Torres Jordi.—Petición de datos, núm. 63, pág. 1668.
- Arsenales de Marina.**—Edificios pertenecientes á la Marina que no están dentro de los mismos.—Ruego del Sr. Torres Jordi.—Petición de datos, núm. 63, pág. 1668.

- Arsenales de Marina.**—Maderas de construcción existentes en los mismos.—Ruego del Sr. Torres Jordi.—Petición de datos, núm. 63, pág. 1668.
- Astilleros del Nervión.**—Liquidación de cuentas de la Sociedad de este nombre.—Ruego del Sr. Díaz Moreu al Sr. Ministro de Marina.—Petición de datos, núm. 125, pag. 3793.
- Avila.**—Disolución del asocio de la universidad de tierras de dicha ciudad.—Liquidación y administración de sus bienes.—Ruego del Sr. Amat y Esteve al Sr. Ministro de la Gobernación.—Petición de documentos, núm. 28, pág. 715.
- Badajoz.**—Investigación de la administración municipal de varios pueblos de esta provincia, y especialmente de Jerez de los Caballeros.—Ruego del Sr. Silvela (D. Eugenio), en el cual intervienen los Sres. Muro, Baselga y Groizard, núm. 34, págs. 844 á 846.
- Subvención á las Escuelas de Artes y Oficios de aquella capital.—Ruego del Sr. Silvela (D. Eugenio) al Sr. Ministro de Fomento, núm. 13, pág. 292.
- Barcelona.**—Edificios militares que radican en el antiguo recinto de esta ciudad.—Ruego del Sr. Avila al Sr. Ministro de la Guerra.—Petición de datos, núm. 93, pág. 2516.
- Provisión de una plaza de arqueador en aquel puerto.—Ruego del Sr. Avila al Sr. Ministro de Marina, núm. 123, pág. 3710.
- Cádiz.**—Aplicación del resto del crédito concedido para alivio de los pueblos perjudicados por los temporales, al socorro de las familias de los naufragos cuyos cadáveres han aparecido en las playas de aquella ciudad.—Ruego del Sr. Laviña al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 86, pág. 2322.
- Carbones asturianos.**—Suministro de los mismos á los buques de guerra.—Ruegos de los Sres. Spottorno y Suárez Inclán (D. Julián) al Sr. Ministro de Marina, núm. 113, pág. 3322.
- Carbones extranjeros.**—Cumplimiento de la ley que prohíbe usarlos en todos los servicios pagados por el Estado.—Ruegos del Sr. Celleruelo á los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Marina, núm. 152, págs. 4862, 4863.
- Carreteras.**—Silla á Alicante.—Construcción del sétimo trozo de esta carretera.—Ruego del Sr. Sapiña al Sr. Ministro de Fomento, núm. 151, pág. 4821.
- Cataluña.**—Exposición de algunos pueblos de la frontera pidiendo al Gobierno francés su anexión á Francia.—Pregunta del Sr. Junoy al Sr. Ministro de Estado, núm. 7, pág. 129.
- Colonia agrícola de la Sociedad «Minas y ferrocarriles de San Juan de las Abadesas».**—Ruego del señor Torres al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 4, pág. 40.
- Cuba.**—Cienfuegos.—Visita que se llevó á cabo en esta Aduana en Setiembre de 1881.—Ruego del señor Fernández de Henestrosa al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 37, pág. 945.
- Retención de los haberes de licenciados del ejército para pago de servicios de presentación de los abonarés.—Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 83, pág. 2228.
- Cuba y Puerto Rico.**—Azúcares refinados de estas islas importados en los Estados Unidos.—Derechos que han de pagar en las Aduanas de aquella República.—Pregunta del Sr. Vila Vendrell al señor Ministro de Estado, núm. 41, pág. 1056.
- Cuestión obrera.**—Su solución.—Ruego del Sr. Burgos al Sr. Ministro de la Gobernación.—Petición de datos, núm. 68, pág. 1822.
- Demencia de oficiales del ejército.**—Condiciones legales para declararla.—Ruego del Sr. Ochando á los Sres. Ministros de la Guerra y de la Gobernación, núm. 55, págs. 1446, 1447.
- Detención ilegal de dos ciudadanos en Madrid.**—Ruego del Sr. Torres Jordi al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 82, pág. 2203.
- Detenidos que están sufriendo prisión provisional.**—Nota detallada de los que se encuentran en este caso.—Ruego del Sr. Junoy al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 68, pág. 1826.
- Ecija.**—Anulación de las elecciones municipales en dos pueblos de este distrito.—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 152, págs. 4858 á 4860.
- Incapacidad de las autoridades municipales de esta ciudad.—Ruegos del Sr. López y López al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 95, pág. 2586.
- Situación de su Ayuntamiento.—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 93, pág. 2515.
- Traslado de dos oficiales de la Guardia civil que prestaban servicio en aquella ciudad.—Ruego del Sr. López y López al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 134, pág. 4144.
- Ejército activo.**—Contingente de hombres y de redenciones con que para su sostenimiento ha contribuido cada provincia.—Ruego del Sr. Avedillo al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 118, pág. 3510.
- Exención del servicio militar á favor de los que en las Provincias Vascongadas sostuvieron con las armas en la mano durante la última guerra civil los derechos del Rey legítimo y de la Nación.**—Interpretación del proyecto de ley relativo á este asunto que, aprobado por el Congreso, pasó al Senado en la anterior legislatura.—Pregunta del Sr. Calbetón al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 37, pág. 940.
- Expedientes de alcance formados á un individuo de la carrera consular.**—Ruego del Sr. Sánchez Pastor. Petición de dichos expedientes, núm. 82, pág. 2203.
- Ferrocarriles.**—Sevilla á Córdoba.—Descarrilamiento ocurrido en esta línea.—Pregunta del Sr. López y López al Sr. Ministro de Fomento, núm. 125, pág. 3790.
- Ferrocarriles.**—Actitud del Gobierno ante las pretensiones de las Compañías, especialmente de la del Norte.—Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de Fomento, núm. 68, págs. 1822 á 1824.
- Empresas concesionarias de estas vías de comunicación.—Su actitud ante el fracaso de la ley de auxilios á las mismas.—Ruegos del Sr. Bullón.—Petición de datos, núm. 38, pág. 968.

- Ferrocarriles.**—Informe de la Comisión que en 1884 dió dictamen acerca de la unificación de las tarifas. Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de Fomento.—Petición de los estados que se citan en dicho informe, núm. 83, pág. 2228.
- Ferrocarriles del Norte.**—Criterio del Gobierno respecto á la proposición de ley sobre reducción del tipo de las tarifas de estos ferrocarriles en 15 por 100.—Ruego del Sr. Cañellas al Sr. Ministro de Fomento, núm. 74, pág. 1992.
- Filipinas.**—Cavite.—Arsenal de este puerto.—Ruego del Sr. Azcárate al Sr. Ministro de Marina.—Petición de una nota de lo gastado en dicho arsenal, núm. 105, pág. 2972.
- **Su aflictiva situación.**—Ruego del Sr. Carvajal y Trelles al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 36, pág. 924.
- Ganadería española.**—Causas de su decadencia.—Ruegos del Sr. Ortega y Sáenz-Diente, núm. 64, páginas 1701 á 1703.
- Guadalajara.**—Nombramiento de jueces municipales.—Ruego del Sr. Puerta al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 134, pág. 4144.
- Guareña y Medellín.**—Nombramiento de jueces municipales para estas dos poblaciones.—Ruego del señor Groizard al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 157, págs. 5041, 5042.
- Huelva.**—Olvido de esta provincia en el reparto del crédito extraordinario para el alivio de las desgracias producidas por los temporales.—Ruego del Sr. Burgos al Sr. Ministro de la Gobernación, número 68, pág. 1822.
- Indemnizaciones y gratificaciones al personal facultativo de Minas cuando presta servicios á los particulares.**—Interpretación de una Real orden relativa á este asunto.—Pregunta del Sr. Sendín al Sr. Ministro de Fomento, núm. 34, págs. 847, 848.
- Indulto de un reo juzgado por la Audiencia de Barcelona.**—Ruego del Sr. Cañellas al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 35, pág. 903.
- Industria corcho-taponera.**—Criterio del Gobierno acerca de la protección que necesita.—Pregunta del Sr. Silvela (D. Eugenio), núm. 34, pág. 844.
- Juzgados municipales.**—Modificación del arancel de los mismos en materia de juicios de desahucio.—Ruego del Sr. Avila al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 117, pág. 3460.
- Juzgados de primera instancia.**—Existencia de uno de ellos en la capital de cada distrito electoral.—Cumplimiento de la ley que á este asunto se refiere.—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 50, págs. 1318, 1319.
- Juzgados suprimidos.**—Ruego del Sr. Montilla (D. Jerónimo) al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, número 25, págs. 630, 631.
- León.**—Distribución en esta provincia del crédito concedido para calamidades públicas.—Ruego del Sr. Azcárate al Sr. Ministro de la Gobernación.—Petición de datos, núm. 83, pág. 2241.
- Ley de Sanidad.**—Bases para hacerla y promulgarla.—Ruego del Sr. Puerta al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 134, pág. 4144.
- Málaga.**—Ampliación del plazo fijado para la aprobación del registro fiscal.—Ruego del Sr. Carvajal y Hué al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 49, págs. 1289, 1290.
- **Cobranza del recargo impuesto en esta provincia sobre la cuota municipal de la contribución de inmuebles, por el concepto de guardería rural.**—Ruego del Sr. Carvajal y Hué al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 49, págs. 1289, 1290.
- Masanet de la Selva (Gerona).**—Abusos cometidos en el presupuesto municipal de dicho pueblo.—Ruego del Sr. Comyn al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 46, pág. 1208.
- Oliva de Mérida.**—Nombramiento de fiscal municipal en dicha población.—Ruego del Sr. Groizard al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 157, págs. 5041, 5042.
- Pontevedra.**—Aplicación de las tarifas de consumos en esta capital.—Pregunta del Sr. Pedregal al señor Ministro de Hacienda, núm. 131, pág. 4020.
- Pozo-Rubio.**—Reposición del Ayuntamiento suspenso de esta población.—Ruego del Sr. Conde del Retamoso al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 116, pág. 3418.
- Presupuestos generales del Estado para 1895-96.**—Su pronta presentación á las Cortes.—Ruego del señor Junoy al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 47, pág. 1252.
- Prisión preventiva por el delito de contrabando.**—Ruego del Sr. Azcárate al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 111, pág. 3206; núm. 127, pág. 3871.
- Procedimientos seguidos por tráfico de cruces españolas concedidas á extranjeros.**—Ruego del Sr. Llorens al Sr. Ministro de Estado, núm. 82, págs. 2203, 2204.
- Puerto Rico.**—Aplicación á los funcionarios de esta isla de las medidas que, según noticias, se han adoptado para indemnizar á los de Filipinas, del quebranto del giro.—Ruego del Sr. García Molinas al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 26, págs. 654, 655.
- **Concierto relativo á los impuestos sobre fósforos y petróleos.**—Ruego del Sr. Soler y Casajuana al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 12, pág. 261.
- **Introducción fraudulenta de moneda mejicana.**—Ruego del Sr. Soler y Casajuana al Sr. Ministro de Ultramar, núm. 12, pág. 261.
- **Junta de moneda encargada de emitir informe respecto al canje de la que allí circula.**—Ruego del Sr. Santos y Fernández Laza al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 21, pág. 500.
- **Junta de moneda encargada de emitir informe respecto al canje de la que allí circula.**—Preguntas del Sr. Díaz Caneja á los Sres. Ministros de Hacienda y de Ultramar, núm. 25, págs. 620 á 622.

- Reconocimiento de firmas, cotejos de escritos, validez ó falsedad de letras antiguas y modernas, etc.** — Cumplimiento de las disposiciones relativas á que se utilicen, respecto de estos particulares, los servicios del Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios. — Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 49, pág. 1286.
- «Reina Regente».** — Auxilio á las familias de los náufragos del crucero de este nombre. — Ruego del señor Azcárate al Sr. Ministro de Marina, núm. 97, págs. 2668 á 2670.
- Repoblación de los montes públicos.** — Cumplimiento de la ley de 11 de Julio de 1877. — Ruegos del señor Ortega y Sáenz-Diente, al Sr. Ministro de Fomento, núm. 15, pág. 349.
- Roa.** — Nulidad de la subasta anunciada para la venta del solar y paredes del convento de Santo Domingo en aquella villa. — Ruego del Sr. Marqués del Vadillo al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 37, págs. 946, 947.
- Salamanca.** — Destino de tropas á los cuarteles construídos en aquella ciudad. — Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 83, pág. 2228.
- **Socorro de los daños causados por los temporales en esta provincia.** — Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 68, pág. 1822.
- Sandoval Alonso (D. José), inválido del ejército.** — Abono de pensiones que se le adeudan. — Ruego del Sr. Avedillo al Sr. Ministro de la Guerra, núm. 118, pág. 3510.
- Sanlúcar la Mayor.** — Terminación del sumario de una causa instruída en aquel Juzgado por delito de falsedad, por denuncia de D. Pedro Bayard. — Ruego del Sr. Azcárate al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 111, pág. 3206; núm. 127, pág. 3871.
- Sargentos del ejército.** — Su inamovilidad en el desempeño de destinos civiles. — Ruego del Sr. Ochando á los Sres. Ministros, núm. 55, págs. 1446, 1447.
- Secuestro de mercancías por medidas de sanidad.** — Pregunta del Sr. Baselga al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 83, pág. 2240.
- Sequeros.** — Formación de ternas para jueces municipales de dicha población. — Ruego del Sr. Bullón al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y observaciones del Sr. Silvela (D. Francisco), núm. 122, pág. 3664; núm. 123, págs. 3708 á 3710; núm. 130, pág. 3984.
- Tabernas (Almería).** — Nombramiento de jueces municipales de esta población. — Ruego del Sr. Pérez Ibáñez al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, núm. 150, pág. 4777.
- Valencia.** — Abono de cantidades que han correspondido á varios pueblos de esta provincia en el reparto del crédito votado para alivio de calamidades públicas. — Ruego del Sr. Iranzo al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 106, pág. 2998.
- Valle de Arán.** — Situación de sus habitantes á consecuencia de los temporales. — Ruego del Sr. García Traperero al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 66, pág. 1756.
- Valle de Mena.** — Resolución del expediente de nulidad de las elecciones municipales. — Ruego del señor Calvo y Gil al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 157, pág. 5038.
- Valle de Valdivieso.** — Resolución del expediente relativo á las elecciones municipales. — Ruego del señor Calvo y Gil al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 157, pág. 5038.
- Villacarlos (Menorca).** — Resolución del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión provincial de Baleares sobre nulidad de las elecciones de dicha población. — Ruego del Sr. Prieto y Caules al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 158, pág. 5071.
- Vitoria.** — Resolución de las reclamaciones entabladas acerca de las atribuciones del alcalde y concejales de dicha ciudad en cuanto al nombramiento de dependientes. — Ruego del Sr. Becerro de Bengoa al Sr. Ministro de la Gobernación, núm. 158, págs. 5068, 5069.

Debates, hechos y acuerdos relacionados con la observancia de los artículos del Reglamento, y que pueden considerarse como precedentes ó como aplicación de los ya establecidos.

- Actas.** — Dictámenes emitidos respecto de las calificadas como graves. — No pueden ser retirados cuando se hallan en estado de votación, aunque se presenten documentos referentes á la elección. — Véanse en el *Diario* núm. 10, págs. 202 á 209, el ruego del Sr. Marqués del Vadillo, la contestación del Sr. Presidente y el debate á que dió lugar dicho ruego. Véase también en *Actas por provincias* todo lo referente al acta de Villarcayo.
- Dictámenes que quedaron pendientes de discusión al terminar la anterior legislatura. — Su reproducción. — El Sr. Presidente manifiesta que, siguiendo la práctica establecida, reproducía los dictámenes de la Comisión de actas que quedaron pendientes de discusión en la pasada legislatura, número 2, pág. 15.
- Aplicación del art. 86 del Reglamento, que exige por lo menos 140 Sres. Diputados para que tengan carácter definitivo los acuerdos que se adopten respecto de la validez ó nulidad de las actas graves.
- Acta de Valverde del Camino (Huelva).** — Esta acta, declarada grave en la anterior legislatura, fué sometida por dos veces á la votación del Congreso, no habiéndose reunido en ninguna de las dos votaciones el número de 140 Sres. Diputados que exige el art. 36 del Reglamento.
- Se lee nuevamente en la actual legislatura el dictamen de la Comisión de actas, para someterle á la tercera y última votación á que dicho artículo se refiere, y hecha la pregunta de si había lugar á votar, se promueve un incidente relativo al número de Sres. Diputados presentes, y resultando que había más de 140, se suscita otro respecto de la inteligencia de los arts. 170, 171 y 172 del Reglamento. En

ambos intervienen los Sres. Romero Robledo, (Bugallal y Puerta como encargados de contar el número de Sres. Diputados), Marengo, Azcárate y Sr. Presidente, el cual los termina manifestando que habiendo número suficiente de Sres. Diputados, há lugar á votar el acta de Valverde del Camino.—Pregunta un Sr. Secretario si se aprueba el dictamen; se pide por suficiente número de Sres. Diputados que la votación sea nominal, y verificada, resultó, en efecto, aprobado por 169 votos contra 8, núm. 13, páginas 304 á 307. (Véase en *Actas por provincias* todo lo referente á la de dicho distrito.)

Acta de Villarcayo (Burgos).—Discutido el dictamen de la mayoría de la Comisión de actas respecto de la de este distrito, se pidió votación nominal, y verificada, resultaron 80 votos en pro y 21 en contra.—Se lee el art. 36 del Reglamento, que exige 140 Sres. Diputados para la votación de las actas graves, y anuncia el Sr. Presidente que en virtud de esta disposición reglamentaria se señalaría día para nueva votación, habiendo quedado en este estado el acta de este distrito al terminar la anterior legislatura.—En la presente ha sido aprobado dicho dictamen en votación ordinaria. (Véase en *Actas por provincias* todo lo referente á la discusión del acta de este distrito.)

Candidatos que no habiendo sido proclamados Diputados, han sido autorizados por el Congreso para tomar parte en la discusión del acta del distrito en que lucharon:

Murcia.—*Circunscripción que elige tres Diputados.*—El Sr. Melgarejo presentó en la anterior legislatura una exposición pidiendo que el Congreso le admitiese á discutir el acta de esta circunscripción. La Comisión de actas ha emitido en la presente legislatura dictamen favorable á esta petición, y el Congreso le ha aprobado, núm. 54, pág. 1440.—No llegó dicho señor á intervenir en el debate relativo á esta elección.

Vendrell (Gerona).—El Sr. Alvarez Fúster presentó una exposición solicitando que el Congreso le concediera autorización para tomar parte en la discusión del dictamen referente á esta elección. La Comisión de actas ha emitido dictamen favorable á dicha petición, y el Congreso le ha aprobado, núm. 55, pág. 1470, *Apéndice 4.º*; núm. 75, pág. 2032.—No llegó dicho señor á tomar parte en el debate sobre esta elección.

Comisión de actas.—**Facultades y competencia para entender de las que se someten á su conocimiento y de las pendientes de discusión:**

Comunicación de dicha Comisión sometiendo á la deliberación del Congreso un acuerdo concebido en los siguientes términos:

«La Comisión de actas elegida en cada legislatura es la única que tiene facultades y competencia bastante para entender y conocer, sin limitación, en cuanto al desempeño de la misión que por su índole especial le está encomendada, lo mismo de aquellas que penden de dictamen que de las que por haberlas dictaminado la Comisión anterior, figuran en el orden del día, siempre que no hayan entrado en el período de votación.»

Este acuerdo fué aprobado por el Congreso, núm. 35, págs. 906, 907, y ha pasado á formar parte del *Apéndice* al Reglamento, hallándose inserto en la pág. 98 de la edición de 1895.

Comisiones.—**Reemplazo de individuos que por cualquier causa han dejado de pertenecer á una ó varias:**

Actas.—Por haber fallecido el Sr. Fernández Soler, á propuesta del Sr. Presidente, acuerda el Congreso proceder á la elección de un individuo que le reemplace, núm. 66, pág. 1795.—Elección del Sr. Requejo, núm. 69, pág. 1859.

Comisiones mixtas.—Habiendo sido modificado por el Senado el articulado del proyecto de ley de presupuestos, le remite aquel alto Cuerpo al Congreso, y se anuncia que pasará á la Comisión permanente de presupuestos de esta Cámara para que designe los siete individuos de la misma que, en unión de los siete elegidos por la del Senado, han de componer dicha Comisión mixta, núm. 157, pág. 5038, *Apéndice 1.º*—Comunicación de la Comisión general de presupuestos dando cuenta de quiénes eran los Sres. Diputados elegidos para formar parte de la expresada Comisión, pág. 5038.—Presidente y secretario, pág. 5038.

Habiendo sido modificado por el Senado el proyecto de ley relativo á la suspensión de la conversión de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba de 1886, y á la aplicación del producto de los creados por el art. 14 de la ley de presupuestos de 18 de Junio de 1890, á los gastos extraordinarios que ocasione el restablecimiento del orden público en dicha isla, propone el Sr. Presidente, y el Congreso acuerda, que forme parte de la Comisión mixta, la de presupuestos de la grande Antilla, que era la que había informado respecto de este proyecto, núm. 141, pág. 4412, *Apéndice 3.º*; núm. 141, página 4413.—Presidente y secretario, núm. 141, pág. 4436.

Forma de discusión de los presupuestos generales del Estado para 1895-96.—Propone el Sr. Presidente, y el Congreso acuerda, que los presupuestos se discutan en los siguientes términos: primero la totalidad de gastos, luego la discusión por secciones, abriendo discusión sobre la totalidad de cada una de ellas, discusión por capítulos y votación por artículos, y que esto mismo sea aplicable al presupuesto de ingresos, núm. 88, pág. 2350.—Anuncia el Sr. Presidente la discusión del articulado; hace algunas observaciones el Sr. Azcárate, y al terminar su contestación al Sr. Presidente manifiesta que la discusión de dicho articulado empezará por los votos particulares al mismo referentes, número 138, págs. 4301, 4302.

Inmunidad parlamentaria:

Dirige el Sr. López Parra un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, relativo á la recaudación de consumos en el extrarradio de la ciudad de Murcia, núm. 46, págs. 1196, 1197; le reproduce más tarde y llama la atención del Sr. Ministro de la Gobernación y del Sr. Presidente de la Cámara acerca de

los acuerdos que habían tomado los concejales del Ayuntamiento de dicha capital con motivo de las palabras del orador al anunciar su pregunta, núm. 53, págs. 1399, 1400.—Contesta el Sr. Ministro á las observaciones del Sr. López Parra; manifiesta que ha dirigido al Ayuntamiento de Murcia una Real orden censurando su conducta, y hace algunas indicaciones respecto de la inmunidad parlamentaria.—Rectificación del Sr. López Parra.—Manifestación del Sr. Conde del Retamoso respecto de las declaraciones del Sr. Ministro referentes á la inmunidad.—Rectificación del Sr. Ministro, núm. 54, págs. 1418, 1419.

Inmunidad parlamentaria.—El Sr. Sanchís, en la sesión del jueves 21 de Febrero, dirigió al Sr. Ministro de Hacienda un ruego relativo á la forma en que se verifica el cobro de la contribución industrial en Madrid, núm. 69, pág. 1849, y en la del 5 de Marzo dicho Sr. Diputado hizo algunas manifestaciones motivadas por el juicio de conciliación intentado contra el mismo por conceptos injuriosos y calumniosos que se supone emitidos al hacer el ruego de que queda hecho mérito, y añadió algunas observaciones relativas al objeto de dicho ruego, contestándole los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda, núm. 76, págs. 2052 á 2056.

— **Concepto de la misma.**—Manifestaciones del Sr. Conde de Xiquena con motivo de una pregunta dirigida al Gobierno en la otra Cámara, sobre el alcance de las palabras que había pronunciado al tratar de la cuestión de los Ducados de Monteleón y Terranova.—Declaración del Sr. Presidente.—Rectificación de dicho Sr. Diputado.—Manifestación del Sr. Presidente respecto de este asunto, núm. 56, pág. 1472.

— **Concepto que de ella resulta en vista de los procedimientos seguidos por el juez de instrucción de Ecija, á consecuencia de observaciones hechas en el Congreso por el Sr. López y López.**—Manifestaciones de este Sr. Diputado respecto de este asunto.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Rectificación del Sr. López y López, núm. 95, págs. 2586 á 2588.

— **Manifestaciones del Sr. Romero Robledo, por cesión que de la palabra le hace el Sr. Carvajal y Domínguez, respecto al hecho, publicado en los periódicos, de haber sido llamados á declarar dos señores Diputados acerca de lo que habían manifestado en la Cámara.**—Pregunta dicho Sr. Diputado si la Mesa ha recibido comunicación de algún Juzgado de Madrid, pidiéndole el Extracto oficial de la sesión de anteayer (martes 22 de Enero), para levantar sobre ese Extracto oficial un proceso.—Contestación negativa del Sr. Presidente.—Manifestación del Sr. Romero Robledo respecto al atentado cometido contra la inmunidad parlamentaria, núm. 46, pág. 1207.

— **Dirige el Sr. Domínguez Pascual al Sr. Ministro de Hacienda varias preguntas relativas á la actitud del Gobierno ante el acuerdo del Congreso relativo á los derechos de importación de los petróleos, y habla de fraudes cometidos en la Aduana de Sevilla, núm. 146, págs. 4605 á 4612.**—Más adelante dicho Sr. Diputado hace algunas observaciones respecto del asunto que fué objeto de sus preguntas y de la autorización que se dice pedida por los empleados de la Aduana de dicha capital, para intentar algún procedimiento judicial contra él, por las apreciaciones que había hecho en la Cámara contestando al Sr. Ministro de Hacienda, núm. 150, págs. 4783, 4784.

Interrupciones.—Declaración del Sr. Presidente respecto de ellas.—Interrupción atribuida á varios señores Diputados en contestación á otra del Sr. Marqués de Flores-Dávila (núm. 46, pág. 1221, columna 1.ª, líneas 10.ª á la 14.ª)

Reclamación de dicho Sr. Diputado.—Alusión personal del Sr. Sánchez Guerra.—Declaración del señor Ministro de Gracia y Justicia.—Rectificaciones de los Sres. Marqués de Flores-Dávila y Sánchez Guerra.—Declaración del Sr. Ministro de Fomento.—Observaciones del Sr. Sanz y Escartín.—Rectificación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Declara el Sr. Presidente que para evitar esta clase de incidentes, no se deben consignar en el Diario de las Sesiones más interrupciones que aquellas que oigan los señores taquígrafos, núm. 48, págs. 1254 á 1260.

Manera de garantizar la autenticidad de documentos presentados por un Sr. Diputado.—Defraudaciones en los derechos de Aduanas en el campo de Gibraltar.—Presenta y lee el Sr. Ojeda algunas hojas de adeudo para comprobar dichas defraudaciones, y el Sr. Ministro de Hacienda ruega á la Mesa que para dar á dichas hojas todo el carácter de autenticidad que han de tener en lo sucesivo, las mande sellar con el sello del Congreso y firmar por alguno de los Sres. Secretarios ó por algún empleado de la casa.—Contesta el Sr. Presidente que la Mesa no puede admitir este precedente, y que lo que procede es que el Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Ojeda se pongan de acuerdo sobre este asunto, sin que en ello intervenga la Mesa para nada, núm. 124, págs. 3752 á 3756.

Mesa definitiva.—Elección de Vicepresidentes.—Verificada la votación y el escrutinio para la elección de los Sres. Diputados que habían de desempeñar dichos cargos, y no habiendo resultado en él con suficiente número de votos más que los señores Marqués de Teverga y Garijo, quedaron elegidos Vicepresidentes primero y segundo respectivamente los referidos señores.—Se leen los arts. 38 y 9.º del Reglamento, y se procede á segunda elección entre los Sres. Diputados que habían obtenido votos; y verificado el escrutinio, resultaron elegidos Vicepresidentes tercero y cuarto respectivamente los señores Garnica y Lastres, núm. 1, pág. 6.

Presupuestos.—Acuerdo del Congreso para la corrección de un error cometido en un artículo ya aprobado.—El art. 31 del dictamen de la Comisión, referente al articulado del proyecto de ley, proponía la supresión del impuesto sobre los naipes y la creación de otro en equivalencia del mismo. En uno de los párrafos de dicho artículo decía la Comisión: «Las fábricas establecidas en las Provincias Vascongadas y NAVARRA satisfarán directamente á la Hacienda pública las cuotas expresadas. En esta forma fué aprobado el artículo, núm. 145, pág. 4595.—Observaciones del Sr. Sanz acerca de lo que en este artículo se

dice respecto de *Navarra*, núm. 146, pág. 4603.—Hace presente el Sr. Meilado que, en efecto, había en la redacción de este artículo el error de haber agregado á *las Provincias Vascongadas* las palabras *y Navarra*.—A propuesta del Sr. Presidente el Congreso acuerda que dicho artículo se considere aprobado con la corrección del error de que queda hecho mérito, es decir, con la supresión de lo que á *Navarra* se refiere, núm. 150, pág. 4813.—En efecto, en el proyecto de ley aprobado definitivamente aparece el párrafo de que queda hecho mérito, en la siguiente forma: *Las fábricas establecidas en las Provincias Vascongadas satisfarán directamente á la Hacienda pública las cuotas expresadas, Apéndice 2.º al núm. 153, pág. 8, art. 65.*

Presupuestos.—**Propuesta y acuerdo para que no puedan ser presentados nuevos artículos adicionales al proyecto de ley.**—Se leen dos artículos adicionales presentados por la Comisión, relativos al impuesto de patentes de elaboración de alcoholes. Hace presente el Sr. Mellado que no habiendo dificultades respecto del primero y habiéndose presentado algunas enmiendas al segundo, se sometiera á la deliberación del Congreso y quedara el segundo para más adelante.—Manifiesta el Sr. Presidente que *la Mesa no tiene inconveniente en que eso se haga, siempre y cuando que el Congreso acuerde que no se puedan presentar ya más artículos adicionales, aunque se halle pendiente de discusión el artículo sobre alcoholes á que se ha referido el señor presidente de la Comisión de presupuestos.*—Hecha la oportuna pregunta en consonancia con la propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acuerda *que no pueden ya presentarse por los Sres. Diputados nuevos artículos adicionales al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado*, núm. 150, página 4811. (El Sr. Presidente había anunciado en la pág. 4810, columna primera, párrafo segundo, que quedaban por discutir 51 artículos adicionales.)

Proposición de ley apoyada por un Sr. Diputado que no es firmante de la misma:

Ferrocarril de Arganda á Colmenar de Oreja, y ramal de Morata á Orusco.—Presenta el Sr. Fernández Latorre una proposición de ley concediendo prórroga para la terminación de las obras de este ferrocarril, y la apoya el Sr. Pozo Egosque, núm. 89, pág. 2400, *Apéndice 20.º*; núm. 100, pág. 2777.

Proposición de ley apoyada por su autor y tomada en consideración por el Congreso, cuyo pase á las Secciones queda en suspenso por virtud de una proposición incidental aprobada por la Cámara.—Apoya el Sr. Avila una proposición de ley referente á la enajenación de la casa-galera de Barcelona y aplicación de su producto á la terminación de la nueva cárcel penitenciaria; la toma en consideración el Congreso; hace algunas observaciones el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y el mismo Sr. Avila presenta una proposición incidental para que el Congreso acuerde dejar en suspenso el pase de esta proposición á las Secciones, siendo apoyada por su autor y aprobada por la Cámara, núm. 24, pág. 616, *Apéndice 20.º*; núm. 26, pág. 648; núm. 34, págs. 843, 844.

Proposición de ley desechada por el Congreso en la votación definitiva de la misma.

Tranvía desde la estación de las Delicias hasta el Hipódromo (Madrid).—El dictamen de la Comisión referente á la proposición de ley de los Sres. Presilla y Arredondo es aprobado sin debate, núm. 138, página 4284, y sometido á la votación definitiva del Congreso, resulta desechado en votación ordinaria, núm. 153, pág. 4946.

Prórroga del tiempo destinado á asuntos que no están señalados en la orden del día.—En la sesión del día 14 de Diciembre de 1894, y llegado el momento de entrar en la orden del día y de continuar la discusión de la reforma arancelaria, el Sr. Romero Robledo promovió un incidente relativo á la conveniencia de no proseguir dicho debate, toda vez que habiendo anunciado su dimisión el Sr. Ministro de Hacienda (Salvador y Rodríguez), se trataba de un Ministro dimisionario. A propuesta del Sr. Presidente, un Sr. Secretario hizo á la Cámara la siguiente pregunta: *¿Acuerda el Congreso prorrogar la sesión hasta terminar este incidente, sin perjuicio de las dos horas que deben destinarse á los asuntos señalados en la orden del día?* Se pidió votación nominal, produciéndose durante ella otro nuevo incidente, y resultó negativo el acuerdo por 112 votos contra uno. Hubo debate sobre la significación de la votación nominal negativa de la prórroga y sobre dos proposiciones incidentales, continuando hasta las siete y quince minutos (habiéndose abierto la sesión á las tres y cinco), sin que se entrase en la orden del día, pues quedó en el uso de la palabra el Sr. Romero Robledo, autor de una de dichas proposiciones, levantándose la sesión después de una reclamación del Sr. Barrio y Mier, número 28, págs. 716 á 730.

En la sesión del 21 de Enero de 1895, discutiéndose la cuestión referente á las Reales cartas de sucesión en los Ducados de Monteleón y de Terranova, después de un incidente relativo á si debía ó no seguirse tratando de este asunto, sin perjuicio de las dos horas que debían dedicarse á la orden del día, á propuesta del Sr. Presidente, un Sr. Secretario hizo al Congreso la siguiente pregunta: *¿Acuerda el Congreso prorrogar este incidente?* El acuerdo fué afirmativo.—Continúa el debate y á propuesta del señor Presidente el Congreso autoriza la continuación del incidente hasta que terminara su discurso el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Le termina, en efecto, y se suspende la discusión.—Se lee el artículo 107 del Reglamento (dispone que no se levantará la sesión sin haber destinado dos horas de ella, por lo menos, á los asuntos señalados en la orden del día, etc.); anuncia el Sr. Presidente la continuación de la discusión pendiente sobre el acta de Villanueva y Geltrú; hizo una manifestación el Sr. Vallés y Ribot que debía usar de la palabra, y en virtud de ella, *atendiendo al cansancio de la Cámara*, manifiesta el Sr. Presidente *que se va á preguntar, sin que esto sirva de precedente para lo sucesivo, si se suspenderá por hoy el acuerdo de dedicar dos horas á la discusión de la orden del día.*—El acuerdo del Congreso fué afirmativo, núm. 44, págs. 1150 á 1167.

En la sesión del día 3 de Junio de 1895, discutiéndose la cuestión de la remisión al Congreso de las ternas de jueces municipales de Madrid, y hallándose en el uso de la palabra el Sr. Muro, por indicación

del Sr. Presidente, un Sr. Secretario dirige al Congreso la siguiente pregunta: *¿Acuerda el Congreso continuar la discusión de este asunto, sin perjuicio de las cuatro horas destinadas á la orden del día?* (Presupuestos). El acuerdo del Congreso fué afirmativo, y continuó el debate de dicho asunto hasta pasadas las seis horas reglamentarias. Anuncia el Sr. Presidente la orden del día y la continuación del debate sobre el presupuesto de ingresos, y concede la palabra al Sr. Carvajal y Hué para que continuase su discurso. Manifiesta el Sr. Avila que dicho Sr. Diputado había tenido que retirarse por hallarse indispuesto, y dice el Sr. Presidente: *En virtud de la manifestación que ha hecho el Sr. Avila, y no pudiendo alterarse el orden establecido en la discusión de los presupuestos, se suspende este debate*, núm. 135, páginas 4187 á 4212.

En la sesión del 5 de Junio, discutiéndose el asunto de que anteriormente queda hecho mérito, á petición del Sr. Azcárate, el Sr. Presidente dispuso que un Sr. Secretario preguntase al Congreso si continuaba este debate á pesar de haber pasado las dos primeras horas de la sesión. Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo fué afirmativo. Siguió, en efecto, la discusión, y más tarde se entró en la orden del día y en la discusión del presupuesto de ingresos, núm. 137, págs. 4257 á 4264.

En la sesión del 7 de Junio, discutiéndose el proceso instruido contra el capitán Clavijo, por virtud de un ruego del Sr. Ministro de la Guerra, á propuesta del Sr. Presidente, un Sr. Secretario dirigió á la Cámara la siguiente pregunta: *¿Acuerda la Cámara que se prorrogue por breves momentos la discusión de este incidente, sin perjuicio de las cuatro horas que deben destinarse á la orden del día?* El acuerdo del Congreso fué afirmativo, continuando por muy poco tiempo el debate y entrándose después en la orden del día, núm. 139, págs. 4333 á 4335.

En la sesión del 28 de Junio, discutiéndose los expedientes de expropiación por el ensanche de Madrid el Congreso acordó continuar este debate, sin perjuicio de las dos horas destinadas á la orden del día (había terminado la discusión de los presupuestos.) Continuó, en efecto, se suspendió la discusión y se entró en la orden del día, núm. 156, págs. 5018 á 5035.

Prórroga indefinida de la sesión del lunes 24 de Junio.—Anuncia el Sr. Presidente que se va á preguntar al Congreso si acuerda prorrogar la sesión.—Ruega el Sr. Carvajal y Hué al Sr. Presidente que se sirva explicar la clase de prórroga que se propone al Congreso.—Contesta el Sr. Presidente que se trata de la prórroga indefinida á que se refiere el art. 100 del Reglamento.—Manifestación de dicho señor Diputado.—Hecha la oportuna pregunta, el Congreso acuerda prorrogar la sesión, núm. 152, página 4896. (Dicha sesión empezó á las dos de la tarde del lunes 24, y se levantó á las dos y media de la madrugada del martes 25.)

Proyecto de ley discutido en totalidad y por bases:

Cuba y Puerto Rico.—*Reforma del gobierno y administración civil de estas islas.*—El proyecto de ley relativo á este asunto que comprendía dos artículos, presentaba en el primero cinco bases referentes á la isla de Cuba, y en el segundo otras cinco relacionadas con el régimen de Puerto Rico.—Terminada la discusión de la totalidad, anuncia el Sr. Presidente que tratándose de un asunto de tanta importancia, la discusión se verificará por bases y no por artículos, discutiéndose las enmiendas al llegar á las bases á que las mismas se refirieran. Así, en efecto, fué discutido este asunto, núm. 62, pág. 1661.

Sesiones celebradas en día festivo.—Las ha celebrado el Congreso, por su acuerdo, tomado á propuesta del Sr. Presidente, el sábado 29 y el domingo 30 de Junio, á fin de que pudiera ser presentado y discutido el dictamen de la Comisión mixta acerca del articulado del proyecto de ley de presupuestos para 1895-96, antes de que empezara el nuevo año económico, núm. 156, pág. 5035; núm. 157, pág. 5066.

Votación definitiva de los presupuestos generales del Estado para 1895-96.—El Sr. Presidente propone, y el Congreso acuerda, que se remitan al Senado las secciones de los mismos á medida que se vayan aprobando definitivamente por la Cámara, núm. 118, pág. 3529.

Por virtud de este acuerdo, dichas secciones han pasado al Senado por el orden que á continuación se expresa: Obligaciones generales, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Estado, de Gracia y Justicia, de Guerra y de la Gobernación, núm. 118, pág. 3529, *Apéndice 2.º*

Presupuesto del Ministerio de Fomento, núm. 130, pág. 3994.

Del Ministerio de Hacienda, Gastos de las contribuciones y rentas públicas; Colonia de Fernando Póo y Relación de servicios que pueden exigir ampliación de crédito, núm. 131, pág. 4058, *Apéndice 9.º*

Presupuesto de ingresos, núm. 145, págs. 4578, 4580, *Apéndice 27.º*

Articulado del proyecto de ley, núm. 153, págs. 4944, 4946, *Apéndice 2.º*

Votación de las actas graves:

Interpretación y aplicación del tercer párrafo del art. 36 del Reglamento, en lo que se refiere á la significación de las palabras «intervalo no mayor de diez días.»—Dispone el Sr. Presidente que un Sr. Secretario lea el ya referido art. 36, y manifiesta que al terminar la anterior legislatura quedaron pendientes de segunda y tercera votación, respectivamente, las actas de Villarcayo y Valverde del Camino; que el Reglamento no ha previsto este caso, por más que, *penetrando en su espíritu, se comprende que al hablar de «intervalo no mayor de diez días», ha querido decir «intervalo no mayor de diez sesiones»; y que proponiéndose señalar al orden del día la votación de dichas dos actas, se va á hacer la oportuna pregunta.* En efecto, dicho Sr. Secretario dirige al Congreso la anunciada pregunta en los siguientes términos: *¿Acuerda el Congreso que en el caso presente el intervalo no mayor de diez días para la segunda y tercera votación de las actas de Villarcayo y Valverde del Camino, comience á contarse desde esta fecha?* (19 de Noviembre de 1894, *Diario* núm. 7, pág. 143.)—Así lo acuerda.

En *Actas por provincias*, véase todo lo referente á las ya indicadas actas de Villarcayo y Valverde del Camino.

Voto particular impugnado por un Sr. Diputado que no pertenece á la Comisión de actas, y que usa de la palabra por ausencia y encargo de amigos y compañeros suyos de dicha Comisión.

Acta de Cárdenas (Matanzas-Cuba).—Se lee el voto particular de los Sres. Azcárate y Dato; le impugna el Sr. Quintana y Serra; le defiende el Sr. Dato; rectifican ambos señores; queda desechado el expresado voto, y es aprobado sin debate el dictamen de la mayoría de la Comisión de actas, núm. 16, página 368 á 372.

Incidentes de los debates. Asuntos en que han surgido, y cuestiones de que en ellos se ha tratado.

Advertencias del Sr. Presidente, motivadas por apreciaciones hechas por un Sr. Diputado.—En el discurso que el Sr. Salmerón pronunció con motivo de la crisis ministerial ocurrida en Noviembre de 1894, y ocupándose de las reformas de Ultramar, pronunció las palabras que aparecen en la primera columna de la pág. 382 del *Diario* núm. 16, habiendo pedido el Sr. Ministro de Ultramar que se escribieran.—Más adelante empezó á enunciar un concepto que aparece en la segunda columna de la pág. 387 del mismo *Diario*.—Le llama el Sr. Presidente al orden, y habiendo completado dicho señor Diputado el concepto que motivó la llamada al orden, le hace el Sr. Presidente algunas observaciones relativas á la apreciación hecha y á las palabras que el Sr. Ministro de Ultramar pidió que se escribieran.—Hacen también algunas observaciones los Sres. Salmerón y Ministro de Ultramar, y el Sr. Presidente, después de hacer algunas declaraciones, da por terminado el incidente, núm. 16, páginas 382, 387 á 389.

— En el discurso que el Sr. Marengo pronunció con motivo de la crisis ministerial ocurrida en Noviembre de 1894, y ocupándose del régimen de gobierno actual, pronunció algunas palabras que aparecen en la segunda columna de la pág. 550 del *Diario* núm. 22, y que el Sr. Presidente consideró ofensivas al decoro del Congreso y de sus individuos, llamándole acerca de ellas la atención.—Insiste el señor Marengo en sus apreciaciones, y el Sr. Presidente le llama por dos veces al orden.—Promuévese con este motivo un incidente en que toman parte el Sr. Conde de Xiquena, que pide que se escriban las palabras del Sr. Marengo, este Sr. Diputado, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que protesta de las palabras del Sr. Marengo, y el Sr. Presidente de la Cámara.—Pide el Sr. Conde de Xiquena que se lea el art. 151 del Reglamento, y que dicho Sr. Diputado explique ó retire las ya referidas palabras.—Observaciones del Sr. Marengo.—Pide este Sr. Diputado que se lea nuevamente dicho artículo y reclama contra algunas palabras del Sr. Conde de Xiquena, produciéndose otro incidente sin que quedara terminado el anterior, en que intervienen los mismos que en éste intervinieron.—Da el Sr. Presidente por terminado el promovido por las palabras del Sr. Marengo, y después de algunas observaciones del Sr. Conde de Xiquena, da por terminado también el producido por las palabras de este Sr. Diputado.—Reclamación del Sr. Marengo.—Observaciones del Sr. Presidente.—Manifestación del Sr. Conde de Xiquena.—Declaración del Sr. Presidente, núm. 22, págs. 550 á 559.

Arancel de Aduanas.—Reforma de la segunda columna del de 31 de Diciembre de 1891.—Terminada la lectura del proyecto de ley referente á este asunto, pregunta un Sr. Secretario al Congreso si acuerda que pase á informe de una Comisión especial. Suscita el Sr. Navarro Reverter una cuestión previa respecto de la contestación á esta pregunta; presenta una proposición para que el Congreso acuerde que el proyecto no pase á las Secciones, y se suscita un debate en que intervienen, además de dicho señor, los Sres. Ministros de Estado, Cos-Gayón, Rodríguez, Fernández Villaverde, Romero Robledo, Pedregal, Sánchez de Toca y Ministros de Gracia y Justicia y de Fomento, anunciándose que el proyecto pasaría á las Secciones para nombramiento de Comisión especial, núm. 8, págs. 149 á 158; núm. 9, págs. 184 á 198; núm. 10, págs. 216 á 229; núm. 11, págs. 241 á 244.

— **Reforma de la segunda columna del de 31 de Diciembre de 1891.—Debate acerca de este asunto.** Hace presente el Sr. Romero Robledo la conveniencia de no continuar este debate, supuesto que el señor Ministro de Hacienda es un Ministro dimisionario, como lo ha declarado al contestar á un Sr. Diputado (véase en esta misma sección de *Incidentes* los que se promovieron con motivo de la proposición de ley referente á la supresión del derecho de exportación del corcho en panes ó tablas, y la contestación dada por el Sr. Ministro de Hacienda á una pregunta del Sr. Fernández de Henestrosa, núm. 28, páginas 707 á 712, 715).—Con motivo de esta observación del Sr. Romero Robledo, se promueve un incidente en que intervienen, dicho Sr. Diputado y los Sres. Ministros de Hacienda y de la Guerra y Presidente de la Cámara y no habiendo terminado en las dos primeras horas de la sesión, á propuesta del Sr. Presidente, se pregunta al Congreso si se prorrogará la sesión para tratar de él y terminarle, sin perjuicio de las dos horas que deben destinarse á los asuntos señalados en la orden del día.—Varios Sres. Diputados piden que la votación sea nominal. Empieza ésta, y mientras se verificaba hubo reclamaciones y protestas en diverso sentido, retirándose la minoría conservadora. Terminada la votación, resulta negativo el acuerdo de la prórroga.—Manifestación del Sr. Presidente respecto á la significación de la votación de la prórroga.—Nuevo incidente acerca de este asunto, en el que toman parte los Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Silvela (D. Francisco), Presidente de la Cámara, Ministro de la Guerra y Muro.—Proposición incidental del Sr. Pacheco para que el Congreso declare que la votación recaída en la proposición de ley antes mencionada, no disminuye la confianza que la Cámara tiene en el Gobierno de S. M. y en el actual Sr. Ministro de Hacienda.—Nuevo incidente promovido por esta proposición, en el que toman parte los Sres. Salmerón, Presidente de la Cámara y del Consejo de Ministros. En virtud de las declaraciones del mismo y del Sr. Presidente, se pospone dicha proposición á otra del Sr. Romero Robledo para que el Congreso declare que la discusión de la

reforma arancelaria debe suspenderse interin se resuelve la cuestión relativa á la dimisión anunciada por el Sr. Ministro de Hacienda.—Empieza á apoyarla dicho señor, y se suspende el debate, quedando el orador en el uso de la palabra, núm. 28, págs. 716 á 730.—Retira el Sr. Romero Robledo dicha proposición, núm. 30, pág. 745, y continúa el debate sobre la reforma, núm. 40 págs. 1038 á 1048.

Carretera de Reus á Riudoms.—Apoya el Sr. Marqués de Marianao una proposición de ley para que se incluya esta carretera en el plan general de las del Estado, y el Sr. Cañellas manifiesta que tenía pedida la palabra para oponerse á que fuera tomada en consideración, contestándole el Sr. Presidente que no podía usar reglamentariamente de la palabra sobre este asunto.—Se lee nuevamente la proposición; la toma en consideración el Congreso, y pasa á las Secciones, núm. 26, pág. 655.—Manifestación del Sr. Cañellas respecto al motivo que le había obligado á pedir la palabra con ocasión de la proposición apoyada por el Sr. Marqués de Marianao.—Observaciones de este Sr. Diputado.—Rectificaciones de ambos señores.—Indicación del Sr. Presidente respecto á la terminación de este incidente.—Renuncia del Sr. Marqués de Marianao á rectificar nuevamente, págs. 656 á 658.

Cuba.—**Imputaciones dirigidas en la sesión de ayer** (20 de Noviembre de 1894) **al gobernador general de dicha isla.**—El Sr. Villanueva hizo en la sesión indicada algunas apreciaciones respecto á la conducta de dicho funcionario (*Diario* núm. 8, págs. 163, 164), y el Sr. Gamazo (D. Germán), en la sesión siguiente, pidió que se leyera el art. 146 del Reglamento.—Le lee, en efecto, un Sr. Secretario.—En virtud de dicha lectura es consultado el Congreso, y acuerda conceder la palabra al Sr. Gamazo para defender á un ausente.—Discurso del mismo, haciéndose cargo de dichas apreciaciones.—Manifestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Alusión personal del Sr. Villanueva.—Rectificaciones de los señores Gamazo y Villanueva.—Alusión personal del Sr. Romero Robledo, núm. 9, págs. 177 á 184.

Curso que ha de darse á expedientes reclamados y remitidos por el Gobierno.—El Sr. Conde de Xiqueña ruega á la Mesa que pase los expedientes relativos á los Ducados de Monteleón y de Terranova al Juzgado que entiende en la causa mandada instruir respecto de este asunto, y el Sr. Presidente contesta que la Mesa los devolverá al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que les dé el curso correspondiente, núm. 47, pág. 1252.

Dimisión anunciada por el Sr. Ministro de Hacienda (Salvador y Rodríguez).—Apoya el Sr. Ruiz Martínez una proposición de ley para que se suprima el impuesto de exportación que grava el corcho en panes ó tablas, y manifiesta el Sr. Ministro de Hacienda que no tiene inconveniente en que sea tomada en consideración por el Congreso, pero á condición de que pase á la Comisión de presupuestos.—Rectifican ambos señores, y al terminar su rectificación el Sr. Ministro de Hacienda, insiste en lo que ya había manifestado, y añade, que de no pasar á la Comisión de presupuestos, *el Gobierno, para determinar de una vez su criterio en esta materia, tiene que rogar al Congreso que no la acepte.* Después de un incidente relativo al acuerdo que ha de recaer respecto de esta proposición y de la lectura del art. 96 del Reglamento, el Congreso la toma en consideración.—Se lee nuevamente dicho artículo, y se promueve por el Sr. Domínguez Pascual otro incidente relativo al acuerdo del Congreso que determinó que una proposición suya creando un impuesto sobre las utilidades pasara á la Comisión de presupuestos en vez de pasar á las Secciones.—En él toma parte el Sr. Ministro de Hacienda y manifiesta que es indiscutible que esta proposición ha de pasar á las Secciones, *pero que esto mismo servirá de norma al Gobierno para en vez de aceptar proposiciones del modo que lo ha hecho al tratarse de la del Sr. Ruiz Martínez, aconsejar á la mayoría que no las tome en consideración cuando afecten á los aranceles ó á los presupuestos generales del Estado.*—Declara el Sr. Presidente que esta proposición pasará á las Secciones para nombramiento de Comisión, y continúa el incidente promovido por el Sr. Domínguez Pascual, quedando terminado por una declaración del Sr. Presidente, núm. 28, págs. 707 á 712.

Se lee una proposición de ley del Sr. Fernández Daza, modificando los números 165 y 166 del arancel de Aduanas, para armonizarlos con el 153; la apoya su autor, y manifiesta el Sr. Ministro de Hacienda que *por los motivos que se acaban de exponer en el incidente anterior ruega á la Cámara que se sirva no tomar en consideración esta proposición.*—En votación nominal la toma en consideración el Congreso, núm. 28, págs. 712 á 714.

Ruega el Sr. Fernández de Henestrosa al Sr. Ministro de Hacienda que reclame y resuelva el recurso de queja interpuesto por los herederos de D. Pedro López de Ayala contra la resolución dictada por el delegado de Hacienda de Badajoz, y manifiesta el Sr. Ministro que, dada la situación en que se encuentra, *habrá de reconocer el Sr. Fernández de Henestrosa que más está para recomendar á su sucesor el asunto que para tomarle por su cuenta,* núm. 28, pág. 715.

En la discusión del proyecto de ley relativo á la reforma de la segunda columna del arancel de Aduanas de 31 de Diciembre de 1891, véase el incidente promovido por el Sr. Romero Robledo respecto de la conveniencia de no continuar el debate sobre dicho asunto, supuesto que el Sr. Ministro de Hacienda es un Ministro dimisionario, como lo ha declarado al contestar á un Sr. Diputado, el debate á que dió lugar la propuesta de la prórroga; el acuerdo negativo del Congreso respecto de ella; el debate sobre la significación de la votación relativa á la prórroga; las proposiciones de los Sres. Pacheco y Romero Robledo, y los incidentes á que dichas proposiciones dieron lugar, núm. 28, págs. 716 á 730.

Interrupciones.—**Declaración del Sr. Presidente respecto de las mismas.**—Interrupción atribuida á varios Sres. Diputados, en contestación á otra del Sr. Marqués de Flores-Dávila (núm. 46, pág. 1221, columna 1.ª líneas 10.ª á la 14.ª);

Reclamación de dicho Sr. Diputado.—Alusión personal del Sr. Sánchez Guerra.—Declaración del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Rectificaciones de los Sres. Marqués de Flores-Dávila y Sánchez Guerra.—Declaraciones del Sr. Ministro de Fomento.—Observaciones del Sr. Sanz y Escartín.—Rectificación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Declara el Sr. Presidente *que para evitar esta clase de incidentes, no se deben consignar en el Diario de las Sesiones más interrupciones que aquellas que otgan los Sres. Taquígrafos*, núm. 48, págs. 1254 á 1260.

Presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia.—Reclamación referente á una enmienda presentada por un Sr. Diputado, y que no llegó á conocimiento de la Mesa.—Terminada la discusión de la totalidad del mismo, se pasa á la discusión por capítulos, y sin debate son aprobados los 4 artículos que constituyen el 1.º de esta sección. Manifiesta el Sr. Suárez Inclán (D. Félix) que tenía presentada una enmienda al artículo 3.º—Le contesta el Sr. Presidente que no consta presentada ninguna enmienda á ninguno de los artículos de este capítulo.—Insiste dicho Sr. Diputado en hacer uso de la palabra; no se la concede el Sr. Presidente por estar ya aprobados los referidos artículos, y con este motivo se promueve un incidente en que toman parte el Sr. Suárez Inclán, el Sr. Urzaiz y el Sr. Presidente, pasándose desde luego á la discusión del capítulo 2.º, núm. 94, pág. 2576.—Manifestación del Sr. Suárez Inclán después de leída el Acta de la sesión del día 4 de Abril, núm. 95, pág. 2582.—Observaciones de dicho Sr. Diputado, contestaciones del Sr. Presidente, y terminación del incidente, pág. 2617 del mismo *Diario*.

Presupuestos.—Contestación de un Sr. Diputado á apreciaciones hechas por un periódico, relativas á su intervención en la discusión de los mismos.—El Sr. Llorens hace algunas observaciones respecto del capítulo 14 del presupuesto del Ministerio de la Guerra; le contesta el Sr. Montes Sierra, y al rectificar dicho Sr. Diputado se hace cargo de lo manifestado por el periódico *La Epoca* á propósito de un episodio de la última guerra civil carlista, que tuvo lugar el 27 de Mayo de 1874, y del cual se había ocupado el Sr. Llorens, núm. 106, pág. 3034, columna 2.ª; pág. 3035, columna 1.ª; núm. 111, páginas 3208 á 3210.

— **Retirada, reproducción y aprobación de un artículo.**—Retira el Sr. Urzáiz el art. 3.º de la sección segunda del presupuesto de Ingresos (impuesto de consumos, núm. 136, pág. 4233), y terminada la discusión del mismo, hace el Sr. Mellado algunas observaciones y dirige un ruego al Sr. Ministro de Hacienda respecto de la retirada de dicho artículo y de la solución que se proponía aplicar el Gobierno para sustituir el impuesto de consumos sobre los vinos.—Se promueve con este motivo un incidente, en que intervienen dicho Sr. Diputado y los Sres. Ministro de Hacienda, Canalejas, Urzáiz, Ruiz (D. Gustavo) y Montes Sierra, dándole por terminado el Sr. Presidente, anunciando la discusión del articulado del proyecto de ley, núm. 138, págs. 4289 á 4301.—El dictamen retirado y reproducido por la Comisión de presupuestos, referente á dicho art. 3.º, es aprobado en votación ordinaria en el número 140, pág. 4377.

— **Suspensión de la discusión de un artículo y votación contraria del Congreso respecto del mismo.**—La Comisión había retirado y presentado inmediatamente la nueva redacción del art. 8.º del proyecto de ley, antes de leerse y aprobarse el art. 7.º—Anuncia el Sr. Presidente la discusión del nuevo artículo, y hace algunas observaciones el Sr. Barroso respecto de los motivos que habían producido la alteración en él introducida.—Declaración del Sr. Presidente.—Por virtud de ella queda en suspenso la discusión del art. 8.º, núm. 140, págs. 4391, 4392.—Discutido más adelante este artículo, es desechado en votación ordinaria.—Reclamación del Sr. Suárez Inclán (D. Félix).—Lectura de los arts. 169 y 170 del Reglamento, núm. 142, págs. 4460 á 4463.—Nuevas reclamaciones de dicho Sr. Diputado, después de leída una enmienda al art. 11.—Declaración del Sr. Presidente, pág. 4463.

Puerto Rico.—Historia general de esta isla.—Fracaso en el Senado, de la proposición de ley votada definitivamente en el Congreso, concediendo un crédito de 8.000 pesos para subvencionar la continuación de dicha obra.—Manifestación del Sr. Lastres respecto de este asunto, en su nombre y en el de los demás Sres. Diputados de Puerto Rico, interrumpida por una observación del Sr. Presidente.—Ruego de dicho Sr. Diputado al Sr. Ministro de Ultramar.—Contestación del Sr. Ministro.—Rectificación del Sr. Lastres, núm. 136, págs. 4214 á 4216.

Reforma de la segunda columna del arancel de Aduanas de 31 de Diciembre de 1891.—Véase en esta misma sección de Incidentes *«Dimisión anunciada por el Sr. Ministro de Hacienda (Salvador y Rodríguez)»*, y especialmente lo que se refiere á la cuestión suscitada por el Sr. Romero Robledo acerca de la conveniencia de no continuar el debate sobre la reforma arancelaria mientras no se resolviera respecto de la referida dimisión.

Renuncia del cargo de vicepresidente de la Comisión de presupuestos, hecha verbalmente por el señor Urzáiz.—Discutiéndose el proyecto de ley relativo á la recogida ó renovación de las obligaciones y pagarés del Tesoro emitidos por virtud de la ley de 26 de Junio de 1894, y leída una enmienda del señor Pedregal, hace dicho Sr. Urzáiz una declaración relativa á este asunto y algunas observaciones, rectificando en seguida el Sr. Urzáiz.—Retira el Sr. Mellado un artículo adicional del proyecto de ley de presupuestos referente á este mismo asunto, y dicho Sr. Urzáiz renuncia el cargo de vicepresidente de dicha Comisión, si es renunciable, manifestando el Sr. Presidente que no lo es.—Continuando el debate, toman en él parte los Sres. Ministro de Hacienda, Mellado, Pedregal, Moret y Prendergast y Canalejas, y al usar de la palabra el Sr. Urzáiz en pro del artículo, explica por qué ha vuelto á tomar parte en la discusión, núm. 143, págs. 4494 á 4514; núm. 144, págs. 4540 á 4561. (La manifestación relativa á la dimisión está en la pág. 4496 del núm. 143, y la referente á la explicación en la página 4559 del núm. 144.)

Sesión que debió celebrarse el día 4 de Abril de 1895.—Manifestación del Sr. Presidente respecto del número reglamentario de Sres. Diputados que se necesita para abrir la sesión; al recuento que habían hecho los Sres. Secretarios, de los que se hallaban presentes; á la imposibilidad de celebrar sesión por falta de número, y al señalamiento para la sesión del día 5, de la orden del día anunciada al levantarse la del día 3.—Todo esto se inserta en el pliego señalado con el núm. 673, colocado entre los números 94 y 95 del *Diario*. (Véase en *Actas á cuya aprobación ha precedido algún incidente*, lo relativo á la del 4 de Abril, núm. 95, pág. 2582.)

Ternas y nombramientos de jueces municipales de Cuéllar, Sepúlveda y Bernardos (Segovia).—Pide el Sr. Conde de la Corzana al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que remita á la Cámara dichos documentos, núm. 144, págs. 4524, 4525; y antes de aprobarse el Acta de la sesión del sábado 15 de Junio, dicho Sr. Diputado hace algunas observaciones respecto del uso que se propone hacer de sus derechos en vista de la no remisión á la Cámara, de los documentos que respecto de este asunto tenía pedidos, núm. 146, pág. 4600.—Manifestaciones del Sr. Ministro de Gracia y Justicia y del Sr. Conde de la Corzana, motivadas por las que este Sr. Diputado había hecho al abrirse la sesión, pág. 4603.—Remite el Sr. Ministro los documentos reclamados; explana dicho Sr. Diputado una interpelación acerca de este particular; le contesta el Sr. Ministro, y en las rectificaciones se promueve un incidente entre ambos señores, núm. 151, págs. 4825 á 4829, y más especialmente la columna segunda de la pág. 4828 y la primera de la 4829.

Alteraciones propuestas ó acordadas en la constitución de las circunscripciones ó distritos, en su número y en el de Sres. Diputados.

Baeza y la Carolina, distritos electorales de la provincia de Jaén.

Proposición de ley del Sr. Aparicio para que dichos distritos formen en lo sucesivo uno solo, denominado de *Linares*, que elegirá 3 Diputados, núm. 40, pág. 1052, *Apéndice* 28.º; núm. 43, pág. 1108; núm. 57, pág. 1517; núm. 60, pág. 1608.—Ha quedado pendiente de dictamen.

Béjar y Sequeros, distritos electorales de la provincia de Salamanca.

Proposición de ley del Sr. Bullón para que de dichos distritos y de algunos Ayuntamientos de los de Salamanca y Peñaranda de Bracamonte se forme un solo distrito electoral, que se denominará de Béjar, y elegirá 3 Diputados, núm. 100, pág. 2810, *Apéndice* 11.º.—No llegó á ser apoyada.

Caldas de Reyes.—El Ayuntamiento de Cerdedo quedará segregado de dicho distrito electoral, y se agregará al de la Estrada.

Proposición de ley del Sr. Sagasta (D. Bernardo) y otros Sres. Diputados, núm. 81, pág. 2199, *Apéndice* 6.º; núm. 89, págs. 2366, 2399, 2400, *Apéndice* 33.º; núm. 91, pág. 2478; núm. 92, pág. 2511, *Apéndice* 4.º.—Se ha publicado la ley sancionada en el *Apéndice* 15.º al núm. 114.

León.—Modificación de la división de los distritos electorales de esta provincia.

Proposición de ley del Sr. Enríquez, núm. 24, pág. 617, *Apéndice* 27.º; núm. 40, pág. 1050; núm. 42, pág. 1106; núm. 126, pág. 3862, *Apéndice* 5.º; núm. 128, pág. 3945; núm. 129, pág. 3948, *Apéndice* 3.º.—La ley sancionada se ha publicado en la *Gaceta* del día 4 de Agosto.

Por virtud de esta reforma, la provincia de León, que en las últimas elecciones generales eligió 9 Diputados en los nueve distritos en que hasta ahora ha estado dividida, elegirá en las próximas 10 Diputados, pues en la nueva distribución aparece el aumento de un distrito, que se llamará de *Riaño*.

Sevilla.—Variación de la división de los distritos electorales de esta provincia.—(Elige 12 Diputados: 4 en la circunscripción de Sevilla y 8 en otros tantos distritos.)—(Elegirá 13, porque Sevilla nombrará 5.)

Proposición de ley del Sr. Liaño, núm. 57, pág. 1520, *Apéndice* 39.º.—No llegó á ser apoyada.

Valencia.—Modificación de la división electoral de esta provincia para elecciones de Diputados á Cortes.—(Elige 15 Diputados: 3 en la circunscripción de Valencia y 12 en otros tantos distritos.)—(Elegirá 17, pues nombrará 5 dicha circunscripción.)

Proposición de ley del Sr. Llorente, núm. 81, pág. 2200, *Apéndice* 23.º.—No llegó á ser apoyada.

Vizcaya.—Variación de los distritos electorales de esta provincia.

Proposición de ley del Sr. Calbetón y otros Sres. Diputados, núm. 24, pág. 616, *Apéndice* 6.º; núm. 37, pág. 941; núm. 40, pág. 1049; núm. 41, pág. 1079; núm. 49, pág. 1314, *Apéndice* 9.º; núm. 50, pág. 1342, *Apéndice* 9.º; núm. 58, págs. 1524, 1550; núm. 59, pág. 1578, *Apéndice* 2.º

La ley sancionada se ha publicado en la *Gaceta* del día 4 de Agosto.

Por virtud de esta reforma, la provincia de Vizcaya, que hasta ahora ha elegido 5 Diputados, elegirá en lo sucesivo 6, pues á los distritos en que antes estaba dividida se ha agregado el de *Baracaldo*.

Zamora.—Modificación de la división electoral de esta provincia.

Proposición de ley del Sr. Conde de la Corzana, núm. 100, pág. 2310, *Apéndice* 26.º; núm. 109, págs. 3127, 3154; núm. 110, pág. 3193; núm. 111, pág. 3238, *Apéndice* 13.º; núm. 112, págs. 3248, 3280, *Apéndice* 20.º

Publicación de la ley sancionada, núm. 154, pág. 4950, *Apéndice* 8.º

Por virtud de esta reforma, la provincia de Zamora, que hasta ahora ha elegido 6 Diputados, elegirá en adelante 7, pues á los distritos en que hasta ahora ha estado dividida se añade por esta ley el de *Bermillo de Sayago*.

Diputados que habiendo sido admitidos y proclamados en la anterior legislatura ó en la presente, han prestado juramento ó prometido por su honor.

Alonso Fadierna de Villapadierna (Sr. D. Ramiro), Yecla (Murcia), núm. 77, pág. 2081.

Alvarado (Sr. D. Juan), Sariñena (Huesca), núm. 38, pág. 986.

Amblard (Sr. D. Arturo), Cárdenas (Matanzas-Cuba), núm. 16, pág. 377.
 Bushell y Laussat (Sr. D. Enrique), Valverde del Camino (Huelva), núm. 15, pág. 364.
 Calvo y Gil (Sr. D. Julián de), Villarcayo (Burgos), núm. 35, pág. 911.
 Cánovas y Vallejo (Sr. D. Antonio), Cieza (Murcia), núm. 85, pág. 2299.
 Cueto y Pazos (Sr. D. José A. del), Sancti Spiritus (Santa Clara-Cuba), núm. 22, pág. 522.
 Ferrer y Soler (Sr. D. José A.), Villanueva y Geltrú (Barcelona), núm. 59, pág. 1557.
 Giberga y Gali (Sr. D. Eliseo), Matanzas (Cuba), núm. 3, pág. 31.—(Prometió.)
 Grande de Vargas (Sr. D. Manuel), Trujillo (Cáceres), núm. 38, pág. 982.
 Gutiérrez Mas (Sr. D. Sinibaldo), Gandía (Valencia), núm. 70, pág. 1891.
 Herrero y Sánchez (Sr. D. José), Gerona, núm. 58, pág. 1537.
 Melgarejo y Escario (Sr. D. José), Murcia, núm. 87, pág. 2339.—(Prometió.)
 Montoro (Sr. D. Rafael), Puerto Príncipe (Cuba), núm. 22, pág. 532.
 Ochando y Chumillas (Sr. D. Federico), Alcaraz (Albacete), núm. 85, pág. 2306.
 Osma y Scull (Sr. D. Guillermo Joaquín de), Monforte (Lugo), núm. 152, pág. 4875.
 Pérez García (Sr. D. Casimiro), Chantada (Lugo), núm. 53, pág. 1400.
 Pulido Fernández (Sr. D. Angel), Murcia, núm. 85, pág. 2299.
 Vía-Manuel (Sr. D. Arturo de Pardo é Inchausti, Conde de), Alicante, núm. 2, pág. 14.

Diputados que habiendo sido admitidos y proclamados en la anterior legislatura ó en la presente, no han prestado juramento ni prometido por su honor.

Fernández de Castro (Sr. D. Rafael), Habana (Cuba), núm. 25, pág. 644.
 Urquijo y Goicoechea (Sr. D. Adolfo de), Bilbao (Vizcaya), núm. 41, pág. 1079.

Diputados que habiendo sido elegidos por dos ó más distritos, han optado por la representación de uno de ellos.

López Puigcerver (Sr. D. Joaquín), elegido por el distrito de Getafe (Madrid) y por la circunscripción de Murcia, opta por la representación de dicho distrito, núm. 58, pág. 1493.
 Vallés y Ribot (Sr. D. José María), elegido por el distrito de La Bisbal (Gerona) y por la circunscripción de Tarragona, opta por la representación de dicho distrito, núm. 55, pág. 1444.

Diputados electos cuya proclamación en la Junta de escrutinio ha sido anulada por el Congreso, habiendo sido admitidos y proclamados en su lugar otros candidatos.

Fabra y Floreta (Sr. D. Juan), Gerona.—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, anula su proclamación, y admite en su lugar al Sr. Herrero y Sánchez, núm. 56, pág. 1477; núm. 57, página 1521, *Apéndice* 41.º; núm. 58, pág. 1537.
 Vallés y Ribot (Sr. D. José María), Villanueva y Geltrú (Barcelona).—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, anula su proclamación, y admite en su lugar al Sr. Ferrer y Soler, núm. 50, págs. 1331 á 1333.

Candidatos que no habiendo presentado credencial, han sido proclamados por el Congreso en lugar de los que lo habían sido por las Juntas de escrutinio.

Ferrer y Soler (Sr. D. José A.), Villanueva y Geltrú (Barcelona).—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, le proclama Diputado en lugar del Sr. Vallés y Ribot, núm. 50, págs. 1331 á 1333; núm. 54, pág. 1441; núm. 59, pág. 1557.
 Herrero y Sánchez (Sr. D. José), Gerona.—El Congreso, aprobando el dictamen de la Comisión de actas, le proclama Diputado en lugar del Sr. Fabra y Floreta, núm. 56, pág. 1447; núm. 57, pág. 1521, *Apéndice* 41.º; núm. 58, pág. 1537.

Diputados que han cesado en el desempeño de este cargo por ministerio de la ley.

Bores y Romero (Sr. D. Francisco Javier), Antequera (Málaga), núm. 137, pág. 4281.
 Cánovas y Vallejo (Sr. D. Antonio), núm. 93, pág. 2545; núm. 110, pág. 3193.
 Osma y Scull (Sr. D. Guillermo Joaquín de), Monforte (Lugo), núm. 110, pág. 3193.—(Fué reelegido por el mismo distrito.)
 Vadillo (Sr. D. Javier González de Castejón y Elío, Marqués del), Pamplona (Navarra), núm. 110, pág. 3193.

Diputado electo cuya incapacidad para ejercer el cargo de Diputado ha sido declarada por el Congreso

Luque y Alcalde (Sr. D. Enrique de), Balaguer (Lérida), núm. 85, pág. 2299.

Diputados que han renunciado el cargo.

Alvarado (Sr. D. Juan), Sariñena (Huesca), núm. 5, pág. 66; núm. 7, pág. 118.
 Comas y Masferrer (Sr. D. José), Barcelona, núm. 1, pág. 5.
 Esquerdo y Zaragoza (Sr. D. José María), Madrid, núm. 72, pág. 1938.
 García Aliz (Sr. D. Antonio), Cartagena (Murcia), núm. 95, pág. 2583.
 Grande de Vargas (Sr. D. Manuel), Trujillo (Cáceres), núm. 15, pág. 364.
 Gutiérrez Mas (Sr. D. Sinibaldo), Gandía (Valencia), núm. 35, pág. 916.
 Isasa y Valseca (Sr. D. Santos), Córdoba, núm. 98, pág. 2735.
 Ochando y Chumillas (Sr. D. Federico), Alcaraz (Albacete), núm. 55, págs. 1446, 1447, 1470.
 Rodríguez de la Borbolla (Sr. D. Pedro), Sevilla, núm. 7, pág. 143.

Diputados que han renunciado el cargo y han sido reelegidos.

Alvarado (Sr. D. Juan), Sariñena (Huesca), núm. 35, pág. 900; núm. 37, pág. 965. *Apéndice 11.º*; núm. 38, págs. 982, 986.
 Grande de Vargas (Sr. D. Manuel), Trujillo (Cáceres), núm. 35, pág. 900; núm. 37, pág. 964, *Apéndice 12.º*; núm. 38, pág. 982.
 Gutiérrez Mas (Sr. D. Sinibaldo), Gandía (Valencia), núm. 65, pág. 1753; núm. 69, pág. 1848, *Apéndice 1.º*; núm. 70, pág. 1891.
 Ochando y Chumillas (Sr. D. Federico), Alcaraz (Albacete), núm. 80, pág. 2150; núm. 84, pág. 2290, *Apéndice 6.º*; núm. 85, págs. 2295, 2306.

Diputados electos cuyas actas han quedado pendientes de dictamen de la Comisión de actas y de la de incompatibilidades ó de la deliberación y resolución del Congreso.

Clua Anglés (Sr. D. Mariano), Balaguer (Lérida), núm. 141, pág. 4436.
 Fontana y Esteve (Sr. D. Juan), Vendrell (Tarragona), *Diarios* de la anterior legislatura, núm. 18, pág. 276; núm. 66, pág. 2021, *Apéndice 26.º*; núm. 67, pág. 2057; núm. 157, pág. 4995, *Apéndice 15.º*; núm. 177, pág. 5678, *Apéndice 2.º*; *Diario* núm. 2, pág. 15, de la presente legislatura.
 Nocedal y Romea (Sr. D. Ramón), Azpeitia (Guipúzcoa), núm. 2, pág. 15; núm. 12, pág. 282; núm. 5, página 66; núm. 14, pág. 337, *Apéndice 1.º*; núm. 15, pág. 364, *Apéndice 1.º*; núm. 16, pág. 396, *Apéndice 1.º*; núm. 17, pág. 418, *Apéndice 2.º*; núm. 85, págs. 2299 á 2310; núm. 86, págs. 2335, 2336.

Diputado electo cuya acta ha sido anulada.

Pulido y Fernández (Sr. D. Angel), Murcia (tercer lugar de la circunscripción), núm. 54, pág. 1441.—Fue reelegido en la elección parcial, núm. 80, pág. 2150; núm. 85, pág. 2299.

Candidatos que han pedido y obtenido autorización del Congreso para tomar parte en la discusión del dictamen relativo al acta del distrito en que lucharon y en el que no fueron proclamados.

Murcia.—Circunscripción que elige 3 Diputados.

El Sr. Melgarejo presentó en la anterior legislatura una exposición pidiendo que el Congreso le admitiese á discutir el acta de esta circunscripción.—La Comisión de actas ha emitido en la presente legislatura dictamen favorable á esta petición, y la Cámara le ha aprobado, núm. 54, pág. 1440.—No llegó dicho señor á intervenir en el debate relativo á esta elección.

Vendrell (Gerona).

El Sr. Alvarez Fúster presentó una exposición solicitando que el Congreso le concediera autorización para tomar parte en la discusión del dictamen referente á esta elección.—La Comisión de actas ha emitido dictamen favorable á dicha petición, y el Congreso le ha aprobado, núm. 55, pág. 1470, *Apéndice 4.º*; núm. 75, pág. 2032.—No llegó dicho señor á tomar parte en el debate sobre esta elección.

Diputados proclamados ó electos de cuyo fallecimiento se ha dado cuenta al Congreso.

Fernández Soler (Sr. D. Salvador), Yecla (Murcia), núm. 43, pág. 1108.
 Olavarrieta (Sr. D. Ventura), Luarca (Oviedo), núm. 88, pág. 2363.
 Ríos (Sr. D. Mariano Ríos y Montaner, Conde de), Tarragona, núm. 7, pág. 118.
 Ruiz Zorrilla (Sr. D. Manuel), Diputado electo por Madrid, núm. 144, págs. 4525 á 4527.
 Sagasta y Vidal (Sr. D. José), Jaén, núm. 7, pág. 118.

RESUMEN

Leyes sancionadas publicadas en este Cuerpo Colegislador.....	296
Que se distribuyen del modo siguiente:	
Correspondientes á carreteras.....	183
— á ferrocarriles.....	37
— á todos los demás asuntos.....	76
Proyectos de ley votados definitivamente por el Congreso y remitidos al Senado.....	16
— remitidos por el Senado que han quedado pendientes.....	21
— presentados por el Gobierno que han quedado pendientes.....	18
Asuntos de la exclusiva competencia del Congreso que han quedado terminados ó pendientes.....	4
Resoluciones ministeriales sometidas á la deliberación y acuerdo del Congreso.....	12
Proposiciones de ley cuya lectura ha sido autorizada por las Secciones en las 19 reuniones que han celebrado.....	311
— que han quedado pendientes.....	207
Proposición de ley apoyada por su autor y tomada en consideración por el Congreso, cuyo pase á las Secciones queda en suspenso por virtud de una proposición incidental aprobada por la Cámara.....	1
Proposiciones de ley apoyadas y retiradas por sus autores.....	2
— desechadas por el Congreso en votación nominal.....	2
Proposición de ley desechada por el Congreso en la votación definitiva de la misma...	1
Proposiciones de reforma del Reglamento.....	3
Proposición que no es de ley, aprobada por el Congreso.....	1
Proposiciones que no son de ley, apoyadas y retiradas por sus autores.....	5
— desechadas por el Congreso.....	4
— cuyo debate ha quedado pendiente.....	2
Proposición incidental aprobada por el Congreso en votación nominal.....	1
Proposiciones incidentales desechadas en votación nominal.....	2
— apoyadas y retiradas por sus autores.....	3
Proposición incidental que queda sin efecto por virtud de otra de no há lugar á deliberar sobre ella, aprobada en votación nominal.....	1
— que no llegó á ser apoyada.....	1
Proposición de no há lugar á deliberar, aprobada por el Congreso en votación nominal.	1
Acuerdo tomado por el Congreso, por unanimidad y aclamación. (Felicitación al general Blanco y al ejército de Filipinas).....	1
Interpelaciones anunciadas al Gobierno.....	49
— explanadas y contestadas.....	18
— no explanadas.....	31
Preguntas y ruegos dirigidos al Gobierno.....	711
— Han sido contestados.....	625
— No lo han sido.....	86
Credenciales presentadas en esta legislatura.....	14
Diputados admitidos y proclamados en la anterior ó en la presente legislatura, que han prestado juramento.....	17
— que han prometido por su honor.....	2
Diputados que, habiendo sido proclamados, no han jurado ni prometido por su honor.	2

Diputados que, habiendo sido elegidos por más de un distrito, han optado, en la presente legislatura, por la representación de uno de ellos.	2
Diputados electos cuya proclamación en la Junta de escrutinio se ha anulado por el Congreso, habiendo sido admitidos y proclamados en su lugar otros candidatos.	2
Candidatos que, no habiendo presentado credencial, han sido proclamados por el Congreso en lugar de los que lo habían sido por las Juntas de escrutinio.	2
Diputados que han cesado en el desempeño de su cargo por ministerio de la ley.	4
Diputados electos cuya incapacidad para ejercer este cargo ha sido declarada por el Congreso.	1
Diputados que han renunciado el cargo.	9
Diputados reelegidos.	4
Diputados electos cuyas actas han quedado pendientes de dictamen de la Comisión de actas y de la de incompatibilidades ó de la deliberación ó resolución del Congreso.	3
Diputados electos cuyas actas han sido anuladas.	1
Candidatos que han pedido y obtenido autorización del Congreso para tomar parte en la discusión del dictamen relativo al acta del distrito en que lucharon y en el que no fueron proclamados.	2
Diputados proclamados ó electos de cuyo fallecimiento se ha dado cuenta al Congreso.	5
Sesiones públicas celebradas por el Congreso.	159
— secretas.	4
Comisiones permanentes elegidas directamente por el Congreso ó por las Secciones, y especiales designadas por sorteo, por el orden con que los Sres. Diputados han prestado juramento ó por elección de las Secciones.	393
Votos particulares y dictámenes diferentes relativos al mismo asunto.	36
Que se distribuyen del modo siguiente:	
Votos particulares referentes á las actas.	8
— á presupuestos.	10
— á todos los demás asuntos.	13
Dictámenes diferentes relativos á las actas.	2
— á todos los demás asuntos.	3
	36
Votos de gracias.	1

Este resumen numérico se refiere, en su mayor parte, á los asuntos comprendidos en la *Reseña*. Figuran además en ésta, después de las preguntas no contestadas, los hechos y acuerdos que pueden considerarse como precedentes ó como aplicación de los ya establecidos, los debates incidentales que se han suscitado al tratar de los asuntos sometidos á la deliberación del Congreso, y las alteraciones que ha sufrido el número de circunscripciones ó distritos y el de los Sres. Diputados (págs. 423 á 431 del *Índice*).